Universidad Autónoma de Entre Ríos

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología

Puntualizaciones sobre filiación y adopción desde una mirada psicoanalítica.

Autor: Angie Luisina Guillaume

Director: Lic. Andrés Ijalba

Paraná, 29 de mayo de 2018

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-Compartir Igual 4.0 Internacional

RIDA Repositorio Institucional Digital Abierto

FHAyCS Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales



LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

Título de la tesis: "Puntualizaciones sobre filiación y adopción desde una mirada psicoanalítica."

Alumna: Guillaume, Angie Luisina.

DNI: 36.208.444

Correo electrónico: angieguillaume@hotmail.com

Teléfono: 03442-526415

Director: Lic. Ijalba, Andrés.

DNI: 26.332.481

Fecha de entrega: 29 de mayo de 2018

Firma:

Guillaume, Angie Luisina.

A mi familia, por su amor sostenido.

A mis amigos, por su tiempo y escucha.

A Andrés por su compromiso y generosidad en la transmisión.

“Porque la sangre que heredamos no es nada màs que la que traemos al llegar al mundo. la sangre que heredamos está hecha de las cosas que comimos de niños. de las palabras que nos cantaron en la cuna. de los brazos que nos cuidaron. la ropa que nos cobijó y las tormentas que otros remontaron para darnos vida. Pero sobre todo. la sangre se nos teje con las historias y los sueños de quien nos crece”.

(Mastretta. Angeles. 1998)

INDICE

RESUMEN 7

PARTE I: 9

PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 9

I.1.1 *Situación problema* 9

I.1.2 *Planteo del problema* 12

I.1.3 *Universo de estudios* 12

I.1.4 *Unidad de análisis* 12

I.1.5 *Objetivos de la investigación* 13

I.1.6 *Hipótesis o supuestos* 14

I.1.7 *Relevancia social y académica* 14

I.1.8 *Antecedentes y estado del Arte* 15

PARTE II: 21

CAPITULO I -"CONCEPTOS DE PARTIDA"- 21

I. 1. 1 ¿Qué es un niño para el psicoanálisis? 22

a) La constitución psíquica 23

b) Dimensión de los procesos identificatorios y de la configuración yoica. 30

I. 2.1: Adopción & Filiación 33

a) Adopción-Filiación en las normativas actuales 34

b) ¿Qué es ser padres? 35

c) Filiación entre lo jurídico y el psicoanálisis 40

I .3.1: Sobre el concepto de representación 44

CAPÍTULO II "ALGUNAS ACLARACIONES CONCEPTUALES" 47

II 1.2: Respecto del deseo de hijo y los procesos de subjetivación 47
- El deseo en relación con la adopción 52
II. 2. 2: "Recorrido histórico de la adopción" 55
a) Precedente milenario 56
b) Antigüedad clásica 57
c) Edad Media 60
d) Edad moderna 61
e) La adopción en Argentina 64
b) Aspectos jurídicos actuales 70
- Estado de Adoptabilidad 73
II.3.2.: Apreciaciones sobre la adopción 76
- Efectos subjetivos de la adopción 76
- Legitimación del vínculo- Reconocimiento mutuo 78
PARTE III: 80
FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA 80
III.1.1 Diseño metodológico 80
III.1.2 Selección de casos 81
III.1.3 Técnicas de recolección de datos 82
III.1.4 Técnicas de análisis de datos 84
PARTE IV: 86
CAPITULO IV -ANALISIS DE DATOS - 86
IV.1.1 Análisis e interpretación de los datos 86
IV.1.2. Análisis 87
PARTE V: 113
CAPITULO V -CONCLUSIONES 113

PARTE VI: 121
CAPITULO VI -BIBLIOGRAFIA- 121
PARTE VII: 132
-ANEXOS - 132
VII.1.1. *Entrevistas a profesionales* 132
VII.1.2 *Expedientes* 133

RESUMEN

La presente investigación pretende estudiar desde una metodología cualitativa, los principales aspectos que conforman hoy en día el proceso de adopción. Dentro de las categorías jurídicas introducidas en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina se resalta el "Estado de Adoptabilidad" y el "Interés Superior del Niño". Apostando a un análisis que rescate dicho interés, se propone un estudio de las representaciones psíquicas que los niños que adquirieron el Estado de Adoptabilidad, construyeron sobre sus progenitores, apostando a colocar el foco en la palabra de estos.

A partir de un enfoque psicoanalítico, se realiza una exposición de contenidos pertenecientes a diversos autores que han trabajado en la temática, con el objetivo de dar respuesta a la pregunta directriz de nuestra investigación. En este cometido, consideraremos como eje la concepción de la adopción como un proceso, que implica una función simbólica de anidación humana. Así también, tendremos en cuenta que el devenir hijo -tanto en adopciones como respecto de hijos biológicos- requiere como condición *sine qua non* que otros se ubiquen en los lugares maternos y paternos, desde donde alojar y libidinizar al niño desde un deseo no anónimo.

Asimismo, el interés en estudiar las representaciones psíquicas que estos niños lograron construir sobre sus progenitores encuentra su fundamento en reconocer la importancia de estos otros en el devenir de la constitución psíquica del niño, registrando a la familia como una institución esencial en la estructuración del aparato psíquico. Así también, la investigación apuntará a deconstruir ciertos sentidos coagulados en el imaginario social, que señalan al niño dado en adopción como un niño abandonado, con representaciones sobre sus progenitores que incluyen características de desprotección y consecuentemente con altas dificultades para vincularse. En relación con ello y opuesto quizás a lo que el "sentido común" supone, la investigación nos permitió encontrarnos con una diversidad

de representaciones sobre los progenitores -ligadas a las particularidades de cada niño-, que se suponen capaces de permitir nuevos procesos psíquicos.

Por tal motivo, el presente estudio pretende devolverles la palabra a los niños, desde una escucha que se pretende libre de prejuicios y orientados por ciertos interrogantes que dirigen la elaboración del escrito ¿todo niño en Estado de Adoptabilidad construye representaciones cargada de un "tinte negativo" sobre sus progenitores? ¿Qué dicen estos niños sobre ellos? ¿todo padre que decide dar en adopción a un niño no es por ello padre?

En este sentido, las dimensiones que cobran relevancia con el enfoque de estudio antes expuesto consistirán en el proceso de constitución psíquica, las funciones maternas y paternas, el deseo de hijo, el desvínculo y la filiación son los principales contenidos temáticos que serán desarrollados y profundizados en la presente investigación.

PARTE I:
PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

TEMA: "Representaciones sobre los progenitores en niños en Estado de Adoptabilidad"

I.1.1 *Situación problema*

Una situación problemática responde a

> ...El conjunto de cuestiones que a un investigador le preocupa, le fascina, le asombra, le angustia, lo enfrenta con su ignorancia, lo deja perplejo y lo empuja, lo motiva para investigar. Es la situación de la realidad que preocupa al investigador. Es lo que no se sabe. (Sirvent, 2009, p.3)

La elección del tema responde en primera instancia a un interés personal ligado a nuestro paso por la experiencia psicoanalítica, del cual surge la posibilidad de comenzar a pensar la temática de la filiación, ligada íntimamente con el campo de la adopción. En este punto es que consideramos que toda escritura no es más que una re-escritura, punto en el cual uno escribe o investiga sobre aquello que se enlaza a su deseo, considerando que el fin de la escritura -al decir de Derrida(1989)- siempre esta mas allá de la escritura. Asimismo, el interés en la temática se origina a partir de la ausencia de la misma a lo largo de la carrera de grado "Licenciatura en Psicología".

En el año 2014 según el último relevamiento nacional realizado por UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)[1] el total de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) sin cuidados parentales era de 9.291,9 en las 23 jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los cuales un 45,5% correspondían a la misma, siendo seguida por Entre Ríos, Córdoba y Santa fe con un 14,4% del total. En nuestra provincia en dicho año la cantidad de NNyA sin cuidados parentales era de 325 (168 sexo femenino y 157 sexo masculino), produciéndose una reducción del 15% con relación al año 2011.

En la actualidad, con la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación y la consecuente introducción del Artículo 607, que regula y acepta la declaración de la Situación de Adoptabilidad, se ha producido una reducción de los niños sin cuidados parentales. Dicho artículo dictamina los casos en los cuales los niños deben ser dados en adopción y la obligatoriedad de que en un plazo relativamente breve (180 días máximos), el juez deba tomar una decisión respecto de la situación del niño. Dichas medidas intentan ser superadoras, teniendo como eje el Interés Superior del Niño.

Asimismo, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, menciona expresamente que se debe tener en consideración dicho Interés Superior del Niño, Niña o Adolescente. El mismo, supone considerar el interés de este como un derecho sustantivo, lo que significa que sea primordial, que se respete y se evalúe considerándolo. En tal sentido, las decisiones judiciales -que afecte al niño- deberán considerarlo a este último, demostrando que se lo tuvo en cuenta. Por ello, en la presente investigación el eje estará puesto en describir y analizar las representaciones que el niño construyó en relación con

[1] UNICEF. 2014. "Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la república argentina- Relevamiento Nacional".
Recuperado de : https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/PROTECCION_Relevamiento_SinCuidadosParentales2015_b.pdf

sus progenitores. Pretendiendo así un enfoque de trabajo que garantice el "Interés Superior", situación que solo será posible en tanto se apunte a una escucha -totalmente desprejuiciada- respecto de su discurso y del lugar o del no lugar que el niño ocupó en el deseo de estos Otros y que entendemos dejará marcas en el psiquismo.

Es por ello, por lo que consideramos que el trabajo amerita un entrecruzamiento entre la dimensión de los NNyA como sujetos de derechos y el sujeto del inconsciente propuesto por el psicoanálisis. Dicha articulación apunta a rescatar la palabra del niño, introduciendo así al discurso proveniente de lo jurídico, elementos de orden subjetivo. En tanto, siguiendo a Juan Carlo Osorio Suárez (s.f) estamos advertidos que no toda ley se presenta como conocedora de lo que sucede en la realidad subjetiva de para quienes fue escrita.

Nos centraremos en aquellos casos en los cuales los adultos/progenitores fracasan en el intento de mantener el vínculo[2] y como consecuencia se otorga la Situación de Adoptabilidad al niño. ¿Qué implica ser capaz de sostener las funciones filiatorias? ¿Qué sucede en tal situación con el niño? ¿Para este fracasan también los adultos en sostener las funciones filiatorias, o por el contrario esa función podría haberse sostenido igual?

Como nuestro objeto de investigación serán niños menores de edad, que estén o hayan estado en situación de adoptabilidad, la única forma posible de acceso a los mismos desde la condición de estudiante de la Lic. en Psicología, es a través de los profesionales que acompañaron y trabajaron con estos niños. Es así como estos se constituirán en nuestra unidad de análisis, juntamente con los expedientes que sobre los mismos se encuentren en

[2] El proceso de mantenimiento del vínculo no significa simplemente observar a la familia biológica y determinar si existen condiciones adecuadas para que el niño permanezca en ella sino también dar por parte del Estado, un apoyo a la familia para que esto sea posible. Este proceso de mantenimiento del vínculo se fundamenta en los artículos 8, 9 y 20 de la nueva ley de adopción y en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niños, donde refiere a la necesidad de crecer en un ambiente familiar. Extraído el día 19 de junio del 2017 de página web: http://www.globalinfancia.org.py/wp-content/uploads/2015/10/Un-acto-de-amor-y-de-derechos.pdf

el Juzgado de Familia y Penal, de Niños y Adolescentes de Concepción del Uruguay; puesto que de otra manera no resultaría posible el abordaje de la infancia judicializada.

El inicio de la investigación se corresponderá -psicoanálisis mediante- con un recorrido teórico respecto de la categoría de niño. Luego continuaremos reflexionando en torno a la maternidad y paternidad, pensando el ejercicio de dichas funciones en relación con el niño. Posteriormente abordaremos la institución de la adopción, su surgimiento, sus modos de considerarla con el devenir de las diferentes épocas, lo cual llevará a enlazarla con la infancia, momento fundante de constitución subjetiva, para luego ahondar en las categorías de filiación y representación. Además, se indagarán nociones ligadas al campo jurídico, que lindan con la temática de la adopción, la cuales incluyen la introducción de ciertos institutos en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina que interfieren en los procesos de adopción.

I.1.2 Planteo del problema

¿Qué representaciones psíquicas construyen los niños en Estado de Adoptabilidad, intervenidos por el Juzgado de Familia y Penal de Niños Y Adolescentes de Concepción del Uruguay, Entre Ríos sobre sus progenitores?

I.1.3 Universo de estudios

Niños de entre 6 a 12 años que posean o hayan adquirido el Estado de Adoptabilidad, en los cuales intervino el Juzgado de Familia y Penal, de Niños Y Adolescentes de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

I.1.4 Unidad de análisis

Nuestra unidad de análisis fueron niños que contaban al momento de realización de la investigación entre 6 a 12 años y que habían adquirido el Estado de Adoptabilidad. Accedimos a la unidad de análisis a través de dos vías: por un lado, desde entrevistas a

profesionales que hayan estado trabajando en los casos que seleccionamos y, otra vía a tomar fue el registro escrito, documentos, expedientes legislación de los niños que se encontraban en el Juzgado de Familia y Penal, de Niños Y Adolescentes de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Hicimos una breve descripción de nuestra muestra desde la construcción que pudimos generar a partir del material brindado por los profesionales entrevistados. Decidimos entrevistar a dos (2) profesionales que han tenido intervención durante el proceso judicial. Entre ellos entrevistamos a un psiquiatra y un psicólogo.

En total, seleccionamos cuatro (4) casos de niños que adquirieron el Estado de Adoptabilidad y con los cuales el equipo del juzgado trabajo.

1.1.5 *Objetivos de la investigación*

Teniendo en cuenta que los objetivos orientan el desarrollo de la investigación, nos marcan el rumbo a seguir en nuestros proyectos, es que delimitamos como objetivo general:

- Describir y analizar las representaciones, que subyacen en el discurso de los niños en Estado de Adoptabilidad, sobre sus progenitores.

Específicos:

- Analizar la incidencia de las representaciones en la conformación de la categoría de filiación.
- Indagar y Reflexionar acerca del proceso de adopción, tanto para el campo psicoanalítico como para el campo jurídico.
- Estudiar la posible relación entre dichas representaciones y la posibilidad de devenir hijo.

I.1.6 Hipótesis o supuestos

A partir de los conocimientos previos y del material recolectado, nuestra hipótesis, sustentada desde un posicionamiento basado en el psicoanálisis, afirma que:

Las representaciones que los niños construyan en torno a sus progenitores -si bien parten de la historia y del vínculo con estos- no comportan necesariamente características de desprotección y que las mismas, pueden verse modificadas tras la declaración del Estado de Adoptabilidad. En tanto consideramos que las representaciones no son estáticas, y que el otorgamiento de dicho Estado supone la intervención de la ley social y el contacto del niño con otra realidad.

I.1.7 Relevancia social y académica

En la actualidad, el campo de la adopción cobra relevancia puesto que nuestra época es testigo del estallido de los vínculos tradicionales, lo cual ha producido la apertura del debate sobre los vínculos filiatorios, apuntalado en las diversas modificaciones en materia de legalidad, no solo con la sanción de la ley 26.061 sino también con la reciente modificación del Código Civil y Comercial de Argentina. Estas reformas fueron producto de la reflexión crítica hacia las viejas teorizaciones, siendo un intento de suprimir el desfasaje entre el derecho y la sociedad, entre las leyes que nos rigen y la nueva realidad social, así el escenario social actual nos propone nuevos desafíos, nuevas infancias, nuevas modalidades de hacer lazo social, nuevas trayectorias familiares que distan de la familia tradicional y también nuevas paternidades.

La incorporación que se introdujo en el nuevo Código Civil y Comercial (agosto del 2015), del instituto del “Interés Superior del Niño”, ya vigente en Argentina en diversas leyes para el tratamiento de la infancia, supone una toma de posición fundamental que se enlaza con la relevancia dada a este proyecto de investigación. El cual se concentrará en

analizar las representaciones que poseen los niños caratulados bajo la nómina, “Estado de Adoptabilidad”, sobre sus progenitores.

Este trabajo además de contribuir a nuestra formación como futuros profesionales de la Salud Mental, mediante la lectura e indagación crítica en el tema en cuestión, asume dos propósitos. Por un lado, aspira a incrementar la información existente en materia de adopción, filiación y psicoanálisis, con el fin de que dicha temática pueda ubicarse como un aliciente para los profesionales del campo disciplinar de la Psicología, y para quienes se inclinen a la realización de la práctica psicoanalítica para generar nuevos interrogantes motivadores para futuros desarrollos. Respecto al segundo propósito, se pretende llenar el vacío teórico existente, puesto que no hay estudios previos que hayan explorado los contenidos de la representación sobre los progenitores en dicha población.

1.1.8 Antecedentes y estado del Arte

La selección llevada a cabo de los antecedentes refiere a aquellos que tienen similitud con las categorías teóricas que se utilizaron en esta investigación, aportándonos otro tipo de mirada respecto de los conceptos trabajados.

Título: *“Lecciones IV, El inestimable objeto de la transmisión”.*[3]

Autor: Legendre, Pierre.

Conclusión: El libro versa en un entrecruzamiento entre el psicoanálisis y el campo jurídico. En el mismo se articulan las categorías de poder, filiación, orden genealógico, el derecho, el judeocristianismo y la antigüedad clásica, además de estudiar los procesos de subjetivación.

La hipótesis principal es que no basta con producir carne humana, sino que hay que instituirla, lo cual supone un entrecruzamiento de lo biológico, lo social y lo inconsciente

[3]Legendre, Pierre. 1996. *“Lecciones IV, El inestimable objeto de la transmisión”.*. Editorial Siglo Veintiuno. México, España.

con medios jurídicos que constituyan la ley genealógica para el sujeto. Instituir carne humana, requiere para el autor de la posibilidad de fabricación de los padres (donde sitúa el concepto de permutación simbólica) y de la transmisión, temas que son de gran relevancia para nuestra investigación.

La obra de Legendre aparece como clave en nuestro proceso de investigación, pues nos brinda las herramientas teóricas necesarias para comenzar a pensar la temática de la filiación, la cual implica la construcción de un hijo, la función de la maternidad y paternidad, etc. ligada a una concepción psicoanalítica.

Título: *"La función de filiación: la articulación de lo prohibido como discurso que sobrepasa a todo sujeto"*[4].

Autor: Lampugnani, Silvia.

Conclusión: El artículo es de relevancia para nuestro estudio en tanto apunta a articular la función de las instituciones destinadas a alojar al niño que es dado en adopción, con la función filiatoria. Pone en consideración los avatares y dificultades que se hacen presentes a la hora de pensar esta problemática. Las instituciones en tanto comportan la dimensión de la función de padre, pueden ubicarse como ordenadoras genealógicas que permiten salirse del acoplamiento totalizador.

Título: *"Infancia y Filiación"*[5]

Autor: Lampugnani, Silvia.

Conclusión: El ensayo invita a reflexionar sobre la temática de la filiación en el campo de la infancia, fundamentalmente se interroga respecto de los mecanismos con los que el

[4]Lampugnani, Silvia. Julio 2014. *"La función de filiación: la articulación de lo prohibido como discurso que sobrepasa a todo sujeto".* Artículo de Revista web Borromeo N°5. Extraído el día 10 de febrero del 2017 de http://borromeo.kennedy.edu.ar/Artculos/Lampugnanifiliaci%C3%B3n.pdf.pdf
[5]Lampugnani, Silvia. 2013. *"Infancia y Filiación".* Extraído el día 24 de mayo del 2017 de página web: http://www.infeies.com.ar/numero2/bajar/Lampugnani.pdf

Estado y quienes desarrollan sus funciones, en relación con la infancia, cuentan para producir el lazo filiatorio gravemente atacado en niños sin cuidados parentales.

La hipótesis principal de la autora es que a menudo la maquinaria jurídica no otorga alternativas filiatorias posibles, es decir, no logran constituirse como donantes de la ley. Esto último, declina en la variante del lazo como propiedad, generándose una expropiación de la experiencia y del saber genealógico impidiendo la transmisión. Propone como solución la búsqueda, otra manera de filiación que se establece por fuera o en el envés de los montajes jurídicos normativo, desde otro modo de alojamiento ligado a dispositivos que no se configuren en torno a la tutela y propiedad como soporte del lazo filiatorio, sino a la identificación y pertenencia.

Título: *"El proceso de adopción y sus vicisitudes."*[6]

Autor: Rozenberg, Ivonne.

Conclusión: Este artículo trabaja, fundamentalmente, el modo en que se juega la temática de la herencia, la sangre, en el momento en que los padres adoptivos se proponen adoptar un niño. Apunta a considerar a la filiación como una construcción, entendiendo que el ser madre o padre no responde a un condicionante genético sino al desenvolvimiento de una función. Retomaremos esta dimensión de la filiación como construcción para pensar nuestra investigación.

Título: *"Adopción en niños "grandes": vicisitudes en el proceso de devenir hijo"* [7]

Autor: Pereira García, María Cecilia.

[6]Rozenberg, Ivonne. Septiembre 2014. *"El proceso de adopción y sus vicisitudes*." Revista Actualidad Psicológica N°433. Página 21.
[7]Pereira García, María Cecilia. Septiembre 2014. "*Adopción en niños "grandes": vicisitudes en el proceso de devenir hijo".* Revista Actualidad Psicológica N°433. Página 9.

Conclusión: El artículo es fundamental para nuestra investigación en tanto reflexiona en torno a un proceso fallido de vinculación en una situación de adopción tardía. Concluye, realizando un análisis sobre el costo subjetivo que acarreó para esa niña la gran cantidad de procesos fallidos de vinculación: la niña comienza a producir fantasías que obstaculizaban el proceso de devenir hija, se mostraba sobre adaptada como defensa ante tanta vulnerabilidad, eran recurrente las pesadillas cuyo contenido implicaba la idea de un nuevo abandono, comenzó a presentar conductas agresivas tanto hacia su persona como hacia terceros, etc.

Concluye planteando que la dificultad en el proceso de vinculación fallida, no solo estuvo determinada por la deprivación temprana a la cual la niña fue expuesta, sino también a ciertas características de los postulantes a adopción, que favorecían el rechazo de la niña. El trauma generado no se constituyó desde un suceso aislado, sino como consecuencia de una serie de vivencias traumáticas que forman parte del ambiente.

Título: "*Constitución Psíquica: Procesos Subjetivos en Niños Institucionalizados. Una mirada desde el Psicoanálisis"*[8]

Autor: Fernández, Jaqueline.

Conclusión: La autora realiza en dicha investigación un recorrido teórico por diversos autores basados en la teoría psicoanalítica, con el fin de explorar la constitución psíquica de niños institucionalizados en hogares gubernamentales.

Esta investigación constituye un antecedente nodal en nuestra investigación, en tanto deja en evidencia la importancia de los primeros vínculos y de las figuras parentales para la construcción del psiquismo del niño, sirviéndose para su justificación de las teorizaciones de autores como Freud, Lacan y Winnicott. Teorizaciones de las cuales

[8] Fernández, Jacqueline.(s.f.). "*Constitución Psíquica: Procesos Subjetivos en Niños Institucionalizados. Una mirada desde el Psicoanálisis".* Extraído el día 10 de agosto de 2016. de: http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_jaqueline_fernandez.pdf

nosotros nos valdremos en gran medida para pensar, cómo las representaciones de las figuras parentales pueden influir en la constitución del vínculo con sus adoptantes.

Además, el estudio fundamenta los efectos negativos que pueden acarrearse en los niños cuando se produce la institucionalización del mismo en hogares y cuando estos últimos consideran al niño solo en la dimensión del ser biológico.

Título: *"Función parental: un recorrido en la obra de Sigmund Freud. Investigación, sistematización e implicancia"*[9]

Autor: Muñoz Kolubakin, Macarena.

Conclusión: La investigación busca analizar el concepto de "parentalidad", desde la óptica del discurso psicoanalítico, apuntando a situar la problemática de la parentalidad en relación con las funciones psíquicas que ejerce la pareja parental. Realiza un recorrido por la obra freudiana, donde dicho concepto aparece mencionado y lo articula con el ámbito de la constitución psíquica. Razones estas por las que dicha investigación se torna relevante en nuestro estudio

Título: *"Representación de la figura materna en niños cuya madre falleció a causa de una enfermedad"* [10]

Autor: KupersteinVexelman, Eric.

Institución: Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Especialidad en psicología.

[9] Muñoz Kolubaking, Macarena. 2012. *"Función parental: un recorrido en la obra de Sigmund Freud. Investigación, sistematización e implicancia".* Extraído de Pagina web el día 12 mayo de 2017 de: http://www.academia.edu/1897097/Tesis_Funci%C3%B3n_parental_un_recorrido_en_la_obra_de_Sigmund_Freud._Investigaci%C3%B3n_sistematizaci%C3%B3n_e_implicancias

[10]KupersteinVexelman, Eric.2008. *Representación de la figura materna en niños cuya madre falleció a causa de una enfermedad".* Perú.

Conclusión: Esta investigación es de importancia para nuestro estudio puesto que pone a jugar la categoría de representación para la teoría psicoanalítica, además trabaja la concepción de "figura materna" para el psicoanálisis, lo cual presenta correspondencia con la indagación en la categoría "progenitores" que se plantea en la presente investigación.

El autor postula la importancia de la infancia como ese tiempo en el cual se desarrollan experiencias con otros significativos para el infante, experiencias que marcarán según el autor fuertemente la vida de las personas. Entiende que allí se constituyen las bases para lo que posteriormente será la personalidad de ese niño, además de las representaciones sobre estos vínculos que el niño construya, que serán constitutivas del psiquismo. Por ello, entre otros puntos importantes de la investigación, como por ejemplo la utilización de Winnicott como referente de la misma que también será utilizado por nosotros para la elaboración del marco teórico, es que consideramos relevante dicha tesis.

Título: *"Niños entregados y devueltos"* [11]

Autor: Minnicelli, Mercedes

Conclusión: La publicación resulta de gran interés e incentivo para la realización del presente estudio, en tanto la autora se propone cuestionar las paradojas del nuevo sistema legal: la Declaración de Adoptabilidad. Señala que muchos niños han adquirido dicha Situación de Adoptabilidad de manera casi "impulsiva", sin detenerse a reflexionar si eso fuese lo mejor para ese niño particular. El único objetivo a la vera era evitar la institucionalización, como consecuencia refiere que se encuentran con "padres adoptivos" que "devuelven" a los niños.

[11]Minnicelli, Mercedes. Septiembre 2015. *"Niños entregados y devueltos".* Diario Web Pagina 12. Extraído el día 09 de julio de 2017 de: https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/21-48753-2015-04-09.html

Título: *"Representaciones Sociales sobre la Maternidad y la Entrega en Adopción en mujeres que están considerando esta opción respecto del hijo (a) que esperan o acaban de tener".*

Autor: Fierro Cabrera, Edna Lorena; Herrera Huertas Angelica Maria y Morillo Rodriguez Maria Fernanda.

Conclusión: El objetivo de la presente tesis consistió en describir y analizar las representaciones sociales sobre la maternidad y la entrega en adopción que presentan las mujeres que piensan entregar a un niño o que ya lo hicieron. Las autoras profundizan sobre el concepto de maternidad a lo largo de las épocas, lo cual es un dato relevante en nuestra investigación en tanto nos permite pensar como las representaciones del rol materno y paterno que se construyen no son las ajenas a las representaciones de la época y lo que se espera de ambas figuras. Asimismo, señalan la no existencia en estas mujeres del deseo de hijo, ubicando así a la maternidad no como algo instintivo sino a advenir.

PARTE II:
CAPITULO I -"CONCEPTOS DE PARTIDA"-

La presente investigación tomará como base la teoría psicoanalítica, desde los desarrollos de diversos autores para realizar el abordaje de la situación problema, considerando lo que dicha teoría postula. Se propone como campo de estudio la temática de la adopción, por lo cual, se llevará a cabo un entrecruzamiento entre discursos que representan el campo legal y el campo psicoanalítico. Hemos decidido dividir el capítulo en tres subtítulos, con el fin de brindar una lectura más organizada y viable de la temática que nos proponemos abordar.

Comenzaremos con un subtítulo destinado a la categoría "niños", ya que ella constituye nuestro universo de estudio. Se apuntará a responder el interrogante respecto de ¿Qué es un niño? a la luz de la teoría psicoanalítica. Entendiendo que, de acuerdo con la visión de niño que se considere dependerá en gran medida las formas de intervención.

El segundo subtítulo, remitirá a las categorías de “adopción y filiación”, con el objetivo de construir los conceptos teóricos que atraviesan ambos procesos, como ser las concepciones de “progenitores” e “hijo”. La primera, será abordada a partir de vislumbrar la diferencia que existen entre ella, y la categoría de “padres”, también leída desde lo que el psicoanálisis aporta. Referiremos a la noción de función materna y paterna, ubicándolas como posicionamientos subjetivos, esto significa que se reconocerá el deseo de hijo que debe advenir para el desarrollo de dichas funciones. La segunda -el concepto de hijo- se abordará ubicando el mecanismo necesario para su advenimiento esto es, la filiación.

El abordaje del concepto “filiación” se realizará desde el marco jurídico como desde el marco psicoanalítico, dejando en evidencia la intersección que existe entre ambos. Allí también desglosaremos la categoría “Estado de Adoptabilidad”.

En el último subtítulo -el tercero- trabajaremos la categoría de “representación”, para el psicoanálisis, en tanto es aquello que queremos rastrear en el discurso de los niños.

1. 1. 1 ¿Qué es un niño para el psicoanálisis?

El interrogante que encarna el título del apartado no es para nada novedoso, siendo abordados por diversos campos del saber, sin embargo, consideramos que es la pregunta primordial a la hora del trabajo con un niño. En tanto, entendemos que la conceptualización que hagamos sobre el niño determinará en gran medida el abordaje y las estrategias que implementemos en el trabajo con ellos, y que nuestro universo de estudio está constituido por niños que hayan adquirido el Estado de Adoptabilidad, es que dedicaremos un apartado cuyo objetivo latente, apuntará a diferenciar la noción de niño para el campo psicoanalítico.

a) La constitución psiquica

Si bien Freud no define que es un niño, podemos decir que establece ciertas diferencias entre el "infantil sujeto" y "lo que hay de infantil en un sujeto", razón por la cual aborda a lo largo de sus obras, temáticas como la vida infantil, las fantasías infantiles, los complejos infantiles, etcétera (Minnicelli Mercedes, 2008). Su hipótesis principal, es que la sexualidad infantil influye en la posterior constitución de la sexualidad adulta: las vivencias de la infancia presentan un papel determinante en los años posteriores.

Un gran número de teorías que centraron su interés en la primera infancia, están de acuerdo en afirmar que hay una característica común a lo infantil: la indefensión y pre madurez biológica en la que nace el ser humano. Freud (1895) y también Lacan, señalan esta indefensión del bebé, que hace necesaria la participación del otro, del cual el niño en los primeros tiempos de la vida depende pura y exclusivamente, rasgo a su vez que caracteriza la especie humana y la distingue del animal: la primera carece de la dotación instintiva propia de esta última, razón por la cual él bebe humano requiere ser cuidado, atendido, alimentado, higienizado, por otro ser humano. Con el trascurrir de los años, este niño irá pudiendo diferenciarse del resto de las personas, conociendo el mundo e interiorizando objetos.

En efecto, para ambos autores, el otro es fundamental en los inicios de la vida del niño. Freud (1921) en su texto "Psicología de las masas y análisis del yo", expresa la importancia del otro en la vida anímica de todo sujeto, así manifiesta: "En la vida anímica del individuo, el otro cuenta, con total regularidad, como modelo, como objeto, como auxiliar y como enemigo, y por eso desde el comienzo mismo la psicología individual es simultáneamente psicología social en este sentido más lato, pero enteramente legítimo" (Freud, 1921, p 67).

Es el otro en tanto auxiliar, aquel de estos primeros tiempos, donde Freud ubica ese retraso en la maduración que coloca al niño en situación de dependencia respecto del

adulto (recordemos que a estas alturas el autor pensaba al aparato psíquico en términos económicos): el niño está imposibilitado para producir una descarga -salvo de manera ineficaz- por ejemplo, mediante el llanto, llora por dicha necesidad vital insatisfecha (la necesidad de alimentarse), que figura como un estado de tensión que debe ser disminuido, en tanto el aparato regido por el principio de constancia, busca mantener la homeostasis.

Este llanto es considerado entonces en su condición de "señal", así una vez que la disminución se produce, vía la "acción específica", el viviente obtiene la satisfacción, que quedará inscripta como una primera huella mnémica -corporal- capaz de registrar objeto y placer. Al respecto, Freud refiere "el organismo humano es al comienzo incapaz de llevar a cabo la acción específica. Esta sobreviene mediante auxilio ajeno: por la descarga sobre el camino de la alteración interior, un individuo experimentado advierte el estado del niño" (Freud, 1895, Pp.362-363).

Al producirse la acción específica -sostenida por la presencia del otro- se origina una investidura neuronal que daría lugar a la percepción de objeto, esta implicaría cierta independencia del niño respecto de la acción específica del auxiliador externo: frente a un nuevo incremento de la tensión, la carga irá a inervar la huella inscripta, procurando la obtención de placer. Si el objeto anhelado no deviene presente, el niño podría ahora "alucinarlo", pero a su vez, esta relativa independencia solo es posible en tanto el objeto haya sido presentificado previamente y conformándose así la identidad de percepción.

Por su parte Lacan también señala que las reacciones del recién nacido figuran como manifestaciones motrices de un aumento de la tensión, que requiere ser calmada mediante una intervención que provenga del exterior, ubicando así la importancia fundamental del otro en la constitución psíquica del infante; agregando otra dimensión del otro, el Otro, capaz de constituirlo y transformarlo en sujeto. Sin embargo, es necesario indicar que el autor resalta fundamentalmente, la importancia del grito como llamada, no tanto como señal.

Para este autor, ese grito, solo devendrá llamada en tanto que, quién lo escuche suponga un sujeto allí donde todavía no es, pero al qué apuesta.

> …cuando un niño grita, se produce una situación total que incluye a la madre, al grito, al niño…el niño grita y la madre recibe su grito como una señal, una señal de la necesidad…En lo que yo les estoy enseñando no se trata en absoluto de esto…el grito en cuestión no se toma como señal. Se trata del grito en la medida en que reclama una respuesta, que llama, diría yo, sobre un fondo de respuesta. (Lacan, 1956, p.190)

Este otro auxiliador, semejante, por cumplir la función de auxiliador externo, estará ubicado en un lugar primordial que nombramos Otro materno. Nuestra cultura suele ubicar a la mujer = madre, como aquella que se encarga de los cuidados del recién nacido, es decir como este Otro primero, pero cabe aclarar que puede expresarse en el orden simbólico de cualquier otro, siguiendo el sistema de parentesco de nuestra cultura diremos: el padre, el tío, el abuelo o en el caso de la adopción, la familia adoptiva. En efecto, lo esencial es que exista otro, que se encargue de estos primeros cuidados y que lo signifique, esto es, que pueda traducir lo vivenciado por el niño, que sea erotizador, dador de significaciones y posibilitador narcisista.

Dependerá de la respuesta que este otro dé a los reclamos del bebé, a lo que este Otro constituya como llamado, la posibilidad de que se extinga la tensión y que esa respuesta sea vivenciada en términos placenteros o displacenteros. De esa respuesta quedarán marcas, esto es: el sentido que el Otro de al grito tiene consecuencias, en tanto se configurarán las primeras identificaciones constitutivas del sujeto, a su vez que estas primeras experiencias de placer- displacer, serán las que se reactiven en cada experiencia de relación. Marcas de placeres y dolores que se irán complejizando a lo largo del crecimiento y que pueden ser reorganizadas por experiencias posteriores (Jannin, Beatriz, s.f).

En 1905, “Tres ensayos para una teoría sexual”, Freud manifestará que es a partir de esta primera satisfacción, producida gracias a que el otro brinda el objeto, que el niño experimentará su primera vivencia de placer, la succión del pecho materno, la cual tenderá a repetir, no ya para obtener satisfacción de la necesidad vital, sino, para obtener pura ganancia de placer sexual, ligada al chupeteo. En tanto la boca adquirirá la significación de zona erógena[12]: al comienzo, claro está, la satisfacción de la zona erógena se asoció con la satisfacción de la necesidad de alimentarse. El quehacer sexual se apuntala primero en una de las funciones que sirven a la conservación de la vida, y sólo más tarde se independiza de ella (Freud, 1905).

En efecto, la sexualidad para Freud no es algo exclusivo de la etapa puberal, sino que se presenta también en la infancia, pero debemos señalar que la sexualidad infantil comporta características específicas que la diferencia de la sexualidad adulta. Este descubrimiento Freudiano implica considerar que los procesos psíquicos se encuentran formados en el niño, razón por la cual podrá identificarse, proyectar, entre otros. Es decir, supone considerar al niño en tanto existencia, comenzando a ser reconocido como ser y consecuentemente alejándose de la posición de objeto en la que se encontraba. A su vez, la sexualidad infantil tendrá para el psicoanálisis grandes implicancias en el funcionamiento del psiquismo, de allí la necesidad en la presente investigación de realizar un recorrido brevemente.

A partir de teorizar sobre la existencia de la sexualidad infantil -1905- agrega en 1915, al escrito de 1905, un apartado denominado “Fases del desarrollo de la organización sexual”, aludiendo que existe en la sexualidad infantil fases libidinales, en las cuales la búsqueda de placer -que con anterioridad ubicábamos en el cese de la necesidad- se centra

[12] Señalaremos que las zonas erógenas, si bien existen las que están predestinadas innatamente como lo muestra el chupeteo, no responden necesariamente a una condición innata, sino que responden a la cualidad de estimulación que recibió determinada zona del cuerpo, cualquier zona del cuerpo puede ser dotado de excitabilidad. (Freud, Sigmund. 1895. Página 166) Para que determinada parte del cuerpo sea erogeneizada se necesita de la acción del Otro.

de forma electiva en una parte del cuerpo[13]. Nos interesa fundamentalmente describir estas fases porque -como veremos- son el producto de relaciones con los objetos primarios, a través de fantasías e identificaciones que se establecen en estas relaciones y van a dar un modelo de vínculo con el objeto y un modelo de estructuración psíquica (Silvia Bleichmar, sf.).

Freud señalará entonces una organización pre genital, partiendo de la fase oral, luego anal, fálica y por último la unificación de todas las pulsiones parciales bajo el primado de lo genital, fase genital.

En la primera de las fases, también denominada fase canibálica, la actividad sexual no se ha separado de la nutrición, el objeto que satisface la necesidad de nutrición (el pecho materno) es también aquel que proporciona cierto placer sexual ligado al chupeteo. Como mencionamos, es a través del apuntalamiento a una necesidad vital que el niño vivencia las primeras experiencias de satisfacción sexual. La meta sexual consiste en la incorporación del objeto, "…el paradigma de lo cual más tarde, en calidad de identificación, desempeñará un papel psíquico tan importante" (Sigmund Freud, 1905, p.180).

Esta fase se constituye como el primer momento de la vida sexual infantil, donde el niño ama todo lo que ingresa a su boca, no ha adquirido aún la noción de sí mismo, ni ha reconocido los límites de su propio cuerpo, ama a la madre, al pezón, sin que pueda diferenciar los objetos de él mismo. Poco a poco, comenzará a aparecer la dentición y con ello la renuncia a seguir mamando del pecho materno, las significaciones que la madre

[13] Consideramos pertinente señalar -siguiendo a Silvia Bleichmar- que el sentido Freudiano de la palabra sexual no significa genital, sino que, se considera sexual a toda búsqueda de placer que no esté al servicio de la autoconservación. Lo genital, será así solo una parte de la sexualidad, pero no la única. Silvia Bleichmar "La constitución psicosexual en la infancia". Extraído el día 16 de marzo del 2018 de página web: http://tertuliaslacanianas.blogspot.com.ar/2016/02/la-constitucion-psicosexual-en-la.html

aporte a esta aparición de la agresividad funcionará modelando y remodelando las características del vínculo con el objeto (Silvia Bleichmar, s.f).

La segunda fase del desarrollo libidinal es la etapa anal, en ella el placer se encuentra ligado al control de las necesidades fisiológicas. Aquí empieza a plantearse una diferenciación entre el principio de realidad y las normas sociales, versus el principio de placer. Aparece la pulsión de apoderamiento, como aquella que produce la actividad de control a través de la musculatura del cuerpo.

Luego nos encontramos con la fase fálica, en la que hallamos un mayor primado de los genitales y el inicio de la identificación sexual. En una nota al pie, agregada al escrito de 1905, expresa la necesidad de intercalar entre las dos organizaciones pregenitales dicha fase, donde se muestra un objeto sexual claro (el pene) y cierto grado de convergencia de las aspiraciones sexuales sobre ese objeto. En ella no se conoce más que una clase de genitales, los masculinos (Freud, 1905). Es aquí donde Freud ubicará el desarrollo del complejo de Edipo, alegando que es el complejo nuclear de la neurosis, la pieza esencial de estas.

El monismo sexual que Freud postula responde a lo que da en llamar la "premisa fálica infantil", consistente en la creencia de la universalidad del pene. Solo tras advertir la diferencia sexual anatómica, la cual primeramente es desmentida para posterior a la amenaza de castración recobrar veracidad, el niño ingresa al complejo de Edipo, vía el complejo de castración: entiende que la falta de pene en la niña es producto de la cumplida amenaza de castración, por no abandonar su quehacer sexual. A la inversa sucede en el caso de la niña.

En efecto, siguiendo a Luciano Luteareau (2014) podemos indicar que los niños se encuentran a salvo de la pregunta real por el sexo, pero esto no implica que se encuentren transidos de sexualidad: "dicho de otro modo, un niño no sólo se pregunta por la diferencia

sexuada, sino que responde a dicho interrogante a través de alguna elaboración de saber" (Luciano Lutereau, 2014, p.73).

Es por tal descubrimiento que Freud utilizará el mito de Edipo para explicar la parcialidad de este saber sexual y la construcción de la "verdad". Asimismo, dicho complejo es sin lugar a duda uno de los pilares de la teoría psicoanalítica. Su implicancia reside en poder – a partir de éste- entrever cuáles serán las determinaciones que van a constituir al niño como un sujeto de deseo, como un sujeto libidinal, para desde allí comprender cuales son las determinaciones que producirán a este sujeto, considerando las unidades que componen la estructura de este complejo, es decir, la función materna, la función paterna y el hijo.

Desde la perspectiva Lacaniana, el Edipo transcurrirá en la relación del niño con el Otro, Otro que irá variando en su consistencia: es necesario un momento primero en que el Otro adquiere la dimensión de omnipotencia, para posteriormente dar lugar a la evidencia -por parte del niño- de la falta en el Otro, en tanto es solo a partir de allí que se pondrá en juego la demanda impartida por el Otro, demanda que llevará irremediablemente la pregunta respecto de su deseo, ¿Qué me quiere? La confrontación del niño con la pregunta respecto por el deseo del Otro, figura como determinante en la estructuración psíquica y llevará a elaborar respuestas a esa pregunta, ubicándose como objeto que completaría esa falta (Barbagelata Norma, 2014).

En síntesis:

> Podría decirse que la infancia es un modo de hablar: más allá de cualquier precisión cronológica, la posición infantil se caracteriza por un modo particular de relación con el Otro, que es la pregunta…Los 'por qué' del niño no surgen de una avidez por la razón de las cosas: más bien constituyen una puesta a prueba del adulto, un '¿por qué me dices eso?' (...) es el enigma del deseo del adulto. (Luterau, Luciano 2014. p.80)

b) Dimensión de los procesos identificatorios y de la configuración yoica.

Así también, dentro de los procesos psíquicos que se organizan en la infancia y que adquieren un valor relevante en la estructuración psíquica tenemos que destacar el papel de las identificaciones que tendrán lugar allí, y que permitirán constituir al niño como unidad: son las identificaciones que se irán produciendo en la fase fálica, las que generarán cierta sedimentación del yo, mediante la incorporación por parte del niño de rasgos que provienen de otro, pero que vía identificación puede hacerlos propios. De allí también la importancia que los otros primeros adquieren en constitución psíquica del niño.

Habíamos situado la premaduración en la que nace el ser humano, situamos también la indiferenciación de la madre con el niño cuando referíamos puntualmente a la fase oral del desarrollo psicosexual: el niño formaba con la madre una unidad indiferenciada no existiendo en los comienzos diferenciación yo- no yo[14]. Durante el transcurso de esta primera etapa el niño se sentirá como el único objeto de amor de la madre, lo cual se corresponde a lo que se teoriza como etapa del narcisismo primario, donde a partir de la mirada de otro – en este caso la madre- el niño ira pudiendo constituirse como unidad. Es decir, el yo se constituirá como unidad identificado a otro, semejante que le devuelve la imagen cerrada, unificada.

En efecto, la identificación es un concepto central para Freud en lo que respecta a la constitución del psiquismo, siendo definida en "Psicología de las masas y análisis del yo", como "la forma más originaria de ligazón afectiva con otra persona" (Freud, 1921, p.99). Señalando una división entre identificaciones parciales y la denominada identificación total.

En "Introducción al narcisismo" obra de 1914, Freud planteará que la identificación es el resultado de aquellas expectativas y anhelos insatisfechos que depositan los adultos

[14] Tal indiferenciación se produce del lado del niño. La madre a diferencia de este ya cuenta con los elementos diferenciadores necesarios.

(progenitores o padres) sobre el niño. En 1915 en la tercera edición de Tres ensayos de teoría sexual (1905) agrega un pasaje en el cual refiere a la primera organización sexual pregenital. En esta etapa se presenta la actividad sexual que aún no se ha desprendido de la necesidad de alimentarse y el objeto (en este caso el pecho materno) es el mismo para ambas. Y dirá que la meta sexual de esta etapa "…consiste en la incorporación del objeto, el paradigma de lo que más tarde, en calidad de identificación, desempeñará un papel psíquico tan importante" (Freud, 1915, p.180). En esta obra señala que la identificación es una etapa previa a la elección de objeto y es el modo, ambivalente, de cómo el yo lo distingue.

Luego en 1921, "Psicología de la masas y análisis del yo", ubicará aquella definición que situamos con anterioridad, la identificación como la más temprana exteriorización de una ligazón afectiva con otra persona, desempeñando un papel nodal en la prehistoria del complejo de Edipo (Freud, 1921). Luego dirá que la identificación sustituye, por vía regresiva, a una ligazón libidinosa de objeto al introyectar el objeto al yo.

En definitiva, la elaboración del concepto de identificación en Freud no fue uniforme, el camino recorrido fue controvertido, resultando diversas interpretaciones de acuerdo con el momento en que teorizaba. Lo cierto es que el concepto es central en la obra, y también es significativo para nosotros, en tanto esta operatoria se hace presente en los andamios de la constitución psíquica, por intermedio de ella se configura el yo propio a semejanza del otro, a quien se ama: el niño toma como modelo, para ser como él, al padre e inviste a la madre como objeto, viceversa en la niña.

Debido a que los distintos cambios que se fueron entrecruzando en torno a la identificación a lo largo de la teoría freudiana hoy, quizás, no se sostienen del mismo modo en los desarrollos actuales consideramos oportuno dar lugar a autores contemporáneos que nos han orientado en la aprehensión de la teoría.

Por ello tomaremos a Juan David Nasio, quien en “Enseñanzas de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis” (1996), aborda el concepto de identificación en la obra Freudiana, expresando que cuando uno piensa en el concepto de identificación piensa en dos individuos distintos que se transforman en uno, donde uno se transformaría progresivamente por identificación con el otro. Nasio teoriza que para Freud la identificación comporta otro orden, digamos apresuradamente, que comporta el orden de lo inconsciente; al respecto postula: “… la identificación tal como es concebida por el psicoanálisis freudiano es un proceso de transformación efectuado en el seno mismo del aparato psíquico… y que no puede ser percibido en forma directa por medio de nuestros sentidos” (Juan David Nasio, 1996, p. 137).

Reforcemos lo dicho, la identificación solo puede ser perceptible de manera indirecta. Además, el objeto sobre el cual se producen las identificaciones nunca es un objeto de la realidad, esto es, no es la persona de la cual se toma un rasgo, sino que es el rasgo mismo inscripto en el inconsciente (Nasio, 1996). Para explicar ello tomaremos a Eva Giberti (2004) quien plantea que desde los primeros días el bebé busca y encuentra coincidencia entre sus movimientos y los de la persona encargada de su cuidado, a partir de lo cual aprende a reconocer al semejante, ese otro calificado para cuidarlo y calmarlo. Esto da lugar a la inscripción de un episodio mayor en la historia de la comunicación humana, y suscita el surgimiento o evocación de aquellos elementos comunes que forman parte de la experiencia mental primera, la cual incluye las vivencias corporales y emocionales experimentadas con los primeros semejantes y los primeros objeto del entorno. Este es el proceso que permitirá que el niño pueda reconocerse o encontrar aspectos suyos en el otro.

Es decir que, la identificación, se establece con aquel rasgo que pertenece a la relación con el otro, así surgen aspectos parecidos entre padre e hijos (Berensteins, 2014). Es por lo tanto fundamental, no solo para generar las condiciones sobre las cuales se puede instituir subjetividad, sino también, para pensar la construcción de los vínculos filiatorios, ya que supone la continuación y confirmación respecto de los emblemas y marcas

genealógicas, como la posibilidad de fundar algo nuevo en la estructuración de un sujeto, nuevo sobre la base siempre de una discontinuidad con lo anterior. Por lo tanto, la identificación se encuentra en la base productora del lazo filiatorio, una identificación que está hecha de pérdida y afirmación.

En efecto, hablar de niño en psicoanálisis, es hablar de constitución, de desarrollo, de estructuración subjetiva, de identificaciones. Remite a la sexualidad infantil, a las primeras inscripciones y al acceso a la cultura, a los destinos pulsionales previos a la represión primaria y al complejo de Edipo con su estructuración diferente en niñas y varones.

Ciertamente, la infancia es más que un efecto de la biología. Para alcanzar la estructuración psíquica y encontramos con un niño, no alcanza con el registro de lo biológico, es decir, con la presencia de un organismo vivo, existe otro orden, que incluye a la posibilidad de encontrar en ese organismo el registro de otro.

1. 2.1: Adopción & Filiación

> "A veces se dice que el tapiz árabe debe traer consigo un defecto, que sería en suma la marca propia, inscripta voluntariamente, del artesano" (Legendre, 1996).

Como uno de los objetivos de nuestra investigación residía en analizar la incidencia de las representaciones en la conformación de la categoría de filiación, es necesario destinar un apartado para desglosar dicha categoría. Por tal motivo, partimos de la cita de Legendre, en tanto consideramos que el lazo filiatorio, mediante el cual alguien puede devenir hijo es en su estructura misma, paradojal: implica continuidad y discontinuidad. Correlativo a ello, la característica particular de la confección de los tapices en Túnez supone que, aunque bellos siempre presentan una falla en su trama, una falla inherente a la transmisión por parte del artesano.

Así veremos en el presente apartado como la filiación, psicoanálisis mediante, asociada a la función paterna -que regula y organiza- implica la separación, el corte con aquel lugar

en el deseo del Otro, necesario e imprescindible en el cual el sujeto niño, debió ser ubicado. Separación, que al igual que en el tapiz de Túnez dejará en el sujeto huellas, marcas, de esas primeras operaciones fundantes.

a) Adopción-Filiación en las normativas actuales

En materia de legalidad, el Código Civil y Comercial de Argentina (2014), Artículo 594, define a la adopción como:

> Una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas, y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen (p.119)[15].

Propone tres tipos de adopción posible: la simple, la plena y la de integración.[16] En la adopción plena, el hijo adoptado pasa a conformar la familia del adoptante de modo que se produce una ruptura jurídica con los vínculos de origen, confiere al adoptado una filiación que sustituye la de origen, así el adoptado deja de pertenecer a su familia biológica. En sus artículos 620 y 625 el Código Civil y Comercial de la Nación (2014) expresa: "La adopción plena confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen…La adopción plena se debe otorgar, preferentemente, cuando se trate de niños o adolescentes huérfanos de padre y madre que no tengan filiación establecida" (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014, Pp.110-111).

En la adopción simple, el vínculo se genera solamente entre la persona adoptante y el adoptado, no así con el resto de los familiares. Otorga al adoptado la misma posición del hijo biológico, pero no crea vínculos de parentesco entre aquel y la familia biológica del

[15]Código Civil y Comercial de la Nación. Año 2014. Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Extraído de página http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf
[16]Idem.

adoptante; los hijos adoptivos de un mismo adoptante serán considerados hermanos entre sí y, por último, la adopción de integración "…siempre se mantiene el vínculo filiatorio y todos sus efectos entre el adoptado y su progenitor de origen, cónyuge o conviviente del adoptante" (Código Civil y Comercial de la Nación, 2014, p.112).

Advertimos que, desde el discurso jurídico, mediante el acto legislativo de adopción, el niño adquiere estatuto de hijo; alguien puntúa al niño como hijo de, y en el otro extremo inaugura una paternidad, creando así un vínculo de parentesco, con el cumplimiento de diversos requisitos y obligaciones que la ley establece. Nos preguntamos ¿alcanza solo con un nombramiento de un juez para que alguien devenga hijo y otros padres?

Siguiendo el discurso jurídico, diremos que -en parte- aparentemente si, en tanto parecería esgrimirse una noción de filiación como un proceso meramente jurídico, que se corresponde con un derecho inalienable tanto para los adoptantes como para los adoptados. Ahora bien, sustentados desde la teoría psicoanalítica, podríamos anticipar una respuesta que se inclinaría por la negativa, en tanto partimos de la idea de que "ser hijo", implica entrar en el linaje, situación que entendemos, no está garantizada por el nombramiento jurídico, y ser padres, implicaría la posibilidad de desarrollar determinadas funciones que garanticen esa entrada.

b) ¿Qué es ser padres?

Partiremos entonces del interrogante, ¿Qué es ser padres? Para saber que es un padre y también que es una madre, se trata de poder precisar que son en el complejo de Edipo, cuyos lugares se distinguen de lo que ellos son en la realidad, con sus lugares en la familia, con los modos de encarnarlos, situados en relación con los ideales de la época.

Entendiendo junto con Lacan que toda mujer y todo hombre son sujetos desde su infancia, es decir, ambos comienzan a desarrollarse como tales desde las primeras investiduras pulsionales que reciben de los progenitores, y que el advenimiento de la maternidad y la paternidad dependerá de la posición que se adopte en el desarrollo de la

constitución subjetiva, situaremos qué tanto en la niña como en el varón, es la madre su primer objeto, la primera en investirlos.

En “Sobre la sexualidad femenina” Freud (1931) sitúa este lugar que ocupará la madre con relación al hijo, allí refiere que, tanto para la niña como para el niño la madre se ubica como el primer objeto de amor; además nos advierte de la disimetría entre el niño y la niña, en la continuidad de su desarrollo, diferencia que es biológica y consecuentemente psíquica.

Para Lacan, también la madre ocupa un lugar central en el primer tiempo lógico edípico, en tanto se ubica y toma como objeto de deseo al niño, momento fundamentalmente imaginario donde la madre deberá “facilizar” al infans: se trata de una posición frente a éste, que no implica que necesariamente se trate de la madre biológica, dicha posición hace que el niño se encuentre aquí en una posición puramente objetal, siendo el objeto de deseo de la madre. Mediante esta operación, se le atribuía al niño una dimensión fálica habilitada por la encarnación de la función materna, la cual siguiendo a Tomás Silvia (2011) presenta un orden puramente “anticipatorio”.

Es porque la madre toma como falo al niño, que se produce ese movimiento de alienación primordial. Primer movimiento, que solo se producirá en tanto exista un deseo particularizado donde el niño pueda alojarse, deseo que habilitará a la libinización del cuerpo del niño por parte del adulto, libidinización que permitirá convertirlo en humano, es decir, incluirlo en el campo de la palabra, de la voz, de la mirada.

Ciertamente, no solo será función de quienes se ubiquen en el lugar materno, como vimos en el subtítulo anterior, posibilitar la tramitación y regulación, en términos económicos, de las descargas pulsionales - sean estas amorosas o agresivas- sino también será su función tomar como objeto de deseo al niño, “facilizarlo”, ubicarlo en el horizonte de un deseo, apostando al sujeto que existe en él, conjugando con ello el “sostenimiento”,

trabajado por Winnicott (1994) bajo el término “holding”[17] que “configurará en primera instancia un alojamiento para el sujeto en el lugar del Otro, quien brindará la apoyatura imprescindible para asirse no sólo a la vida biológica, sino fundamentalmente, para acceder a la dimensión humana del deseo” (Tomás, 2011, p.16).

Señalaremos -siguiendo los postulados Lacanianos- que esta madre del primer tiempo edípico es por un lado la madre real, es decir aquella que se encarga de los cuidados del bebé, conjugándose con la madre imaginaria -fálica- cuyo deseo fue teorizado por Lacan (1970) como estragante. Por ello, será necesario que, en un segundo momento, el niño/a pueda dejar de tomar como objeto a su madre y que ésta lo pierda como objeto que tapona su falta, es decir, que se produzca aquel otro mecanismo: la separación.

La versión lacaniana de la madre no es que sea "suficientemente buena", como se podría esperar, sino -por el contrario- que es esencialmente insaciable, amenazadora en su omnipotencia sin ley. Esta madre atravesada por la falta, de no intervenir una terceridad o de no estar situada dentro de ciertas coordenadas simbólicas, no va a tener como objeto los cuidados y protección del niño, sino fundamentalmente su devoración. Esta terceridad que produciría la sofrenación del deseo estragante, Lacan (1970) la sitúa como Nombre del Padre, es a partir de la presencia del padre -que en principio es el padre que está en la madre en tanto ésta pasa su deseo y también su falta- y de la posibilidad esencial de que está le haga un lugar posteriormente, es decir, de que se signifique como dependiente del padre, que legisla su deseo.

Así la función materna se complementa con la función paterna, está última contornea, pone límites al circuito del deseo materno, representando un tercer elemento esencial en

[17] Es gracias a este fenómeno que el autor nombra como “holding”, que el niño vivenciará el sentimiento de continuidad existencial, consecuentemente, una falla en el sostenimiento dará lugar a la desintegración e interrupción de este sentimiento de continuidad. Es por intermedio de tendencias integradoras que el niño irá vivenciándose como unidad, pudiendo luego de un tiempo, diferenciar mundo interior de mundo exterior, para acceder según el autor y si las condiciones fueron buenas, a un estado de “dependencia relativa”.

la diada madre-hijo. Por ello, señalamos que el padre intervendrá en su función de interdictor. Lacan nombra la función del padre en términos de metáfora paterna, en tanto permite sustituir el deseo materno: la madre frustra al hijo en tanto desea algo por fuera de la relación simbiótica establecida entre ellos, y esto habilita como vimos, al surgimiento en el niño del plano simbólico, de toda una cadena significante respecto a la pregunta de qué completa al objeto. La castración es aquí asignada al padre, esto implica que no es necesaria la presencia del sexo masculino, sino que esta posibilidad va más allá de la presencia - ausencia del hombre.

Considerando a Freud (1913) podemos señalar que éste ubica al padre como fundamento de la cultura, en tanto instaurador de la ley: éste al igual que Lacan, piensa al padre en su función prohibidora, no solo al padre sino también a la madre. Por lo general dirá Freud (1924), la reprimenda se da por parte de la madre quien en lo posterior llama al padre para reforzar la autoridad; dicha reprimenda se traduce en lo que Freud denomina amenaza de castración: la amenaza de que se cortará esa parte. Dicha amenaza referida al incesto inaugura el orden legal y por lo tanto regula la interacción entre los seres humanos.

Ahora bien, el hecho de que el padre funcione como prohibidor conlleva que el niño lo vivencie como rival, solo posteriormente el padre podrá ocupar un lugar de idealización. De ahí que forme parte del complejo de Edipo, lo que se denomina bajo el termino de ambivalencia, es decir la presencia de amor y odio al mismo tiempo: el padre que es admirado es al mismo tiempo odiado. Esto último, nos parece un dato relevante en nuestra investigación, en tanto nos indica las posibles representaciones que sobre el padre Freud fue construyendo y que quizás puedan aparecer en el discurso de los niños.

Una vez que los padres intervinieron como prohibidores, deben advenir como posibilitadores de la salida del complejo de Edipo, la función del padre es ser posibilitador de las identificaciones viriles. Es lo que Lacan, ubica como tercer momento del complejo, donde se pasará de un padre castrador a un padre donador, real y potente, aquel que deja de encarnar la ley, deja de ser el falo para tenerlo y a partir de este movimiento poder

otorgárselo al niño, produciéndose en éste la identificación con la instancia paterna. Así parafraseando a Lacan diremos que el niño sale del Edipo con los títulos en el bolsillo, en reserva para usarlos en un futuro, internalizando la figura paterna vía ideal del yo. Para la niña, se tratará de que ella sepa donde esta eso (el falo) y sepa también donde ir a buscarlo, al padre. Así también, en ambos sexos, como heredero del complejo de Edipo Freud ubicara (1923) al superyó, como la ley interdictora del padre interiorizada.

Al respecto dirá Lacan:

> Así es como puede ser franqueado el tercer tiempo del complejo de Edipo, o sea, la etapa de la identificación en la que se trata para el niño de identificarse con el padre como poseedor del pene, y para la niña de reconocer al hombre como quien lo posee. (Lacan, 1957, p.202)

Asimismo, nos parece importante señalar que existe una obra Freudiana de gran importancia a los fines de pensar las representaciones paternas: Tótem y Tabú. En ella Freud señala que el tótem es una representación del padre en un animal o imagen que conlleva la prohibición de matarlo, dicho tótem condensa tanto el amor y la admiración por el padre, como su odio y el sentimiento de culpa que se desprende de haberlo asesinado. Mientras que el Tabú, figura como otra representación paterna, la ley institucionalizada y representada en términos de prohibición del incesto y del asesinato.

Concluyendo -desde la perspectiva psicoanalítica- no se es madre o padre, sino que se oficia como tal. ¿Qué quiere decir esto? Fundamentalmente que no se es, la madre o el padre, -no tienen ser- son funciones, que cumplen un papel esencial en la constitución subjetiva del niño. Funciones entendidas como una posibilidad de actuar que tiene un sujeto frente a otro, “algo que tiene que ver con una entrada, una serie de movimientos a partir de esa entrada y esa salida” (Gonzales, 2012, Pp.30-32).

Así los roles materno y paterno son significantes o posiciones, independientes del sexo real del referente. El padre simbólico no es un ser real, sino una función que se encuentra

en el centro de la articulación edípica, el padre imaginario será un imago que se erige en torno al fantasma de un ser omnipotente y por último el padre real, será aquel que opera la castración. En el caso de la madre, Lacan ubicaba a la madre real como aquella que asiste efectivamente al niño, la que posee la encarnadura de todos los significantes, la madre completa, aquel Otro que traduce/interpreta los gestos del infante. La madre imaginaria la situamos en relación con la fantasía de ser devorado por aquella madre insaciable (fálica) (Departamento Académico de Investigación y Docencia, 2004).

c) Filiación entre lo jurídico y el psicoanálisis

Siguiendo a Silvia Bleichmar (2008), señalaremos que existen dos aspectos fundamentales a tener en consideración cuando uno aborda las infancias: el eje de producción psíquica y el eje de producción de subjetividad. El primero de ellos, implica todo aquello que mencionamos en el apartado anterior, esto es, aquellos cuidados que tanto la madre como el padre propician y sin los cuales el infante no podría constituirse.

Es por ello por lo que decimos que en estos primeros tiempos ocupa un lugar fundamental la familia, como promotora de grandes logros psíquicos relacionados al sostén y cuidado temprano que se lo ofrece al niño. Dentro de estos logros, ubicaremos la posibilidad de que ese niño devenga hijo, la cual supone la inscripción simbólica de este nuevo miembro en la familia. Dicha inscripción -como veremos- no estará garantizada por llevar el apellido de los progenitores, sino que requiere del despliegue de las funciones parentales que señalamos con anterioridad.

La asunción de dichas funciones responde no solo a las vicisitudes particulares de cada adulto -proclive a asumir la misma-, sino también a cierto entramado vincular en red que comprende diversas figuras, que contribuyen a establecer ciertas inscripciones significativas y propiciadoras de subjetividad: la función materna propicia fundamentalmente la constitución del yo, en tanto se piensa como erogenizadora del cuerpo del niño. Mientras que la función paterna, colabora en la instauración de la

legalidad del mundo externo, interviniendo en la relación madre-hijo, posibilitando la exogamia.

En primera medida señalaremos que la filiación, implica disimetría de los lugares madre/padre/hijo. Supone que alguien inscriba al niño bajo las dos líneas matri y patri lineal, que lo ubique dentro de una genealogía, capaz de reconocerlo como tal y diferente de ellos, puesto que al decir de Legendre (1996), no basta con existir biológicamente, sino que es necesario que ese "cacho" de carne sea humanizada. El mecanismo por el cual se produce la diferenciación de la que hablábamos, el autor lo llama "permutación simbólica", la cual implica tomar lugar en la filiación.

En el caso de las adopciones, es fácil advertir que sucede un dinamismo de la filiación: los niños que se encuentran en Situación de Adoptabilidad, han debido pasar por la separación/alejamiento de los progenitores, ya sea porque estos no han querido hacerse cargo del niño y entonces deciden darlo en adopción o porque el Estado sanciona que los derechos del niño están siendo vulnerados, y que los progenitores no están en condiciones de poder ejercer las funciones maternas y paternas necesarias para poder constituirse como padres de ese niño. Entonces la re-vinculación con ellos no es posible y así, alguien que estaba destinado jurídicamente a ocupar un lugar específico en el orden genealógico, no está. Como consecuencia, la historia de ese niño comenzará a "entrecortarse", no hay vínculos afectivos estables y su historia aparecerá inscripta en un legajo, el cual siguiendo a Lapugnani Silvia (2013), es la mayoría de las veces un rejunte de datos, intervenciones e historia sin historización, produciéndose así un ataque a lo filiatorio.

Partimos junto con la autora mentada- de considerar que, frente a dicho ataque, lo jurídico permite cierto ordenamiento, habilitando la instauración de una marca genealógica, instaurando una realidad donde el sujeto encontraría un alojamiento; así mediante dicho acto se entrecruzan legalidad y devenir hijo. Por ello consideramos, dos modos de analizar la filiación, que se sustentarán en la distinción entre la ley de la que habla el campo jurídico, la ley social, que regula en cierta medida a todos los seres

humanos, una ley con minúscula (legalidades, ley social) al decir de Armando Kletnicki (2014), de la Ley (con mayúscula, simbólica), que desde el psicoanálisis entendemos y ubicamos, como necesaria para la estructuración psíquica.

La ley con minúscula es aquella que introducirá cierto ordenamiento -nombrado a unos como padres y a otros como hijos y regulando dicha relación-, es un vínculo que se crea a partir de las instituciones jurídicas, teniendo en consideración el modelo que, -en términos de sistema de parentesco- nuestra cultura propone, es decir, en qué condiciones un padre o una madre pueden dar su apellido o no, considerar a un hijo como propio o no.

Por otro lado, cuando hablamos de filiación -sirviéndonos de la contribución del psicoanálisis- debemos remitirnos al padre simbólico, aquel que mencionamos con anterioridad, a la Ley con mayúscula. El padre simbólico, es el padre de la filiación, aquel que permite cierta inscripción mediante un ritual, un gesto, que permita reconocer al hijo como propio, instaurando la disimetría de los lugares madre/padre/hijo. Diferenciación que se produce, gracias a la "permutación simbólica".

> Permutar quiere decir intercambiar algo y supone partes en el intercambio. ¿Qué se intercambia y quién? Se trata de un problema de contrato …alguien pierde algo y gana otra cosa, y su compañero se encuentra en la misma posición… Cada sujeto tiene entonces que ver con una problemática de intercambio de los lugares que no tiene nada que ver con la reciprocidad contractual, porque la filiación implica disimetría de los lugares padre e hijo… (Legendre,1996, p.278)

Esta es la mecánica de la filiación, un mecanismo simbólico que introduce la permutación de lugares en las organizaciones familiares, lugares que además están jurídicamente nombrados y avalados. En el momento en que el padre y la madre asumen esos lugares, ambos renuncian a su lugar de hijo, lo que significa que el niño hace nacer a sus padres de la misma forma en que ellos lo hacen nacer a él. Esa permutación es la que permitirá que el niño sea investido en su cualidad de hijo, no siempre puede producirse está permutación, el lugar de hijo puede encontrarse bloqueado, por ejemplo, por cuentas

sin saldar de los propios padres, por ello, decimos que el nacimiento de un hijo supone para los padres una reactualización/revisión de este lugar dejado, perdido.

En efecto, la ley simbólica -el padre como mencionamos- es fundamental a la hora de pensar la temática filiatoria, porque es gracias a su operación que se logra construir el lugar del sujeto en la cadena generacional. Dicha función -en tanto ordenadora- permite introducir una numeración posible en la serie generacional, encadenando al sujeto a una historia. Por ello a este se le adeuda filiación y genealogía, en tanto el sujeto nace de un Otro, aquel que otorga un nombre.

Existe entonces una marca de origen, y una respuesta del sujeto a esa marca, por eso entendemos a la filiación como ese movimiento de alienación y separación: una operación hecha de un movimiento de ligadura y desligadura, que tiene su fundamento en este mecanismo de alojamiento y a su vez de diferenciación, que Lacan (1964) nomina en su seminario XI como "alienación" y "separación". Ambas operaciones tienen que darse para que alguien, el nuevo ser venido al mundo, pueda filiarse más allá de la filiación jurídica, diremos pueda filiarse simbólicamente.

Hilvanando las ideas diremos que el lazo filial, responde a ese manojo de operaciones que tanto los padres, como los hijos deben llevar adelante. Asimismo, creemos interesante recordar aquella teorización de Piera Aulagnier (1977) que ubica la idea de un contrato narcisista, existente entre padres e hijos. Dicho contrato regula las relaciones entre ambos, supone ciertas obligaciones para ambas partes en cuestión: "…supone dos lugares a asumir, dos compromisos diferenciales para los padres y los hijos. Por parte de los padres la transmisión de los bienes simbólicos ancestrales, transmisión que se vehiculiza en primera instancia en el cariz, en la forma de cuidar y sostener tempranamente al infans. Para los hijos, la obligación de proseguir con la transmisión de esos bienes respecto de futuras generaciones" (Paolicchi; Pennella; Colombres; Garau y Botana, 2010).

Concluyendo, desde un posicionamiento psicoanalítico diremos que no se nace "hijo", ni tampoco padre, sino que se hace, se adviene, en el caso de los padres a partir de un

proceso de transmisión y en el caso de los hijos a partir de un proceso de apropiación y diferenciación de estos elementos transmitidos.

1.3.1: Sobre el concepto de representación.

En el presente apartado nos abocaremos a identificar y desarrollar el concepto de representación psíquica, a la luz de la teoría psicoanalítica, para posteriormente poder describir cuales son las representaciones psíquicas que sobre los progenitores lograron construir los niños que adquirieron el Estado de Adoptabilidad.

Freud inscribe la teoría psicoanalítica como una experiencia fundamentalmente de lenguaje, en "Tratamiento psíquico del alma"(1890) señala que hay recursos que de manera primaria influyen sobre lo anímico, e introduce allí que unos de estos recursos es la palabra, la cual es además el instrumento esencial del trabajo psicoanalítico. Por su parte Lacan, también nos enseña que el psicoanálisis solo es posible en tanto se considere que el inconsciente está estructurado como un lenguaje, a saber, se rige por las mismas leyes que este.

En el apéndice C del texto "Lo inconsciente" (1915), Freud le otorgará un lugar central a la palabra, considerándola como "unidad funcional del lenguaje", asociada con una representación compleja, que se constituye a partir de un proceso asociativo, en el que confluye elementos de origen visual, acústico, táctil y olfatorio. Es decir, define a la palabra como una facultad del lenguaje.

Asimismo, sitúa en ese mismo texto dos niveles de representaciones, las representaciones palabra y las representaciones cosas.

Respecto de la diferenciación entre ambas representaciones indicadas, siguiendo a Laplanche, Jean &Pontalis, Jean-Bertrand, diremos:

> … Dos tipos de representaciones, uno (esencialmente visual) que deriva de la cosa y otro (esencialmente acústico) que deriva de la palabra. Esta distinción tiene para él un alcance metapsicológico, caracterizándose el sistema preconsciente- consciente por la ligazón de la representación cosa a la representación de palabra correspondiente, a diferencia del sistema inconsciente, que solo comprende representaciones de cosas…(Laplanche, Jean &Pontalis, Jean-Bertrand, (1987, p. 369).

En "El yo y el Ello" (1923), al mencionar la diferenciación entre representación palabra y representación cosa dirá:

> La diferencia efectiva entre una representación (un pensamiento) inconsciente y una preconsciente, consiste en que la primera se consuma en algún material que permanece no conocido, mientras que en el caso de la segunda (la preconsciente) se añade la conexión con representaciones-palabras. (Freud,1923, p. 22)

De las representaciones últimas, añade que fueron restos mnémicos, esto es, alguna vez fueron percepciones, por lo cual pueden devenir conscientes, derivan de la palabra y están ligadas al sistema preconsciente. Por el contrario, las representaciones cosa derivan esencialmente de lo visual y se encuentran ligadas al sistema inconsciente, estas contienen las investiduras de cosas de los objetos, que son las investiduras de objetos primera y genuinas; el sistema preconsciente dirá en 1915, nace cuando la representación-cosa es sobreinvestida por el enlace, con la representación-palabra.

La representación palabras entonces surge a partir de su ligazón con la huella mnémica, entendida como cierto registro, inscripción, que se realiza en el aparato psíquico de procesos que, agradables o no, son relevantes para el sujeto: "las huellas se combinan, se condensan, se transfiguran y arman de esta manera las representaciones. En un momento una investidura carga la representación, toma huella y arma representaciones" (Caligaris Rubén, 2008).

Asimismo, Freud considera a las representaciones palabra, fundamentalmente simbólicas, es decir, vinculadas a la palabra. Estas permitirán no solo la construcción del psiquismo infantil sino también el indispensable intercambio con el semejante para que ello acontezca: el lenguaje del niño emerge en la relación con el Otro, en tanto es a través de la lengua materna que marca al niño desde los inicios en una relación -como vimos- fundante de la cadena del inconsciente.

Las representaciones remitirán entonces a representaciones conscientes (representación palabra) e inconscientes (representación cosa), es decir a lo decible y no. De acuerdo con lo cual, se alojarán en diferentes instancias del aparato psíquico. En 1912, Freud, teorizará respecto de las representaciones inconscientes, que no pueden pensarse asiladas, sino que funcionan en grupos, encadenadas. Estas representaciones estarán influenciadas por lo que cada sujeto pudo inscribir, de las vivencias atravesadas, permitiendo así un armado de discurso en el cual leeremos al sujeto.

A saber, las representaciones inconscientes y las conscientes, están enlazadas, ligadas, en tanto las primeras solo serían conscientes "por conexión con las representaciones de palabras correspondientes, las únicas capaces de traducir relaciones, de expresar un verdadero pensamiento" (Enaudeu, 1998).

Vemos así que el mundo psicoanalítico transcurre en torno a esta palabra clave de representación. En tanto, el aparato psíquico funciona a través de ellas, como unidades fundamentales que irán constituyendo una red, una trama, que realizará inscripciones, huellas, marcas que tendrán sus consecuencias en el devenir psíquico del niño.

Levato Mabel teoriza que al rastrear en el diccionario el concepto de representación vemos que el mismo indica "poner algo por delante" a manera de presentación, implica dirá la autora "la presencia de una imagen que forma cuadro para el sujeto…Vorstellung´, en cambio, implica hacer presente algo que, sin embargo, no está allí. Se trata de una presencia que, como tal, representa una ausencia" (Levato Mabel, 2004, p.1). Es decir que

las representaciones funcionan a modo de relevo, sustitutos intrapsiquicos de la realidad exterior, construyendo así la realidad psíquica, de interés para el psicoanálisis.

Estas sustituciones no están dadas de antemano, se darán de manera singular de acuerdo con cada sujeto, de acuerdo con una historia que excede al niño y que consecuentemente incluye a otros. Como efecto de dicha sustitución, las representaciones comportarán la característica de mantener cierta distancia, respecto de aquello que se representa. De allí la importancia Freudiana señalada, en 1894, respecto de la separación entre el afecto y la representación, donde ubica a la representación y al afecto como elementos de los procesos psíquicos.

En síntesis, en el armado de las representaciones confluye también lo subjetivo, definido por Real Academia Española, como lo perteneciente o relativo al sujeto, en oposición al mundo exterior. En las representaciones se jugará lo particular de cada uno, por ello hay cierto aspecto de creación del sujeto, de invención en el modo de representar.

Finalizando, en la presente investigación se apuntará a identificar aquellas representaciones resonantes dentro de la trama, las que a su vez permitan dar cuenta de cierto posicionamiento del sujeto en relación con la problemática que nos evocamos a estudiar. Asimismo, entenderemos a las representaciones como la trama de ciertas marcas, huellas, que son constituyentes del aparato psíquico del niño y que necesariamente comportan cierto orden inscociente para el sujeto.

CAPÍTULO II "ALGUNAS ACLARACIONES CONCEPTUALES"

II 1.2: *Respecto del deseo de hijo y los procesos de subjetivación*

Desde la perspectiva psicoanalítica, la gestación de un hijo y su nacimiento no comienza en el momento en que la biología lo determina, sino en la existencia del deseo aquí en cuestión, que es el deseo de sus padres, en el discurso.

Cuando mencionamos con anterioridad que el niño nace prematuramente, es decir, sin aquellos elementos que le van a permitir terminar de constituirse, ubicábamos que la madre -entendida como función materna- ofrecía aquellos elementos, como el alimento, ciertos cuidados necesarios, entre otros. Pero no solo ofrecería estos, sino que también ofrecerá otra serie de elementos que están ligados al orden de la cultura, como son su deseo, su amor, su odio, cierta forma de relacionarse con los objetos que estará ligada también a su propia historia, cierto lugar en la estructura familiar, todos estos elementos se transmitirán al niño.

Cuando un niño nace es, dijimos, un pedazo de carne, siguiendo los términos en que Legendre lo conceptualiza, es la madre quien imagina, transforma en una imagen a ese feto. Es mediante la imaginarización que la madre ofrece que el niño podrá constituirse, esto se lo da incluso la estructura antes de que el niño nazca: antes del nacimiento ya hay un lugar establecido para ese niño, "será futbolista", "será estudiosa", etc. Y es a esto que referimos cuando hablamos del deseo de hijo, este deseo hace mención a aquel deseo que posibilita aquello que Tomás Silvia (2011) denomina "apuesta materna" y que mencionamos en apartados anteriores, es decir, la capacidad de alojar al niño, en tanto se imagina un sujeto allí, brindando esa cobertura narcisista que habilita ser: "apostando a su bebé, le dará un nombre, un lugar, un apellido antes de que el niño venga al mundo para que forme parte de un linaje y esperará muchas cosas de él" (Tomás Silvia, 2011 p. 63).

Ahora bien, existe cierta tendencia social a considerar que los padres de los niños entregados en adopción no cuentan con este deseo. Es entonces cuando nos preguntamos si esta apuesta materna, está siempre y por lo tanto si este deseo está presente invariablemente en todos los seres humanos, o si por el contrario podría no estar.

Para tratar de responder el interrogante, partiremos de señalar que, para el psicoanálisis, el deseo no remite a una fuente de anhelo, se diferencia de ello y también de la necesidad, el deseo en cuestión tiene su implicancia en el inconsciente y tiende a buscar su

satisfacción. ¿Por qué alguien desea tener un hijo? Para la concepción freudiana[18] el deseo de hijo se ubica dentro del campo libidinal femenino, como un deseo de orden fálico, asociado con el deseo de pene: claramente observamos en Freud, como la niña mediante una operación simbólica, es la que termina deseando ser madre, deseando tener un hijo de un sustituto paterno.

El deseo en cuestión se situaba en la mujer como consecuencia de la conflictiva pre-edípica y edípica. Dónde a partir de determinadas operatorias, la mujer obtenía como heredero del complejo de castración este deseo de hijo, quedando el mismo ubicado además como resarcimiento frente a la envidia fálica, siendo el consecuente de que la mujer se dirija al varón y no a la inversa, así a ella le restaba esperar un hijo del padre y consecuentemente la salida del Edipo se daba, podemos decir, por "desgaste". En el caso del niño, sexo masculino, no le quedaba más que abandonar la investidura libidinosa hacia la madre, triunfando así la salida narcisista de conservar su pene, saliendo del Edipo vía una identificación con el padre, es decir Freud no ubicaba el deseo de hijo en el hombre (Freud, Sigmund, 1924).

Con relación a lo expuesto, no nos resulta asombroso que Freud ubique la maternidad y el deseo de hijo, en relación con la mujer[19], puesto que el clima de nacimiento del psicoanálisis y su crecimiento se produjo durante el apogeo de la cultural patriarcalista; la maternidad ligada al sexo femenino es una construcción social que se fue edificando a lo largo del tiempo, y aún hoy podemos ver que persiste en el imaginario social esta soldadura de significación mujer= madre. En las culturas con una fuerte impronta patriarcalista, es fácil advertir la identificación de la feminidad con la maternidad, donde

[18] La idea del deseo de hijo como producto de la envidia de pene, es quizás uno de los puntos más cuestionables de la teoría Freudiana. Por tal motivo, creemos necesario aclarar que en la presente investigación -en tanto estamos posicionados desde el psicoanálisis- es imprescindible hacer mención a esta concepción de deseo de hijo porque entendemos que solo es posible avanzar en la teorización partiendo de los inicios. Esto no implica que consideremos- como se verá posteriormente- que el deseo de hijo sea producto de la envía de pene.

[19]Es pertinente aclarar que hablamos de la mujer como aquella que posee el órgano sexual femenino, no a la manera en que Jacques Lacan la considerará.

a partir de una condición biológica, la capacidad de reproducir se cristaliza un "deber ser", juntamente con la idealización de la mujer en términos de madre idealizada toda bondad. Y la paternidad como ligada no a algo instintivo, sino a una función social, apareciendo como innecesaria y degradando la función paterna.

Retomando… este deseo, se ubicará como la base sobre la cual se construye la prehistoria del niño por nacer. Lacan (1966) ya nos advierte de ello, cuando nos dice que el niño nace incluido en el orden simbólico, que lo precede: antes de su nacimiento este niño es deseado, imaginado, se le elije un nombre, se lo anhela, se lo "habla" antes de nacer. Está digamos, anticipado en un discurso, lo cual implica tener un lugar en el deseo de sus padres, un lugar de "hijo", que habilitará que estos lo libidinicen narcisísticamente: cuando el niño nace, la madre se encuentra con un niño que no es exactamente el hijo soñado (el cual sería el hijo del incesto, imaginario) pero tampoco es lo opuesto, entonces le restará a esa madre adoptar ese niño, hacerlo suyo…en este punto es que pensamos que todo niño debe ser adoptado, en tanto es necesario ese tiempo de ilusión narcisista, donde se vela la ajenidad, puesto que es la única forma que posteriormente será tolerada la desilusión inherente al encuentro humano (Jannin, Beatriz, s.f).

En relación con el deseo de hijo en el hombre, podemos servirnos del texto freudiano "Introducción al narcisismo" (1914), es allí donde Freud ubica el nuevo acto psíquico necesario para que el yo pueda advenir: el narcisismo primario. Este nuevo acto psíquico es fundamental porque diremos, junto con Freud, que la actitud tierna de los padres hacia el niño/a tiene su resonancia en que toca puntos de su propio narcisismo; es conocida ya la frase de Freud "su majestad él bebé", se le atribuye al niño toda clase de perfecciones. Así en este hijo se jugará el narcisismo de sus padres.

> …Hlis Majesty the Baby, como una vez nos creímos. Debe cumplir los sueños, los irrealizados deseos de sus padres; el varón será un grande hombre y un héroe en lugar del padre, y la niña se casará con un príncipe como tardía recompensa para la madre. El punto más espinoso del sistema narcisista, esa inmortalidad del yo que la

> fuerza de la realidad asedia duramente, ha ganado su seguridad refugiándose en el niño. El conmovedor amor parental, tan infantil en el fondo, no es otra cosa que el narcisismo revivido de los padres… (Freud,1914, p.88)

A partir de ello podríamos decir que el deseo de ser padres está también anudado a ciertos deseos inconscientes de resarsimiento, completud, deseos de recuperación narcisista, lo cual nos lleva a considerar que el deseo de hijo, que Freud no ubicaba en el hombre, podría tener su origen con relación a esta vía.

Asimismo, vemos figurarse en relación con el narcisismo, un deseo de perpetuidad que parece concretarse a través del hijo, ¿Qué es ello sino el deseo de "ganarle" a la muerte y que es la muerte sino la materialización de la castración? En relación con esta temática Piera Aulagnier desarrolla como el deseo de hijo en el hombre, entra por la línea de tener un sucesor, lo cual supone por parte del padre, ubicar a este niño en un tiempo futuro, otorgándole la posibilidad de ser algún día adulto.

Patricia Alkolombre (2014) hace un señalamiento respecto del deseo de hijo, que nos parece interesante tener en consideración, sobre todo cuando se elige el acceso a la paternidad vía la adopción. La autora postula, siguiendo a Piera Aulagnier, que hay un deseo de hijo, pero este deseo debe diferenciarse del deseo de embarazo. El primero de ellos implica para la autora la posibilidad de que el niño sea tomado como objeto diferenciado por la madre, quien lo libidinizará, desplegándose en una dimensión simbólica, lo cual supone el reconocimiento de la castración materna: este es otro diferente de ella, este deseo supone entonces una ruptura a aquella primera célula narcisista, a la que referíamos con Lacan. Por el contrario, el deseo de embarazo se inscribe en ese punto de no ruptura, en el punto en que la madre toma a ese hijo como un objeto no diferenciado de ella, punto en el cual la madre es una madre fálica, completa.

Por su parte otros autores psicoanalistas, como Leticia Glocer Fiorini citada por Patricia Alkolombre (2014), proponen pensar el deseo más allá de la lógica fálica, reflexionando

sobre el mismo como producción, marcando así una diferencia entre el deseo como devenido de una demanda (hijo=pene), del hijo como producción deseante. Proponiendo salir de la homologación Freudiana, ubicando el deseo en una relación que habilite la terceridad. Reflexionamos que pensar el deseo de esta forma, habilita a rescatar al mismo del mítico lugar originario siempre maternal, ubicando también al padre como deseante. Ciertamente el desarrollo de esta temática excede a esta investigación, pero no por ello desconocemos la importancia y la dirección en la cual de aquí en adelante tenemos que virar.

Resumiendo, la problemática del deseo de hijo es central a la hora de pensar la paternidad y la posibilidad de que alguien devenga como tal, y pueda así "ahijar"[20]. Asimismo el recorrido propuesto, señala fundamentalmente la falta de naturalidad en la crianza, esto es, a diferencia del animal que se rige por los instintos, el ser humano para poder constituirse psíquicamente, necesita la presencia de estos otros, que no solo son garantes de la subsistencia del bebé indefenso, sino también, garantes de otorgarle a este niño venido al mundo un lugar específico en su deseo, otros que lo acojan y otorguen este lugar necesario, tanto para hijos biológicos como adoptivos.

- ***El deseo en relación con la adopción***

Cuando referimos a la adopción es muy importante la cuestión del deseo, no solo del deseo de hijo ubicado en los futuros adoptantes, sino también y fundamentalmente el deseo del niño.

Si partimos de considerar desde el psicoanálisis, que dicho deseo surge a partir de determinadas operatorias, lo que significa que es contrapuesto a lo natural, que no está determinado por la biología y tampoco por los lugares predeterminados por la tradición,

[20] El ahijamiento se diferencia de la crianza, en tanto involucra el deseo de hijo, mientras que, para la última, solo se requiere de la satisfacción de la necesidad y por lo tanto puede ser ejercida por cualquier persona. (Bertotti, Florencia. S.f)

y que es el que habilita el proceso filiatorio, estamos habilitados a reflexionar que el mismo podría no existir, y en este punto es que consideramos que no cualquier persona puede adoptar, en tanto siempre es necesaria la presencia del deseo aquí en cuestión.

Como vimos por intermedio del hijo, los padres tienen la posibilidad de revivir y reproducir aspectos de su propio narcisismo, esta condición facilita el proceso identificatorio, por medio del cual el niño naciendo como un ser "ajeno", puede ubicarse como "propio", mediante el proceso de inserción de éste frente a la mirada materna y paterna, esto valía tanto para los hijos biológicos como para los adoptivos…pero nos preguntamos, si esta operatoria de subjetivación primordial comandada por el deseo, se presenta de igual manera en el acceso a la paternidad vía la adopción.

A partir de la lectura realizada, nos vemos compelidos a responder por la negativa. Siguiendo a Eva Rotemberg (2014) diremos que en el caso de los hijos consanguíneos esa operación se facilita por la pregnancia de la sangre, la pregnancia del valor del hijo consanguíneo reforzada no solo por cuestiones epocales sino también por el "vínculo corporal"[21] que la madre construye con ese niño; por el contrario los niños adoptados, son niños portadores de otra historia, presentan rasgos diferentes de quienes lo van a adoptar, comportan otro aprendizaje, a su vez que el reconocimiento como hijo no tiene su base en lo corporal, sino que se trata de establecerlo por intermedio de un "pacto", con lo cual -ese proceso de adopción primera- es mucho más difícil, envuelve un plus de trabajo psíquico, porque implica alojar la diferencia radical: ese niño es radicalmente otro, portador de una historia anterior, que la mayoría de las veces los padres adoptivos desconocen, enigmas que funcionan como obstáculos en el proceso de alojamiento subjetivo del otro, además estos deben desarrollar la actitud empática acerca de las necesidades corporales sobre las que se asentarán las vivencias de satisfacción.

[21]Esta idea de vínculo corporal es tomada por Rotemberg Eva (2011) de PieraAlagnier. Página 69.

Por ese “plus” de trabajo que necesita la construcción del vínculo entre adoptivos y adoptantes, es necesario poder precisar si este deseo de hijo está presente en los futuros adoptantes. Varios autores psicoanalistas como Winicott (1953), Giberti (1999), Rotemberg (2014), entre otros, que se abocaron a estudiar la problemática de la adopción, afirman que es preciso que los pretensos adoptantes, presenten el deseo de ser padres, algo que no siempre se presenta. Siguiendo Rotemberg (2014) expresaremos que quienes tienen ese deseo, pueden ser capaces de elaborar la herida narcisista que implica su infertilidad, es decir, la imposibilidad de tener un hijo biológico, y será solo a partir de la presencia de ese deseo que se podrá trabajar, por ejemplo, elaborando las fantasías que estos presentan con relación a los niños ideales que muchas veces traen consigo. Pero, sin este deseo, no existe posibilidad de encuentro, de identificación, esto es, de vínculo que humanice.

Asimismo, Cynthia Peiter (2014) plantea que estos chicos, tienen necesidad de miradas narcisisantes que permitan ofrecerle un sentido a su existencia. Necesidad de ser acogido por los padres, alimentando el deseo de ser lo que, como vimos, en algún momento del desarrollo psíquico todo niño es “su majestad el bebé”, paso necesario para la construcción del psiquismo.

Ahora bien, partir de la lectura realizada, indicaremos que el problema se presenta cuando la adopción, aparece como una solución maniaca, al modo de desmentida de la imposibilidad de procrear (Rotemberg Eva, 2011). Esto puede tener como consecuencia la dificultad de los adoptantes para generar el lugar del hijo en la familia, lo cual llevará a que no haya encuentro posible: para que pueda darse ese proceso subjetivante habilitado por el deseo se requieren , como vimos, ciertas condiciones, por ello se hace necesario en estos casos que el o los adoptantes puedan preguntarse para que se adopta, o para qué se quiere tener un hijo, apuntando a despejar si la adopción viene a configurarse como una “necesidad de hijo” – en términos de Alkolombre Patricia (2012)- o si es producto de un proceso de elaboración, es decir, del deseo de

hijo, que le permitirá al niño en lo posterior constituirse como sujeto diferenciado del deseo materno.

Por otro lado, en relación con el deseo y los progenitores que dan en adopción, indicaremos junto a Berenstein Paula (2014), y a los fines de deconstruir sentidos coagulados, que no todo niño adoptivo es un niño abandonado, sino que muchas veces el niño es entregado en adopción, en una especie de cuidado por parte de sus progenitores. En efecto, no se tiene en consideración que el hecho de que los progenitores hayan decidido dar a luz al niño y entregarlo en adopción, implica quizás, aunque con grietas y fisuras, un deseo de vida puesto en ser. Así pensar a un hijo adoptivo como un niño "abandonado" "huérfano", "carenciado", "necesitado de amor y ternura", con "experiencias traumáticas" desde el comienzo de su vida, es algo que no necesariamente se relaciona con los hechos reales que ha vivido el niño.

Concluyendo, no podemos indicar que el deseo de hijo no esté presente en los niños en Estado de Adoptabilidad, aunque si consideramos que tendrá características específicas relacionadas con la separación y la re vinculación fracasada, inherente a dicho Estado y que el sujeto llevará necesariamente las marcas del modo bajo el cual lo aceptaron sus padres y vivirá bajo ese efecto, sea que fue deseado o no, sea que haya tenido inscripción o no en el deseo de sus padres, sea que esa inscripción fuese lábil, precaria o no.

II. 2. 2: "Recorrido histórico de la adopción"

La adopción, como cualquier otra institución social y jurídica, no ha permanecido inmutable con el paso del tiempo. En este apartado, se apuntará a señalar, con la ayuda de diversos autores, hechos significativos que fueron relevantes para la institución de la adopción, entendiendo que vislumbrar sus fundamentos e ideología nos brindará una mayor información para comprender, dar fundamento o cuestionar los principios sobre los cuales la adopción tiene su base en la actualidad.

Asimismo, el apartado apunta a hacer manifiesto las diversas significaciones que el significante "infancia" supuso a lo largo de los años, lo que significa a su vez poder delimitar desde cuando hablamos de infancia y a qué tipo de infancia remitimos…puesto que al decir de Marta Gerez Ambertín (2010) los discursos que sobre ella se construyan no son nunca inocentes, ni transparentes.

a) Precedente milenario

La adopción es una práctica que se desarrolla desde los albores de la humanidad, aparece mencionada en la biblia, las Leyes de Manu[22], la mitología griega, entre otros, siendo objeto de modificaciones a lo largo de los años y del contexto geográfico.

Reguera Norma Susana (s.f) sostiene que, en la mitología, la adopción, ocupa un lugar central, son varios aquellos mitos de héroes que han sido abandonados por sus progenitores, quedando expuestos a peligros que llevarían a la muerte (como ser colocados en una canasta y arrojados al rio); dicho niño es luego rescatado, por otros adultos que se encargarán de criarlo. Cuando el niño ya es grande descubre eventualmente la verdad de su origen, a partir de lo cual, comienza la venganza contra quienes lo dejaron y la posibilidad de recuperar el lugar perdido. Entre ellos, es fácil ubicar a Moisés, fundamental para la religión cristiana, Edipo tomado por el psicoanálisis como mito fundante para comprender la sexualidad humana, Rómulo, entre otros. Lo que puede ubicarse como punto común entre ambos héroes es que, todos ellos son acogidos, cuidados, por adultos con los cuales no mantienen ningún lazo sanguíneo.

La idea que subyace de la adopción en estos mitos comporta un tinte negativo y accidental, es decir, no buscado por los progenitores, algo que se produjo porque "no había otra opción" y que estos realizan con gran sufrimiento. Así Moisés, es arrojado al rio por su madre, temiendo que los egipcios lo matasen; Edipo fue dado por Layo, rey de Tebas,

[22] Es un importante texto sánscrito de la sociedad antigua de la India.

a un pastor para que lo abandonase, puesto que temía que se cumpla la profecía del oráculo.

Por otro lado, podemos identificar que las narraciones mitológicas, van desplegando presupuestos epocales particulares en relación con la infancia, en los cuales el niño pasa a ocupar el lugar de objeto de cuidado y protección, esta concepción ira generando efectos y sentidos que determinarán discursos y prácticas que dan cuenta de los diferentes modos de considerar a la niñez a lo largo de las épocas.

b) Antigüedad clásica

Grecia

Encontramos en la mitología griega la saga de Edipo, príncipe de Corinto e hijo de Layo y Yocasta, como tragedia que -psicoanálisis mediante - apunta a reflexionar sobre el parricidio y el incesto. Pero más allá de la mitología vemos existir una práctica real restringida a la adopción:

Para ser ciudadano en Grecia, se debía poder participar en las decisiones de su ciudad y estar dispuesto a defenderla, para lo cual, era fundamental ser hijo de ciudadanos, así según la legislación griega, quien no fuera hijo de padres griegos no podía ser reconocido como tal, comenzamos a vislumbrar la importancia dada a la sangre y a la herencia. Ante estos posicionamientos podemos reflexionar que, la consideración de la adopción no era algo bien aceptado (Vallverdú, Jordi. 2004)[23] , razón por la cual se sanciona en Grecia una ley, que determina la ciudadanía de los hijos de sangre -llamados genésicos- para diferenciarlos de los bastardos, considerados fuera de toda legitimidad. Aparecen ciertos términos encargados de nombrar a un hombre bastardo, como, por ejemplo: nothos

[23]Vallverdú, Jordi. 2004. "Reflexiones históricas sobre la adopción". Departamento de filosofía Universidad Autónoma de Barcelona. Revista de psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente. Extraído de página web el día 17 de junio del 2017: http://psiquiatriainfantil.org/numero4/art5.pdf

(hombre bastardo), parthenios (hijo de mujer soltera), skotio (nacido de la oscuridad), métroxenos (nacido de madre extranjera y padre ciudadano), patroxenos (hijo de madre ciudadana y padre extranjero), entre otros.

Asimismo, Aristóteles -filósofo de la antigua Grecia discípulo de Platón- expresa en su obra "La política", las bases para una sociedad en la cual el ser humano pueda alcanzar la felicidad, entendida para este intelectual como el fin máximo de la vida. Estas bases, se encontraban en la familia, la cual, pasará a constituirse como el nivel básico de la comunidad humana. Señala que la relación entre padres e hijos está dada por un componente biológico que determina la filiación y la correcta relación. "Para Aristóteles, los hijos son bienes de la pareja, sangre de su sangre, y juntos forman la familia, el primer eslabón de la buena sociedad. Un padre nunca abandona o renuncia a un hijo, si no es que es extremadamente malo" (Vallverdú, Jordi. 2004).

Resumiendo, no existe en Grecia lugar para pensar la adopción reglada, solo existe filiación en tanto haya relación de sangre.

Roma

Encontramos en Roma un culto intenso a la familia y a los antepasados, durante la Edad Antigua la idea religiosa de la familia como institución promueve la creación y vigencia de la adopción. En tanto existía el mandato de honrar a los muertos, la finalización del culto por falta de descendencia implicaba serios castigos, con lo cual debía evitarse, la adopción se presentaba como una forma viable para que el culto continuase. Según refiere Juan Armando Miranda Corrales:

> La adopción de un hijo aseguraba la continuidad de la religión domestica ya que el adoptado se encargaba de las ceremonias y ofrendas sagradas, así mismo, se aseguraba la salvación del hogar… (Juan Armando Miranda Corrales,1999, p.15)

En este periodo, la adopción tenía sentido en su fundamento religioso más que en relación con un Derecho Civil como actualmente podemos atribuirle. En el derecho Romano, podemos situar que la adopción se perfila como una institución compleja, por un lado se crea para asegurar el culto a los ancestros, pero además desde una perspectiva social se trataba de transmitir el patrimonio.

En la bibliografía consultada (Juan Armando Miranda Corrales, 1999 y Vallverdú, Jordi 2004) vemos aparecer una distinción clara entre "adrogatio" y la "adoptio". La primera, apuntaba a asegurar la continuidad del culto y de la jefatura familiar, ante la posible muerte del "padre de familia". Se adjudicaba mediante un acto público, donde todo un grupo familiar se integraba a la patria potestad del "Pater". Este objetivo, estaba lejos de lo que sería actualmente el objetivo de la institución de la adopción, esto es, "amparar" al adoptado.

La "adoptio" se llevaba a cabo mediante el "Pater" y un miembro especifico, el cual ingresaba a formar parte de la familia del primero, abandonando la patria potestad de lo que fuera su grupo primario (biológico). Asimismo, se requería para lograr tal fin el consentimiento tanto del padre de familia como del adoptado, quien adquirirá el carácter de hijo legítimo al igual que el resto de los miembros; aquí se producía una distinción entre adopción plena, que se gestaba cuando el adoptado era descendiente del adoptante y adopción menos plena, cuando no había relación de descendencia biológica.

A partir de lo expuesto podemos indicar que la ley Romana, en tanto prevalece más que la sangre, el nombre familiar, mediante la figura del "pater" quien se auto designa como padre de un hijo por adopción, presenta una mayor cercanía con la adopción tal y como la conocemos actualmente. Asimismo, vemos como la figura del padre adquiere una relevancia que evidencia puntos de cercanía con la importancia que actualmente le damos al padre, como aquel que nombra, sanciona un lugar para el hijo: para existir en la sociedad se requiere estar inscripto en ella en relación con el nombre de los antepasados. Asimismo

el padre figura aquí como un padre independiente de la madre, es decir, no necesita de esta para nominarse como tal.

Por su parte el niño si bien se encontraba diferenciado del adulto, solo interesaba en tanto futuro adulto, la infancia sería un momento de transición necesario para alcanzar la madurez.

c) Edad Media

Al caer el imperio Romano se producen grandes trasformaciones en Europa siendo significativa la reorganización moral y religiosa. El cristianismo, pasa a ubicarse como la religión oficial y con ello todos sus supuestos, dentro de los que ubicamos la crítica a la sexualidad matrimonial y extramatrimonial, dicha critica marca un punto de inflexión respecto de la sexualidad, tornándose algo negativo que requiere del control. Bajo estas condiciones quienes nacían como resultado de relaciones ilícitas o extramatrimoniales eran marcados con el estigma del pecado.

El matrimonio pasaba a constituirse como una institución nodal, cuyo único fin era la concepción y crianza de los hijos legítimos, de quienes dependía la continuación de la línea familiar. En materia de adopción, se sustituye la "adoptio" Romana por la "adfiliatio", según la cual un ser humano puede ser acogido por otro fundado en razones de caridad, aun así, no podemos hablar de adopción legal y plena.

La iglesia ocupa en este periodo un papel central, siendo de gran influencia sobre la vida civil, filosófica, cultural y también sobre materia de derecho e instituciones. Asimismo, aparece comandada por la iglesia la necesidad de ayuda a través de la familia, las personas que se encontraban en situaciones precarias de vida podrían recurrir a estas, lo cual se conoce como "solidaridad familiar", un tipo de ayuda estimulada por la necesidad y no por la caridad, en contraposición a este modo de asistencia asoma otro tipo conocido como "limosna", esta última sustentada en el principio de caridad.

Los destinatarios de las acciones caritativas, eran aquellos que se encontraban excluidos, estas acciones estaban ligadas a sentimientos religiosos y piadosos promulgados por la iglesia, quien figuraba como la encargada de la atención de pobres y marginados. Es decir, las acciones estaban ligadas a la caridad y la religión más que a la desprotección hacia los niños. Es importante rescatar este punto de la historia, porque es aquel que luego vemos figurarse en ciertas fantasías de quienes aspiran al acceso a la paternidad vía la adopción.

d) Edad moderna

Aunque se continúa con la moral cristiana, se comienzan a tener una visión humanista renacentista, que involucra un cambio en la concepción del ser humano incluyendo modificaciones en lo que respecta a la sexualidad y la paternidad. Se pasa de una visión geocéntrica a una visión antropocéntrica, con la cual se sitúa al hombre como centro, aspirando al ideal de hombre nuevo a través de la educación y la cultura.

Si bien la posibilidad de ayuda al ser humano -influenciada por ideas caritativas continúa- comienza a considerarse la necesariedad de erradicar la pobreza, en tanto que una sociedad con mendicidad era lo más alejado al humanismo. Aparece también la beneficencia pública, la cual a diferencia de la caridad no era ejercida por la iglesia o por ciudadanos de alma caritativa sino por el Estado, quien comienza a tener un mayor protagonismo; lo cual se cristaliza en leyes de beneficiencia.

Las guerras, tanto la primer guerra mundial (1914-1918) como la segunda (1939-1945), constituyen parámetros a tener en cuenta en lo que respecta a la constitución de la adopción como institución, siendo promotoras de un cambio de discurso en materia de adopción; ambas dejaron tras sí multitud de niños huérfanos, lo que impulsó el desarrollo de las investigaciones en referencia a estos niños; aparece así la posibilidad de incorporar la adopción en tema de legisladores que se mostraban preocupados por amparar la infancia víctima de conflictos.

Se comienza a configurar nuevos lugares y discursos en torno a la infancia, que hacen ser a los niños de una manera particular y precisa, se espera de ellos que obedezcan y que sean moldeados por las diversas disciplinas. Por su parte, los niños abandonados pasan a constituirse como parte de esta sociedad excluida, ubicada en los estratos más necesitados. Lo cual trae aparejado la constitución de instituciones infantiles especializadas, como hospitales de niños encargados de cuidar a niños nacidos de relaciones no maritales, investigaciones y concepciones teóricas en relación con la infancia desprotegida, si bien la adopción no figuraba aun como una práctica reconocida legalmente era evidente que la misma existía (Vallverdú, Jordi. 2004).

En 1948 se proclama por las Naciones Unidas la Declaración Universal de los Derechos del hombre, la cual declara la igualdad en todos los ciudadanos independientemente de su origen. Al proclamarse los derechos del hombre, se recupera la noción de adopción, partiendo de la premisa de que todos los hombres nacen iguales en derecho. La Nación tendría el deber de no excluir más a los "bastardos", ni sancionar a los padres con la discriminación de los hijos y se plantea el principio que la filiación adoptiva debe imitar a la filiación biológica, por ello la filiación inicial del niño adoptado desaparece y se convierte en hijo de sus padres adoptivos.

Años posteriores y como consecuencia de los hechos acontecidos (a partir de la década de los años '70 u '80), se comienza a considerar el discurso sobre los derechos humanos como estrategia de lucha contra el autoritarismo y los abusos de poder provenientes del Estado. Se establece así no solo las obligaciones negativas del Estado, es decir aquello que esté no puede hacer, sino también las obligaciones positivas, es decir, aquello que el Estado si debe hacer para garantizar la plena materialización de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales de todo ciudadano, implicando así la responsabilidad de los Estados en los compromisos asumidos en la Convención Internacional de Derechos del niño (CIDN)aprobada en el año 1989.

Desde el enfoque de derechos la pobreza no está vinculada sólo a factores económicos, sino que incorpora elementos sociales, culturales y políticos, y se traduce por ende en la carencia de libertades básicas. Así las políticas de desarrollo destinadas a reducir la pobreza deben ampliar los contenidos concretos de ciudadanía, en ese sentido la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución en 1994) es un instrumento normativo que contiene un catálogo de derechos que se constituyen como guía de acción para la puesta en marcha de políticas públicas de niñez, intensificándose con ella la idea de considerar al niño como sujeto de pleno derecho.

Según refiere UNICEF con la CIDN culmina un proceso que entiende a los niños, niñas y adolescentes como titulares de todos los derechos fundamentales de la persona humana, gozando de todos los atributos y cualidades que distinguen a los derechos humanos…. "La CIDN no es un texto meramente declarativo, una declaración de buenas intenciones, sino que es un compromiso asumido por los Estados parte a adoptar "todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención." (UNICEF)[24]

Hilando las ideas postuladas, podemos señalar que la era moderna pone acento sobre los niños, concibiendo a la infancia como una etapa de larga duración. Siguiendo el trabajo de Aries diremos que surge el "sentimiento de la infancia", entendido este como la actitud de los adultos frente al niño, surge en dicha época. Asimismo, vemos surgir entonces, el papel del Estado en la adopción, considerada como mecanismo de tratamiento moral de la pobreza, un mecanismo estatal destinado a erradicar la misma, y que ubicaba como centro a la familia, encargada de normalizar, educar y formar.

Por último y de gran importancia para nuestra investigación, es necesario señalar que en esta época -la modernidad- es donde vemos aparecer la estructura de la "familia tipo", constituida por un padre, una madre, e hijos surgidos del matrimonio. A diferencia del

[24] https://www.unicef.org/argentina/spanish/Derechos-ninez-inversion-social.pdf

derecho romano que situamos con anterioridad, a partir de la introducción del Estado moderno, se altera la configuración de la función paterna, en tanto el padre es tal solo a través de la mujer: el hijo tiene por padre al marido de la madre, radicando el derecho de paternidad en el lazo conyugal.

e) La adopción en Argentina

No podemos pensar la historia de la institución de la adopción sin tener en cuenta la historia paralela de la conformación de la infancia, como un objeto construido social e históricamente, tras lo cual a lo largo de este breve recorrido entrecruzaremos cuestiones relacionadas con la infancia, el lugar del niño para la sociedad y su materialización en legislaciones e instituciones ligadas al campo de la adopción.

Siguiendo a Flores María Elena (2009) anticiparemos que en nuestro país podemos ubicar que la primera ley[25] que reguló la introducción de un niño a una familia no biológica, data del año 1948, hasta la sanción de dicha ley la práctica se enlazaba fuertemente con prácticas de beneficencia, posterior a dicho decreto será el Estado el encargado de reemplazar paulatinamente esta práctica interviniendo sobre la infancia. Consideramos interesante rescatar el aspecto de asistencialismo que comportaba la adopción entonces, porque siguiendo a Berensteins Paula (2014) veremos que el mismo es determinante de muchas de las fantasías que vemos esgrimirse en quienes se postulan para adoptar, como por ej. Es recurrente ver aparecer en los padres adoptivos la fantasía de salvación, donde los futuros adoptantes fantasean que ellos vienen a salvar al niño, abandonado por sus malos padres.

Antes de las reformas introducidas en el Código Civil de la Nación, en el paradigma tutelar, los problemas de la infancia se vinculaban con figuras legales como “tutela”, “curatela”, “guarda” y “depósito”. Dichas figuras, se erigían con el fin de protección de

[25] Ley N° 13252/48

los niños desprotegidos, ya sea por la condición de haber quedado huérfanos, por condiciones de desventaja económica, abandono, entre otras.

Dentro de las figuras jurídicas que aparecen como antecedente al abandono de menores encontramos la figura de "niños expósitos"[26]. El destino de los "niños abandonados" era claro: la institucionalización en casas encargadas de su cuidado, conocidas popularmente como orfanatos o la colocación en familias que se encargaban de su crianza.

Por este entonces, primaba el discurso de la minoridad instaurado en Argentina entre 1919 y 1930, ligado a la idea de que la pertenencia a familias con bajos recursos económicos colocaba al niño en riesgo social, a su vez implica también un riesgo para la sociedad misma. Asimismo, se relacionaba niño abandonado con delincuente. El tratamiento así estaba equiparado, todo niño desprotegido pasaba a convertirse rápidamente en delincuente puesto que la característica de desprotección, niños de la calle, le otorgaba ese estatuto. La infancia tutelada, pasa a ubicarse, así como objeto de intervenciones sociales, respondiendo al discurso prevaleciente de protección y control social, intervenciones destinadas a impedir la extensión del malestar social.

Así lo refiere Roitstein Gabriela: "La mendicidad infantil genera mayores males a la sociedad, son el estadio previo, la antesala urbana que dibuja un mapa de pobreza y marginalidad con consecuencias morales que afecta al conjunto de la sociedad, son "fragelos morales "(Roitstein Gabriela, s.f. p.11).

La concepción de la minoridad deja en evidencia la idea subyacente del menor, como objeto pasivo del Estado y de las instituciones de beneficencia, las cuales participaban aun instaurada la ley de adopción. El niño más que un sujeto de derechos era un objeto de

[26] Expósito de "expuesto"; sometidos a exposición; es el recién nacido que ha sido abandonado o entregado por sus padres a instituciones de beneficencia denominadas casas/orfanatos. Extraído de Real Academia Española.

protección y las prácticas más que intervenciones destinadas a subjetivizar, eran objetivantes.

Una vez que la infancia queda en manos del Estado, se sanciona en nuestro país en 1919, vinculada al discurso de a minoridad, la Ley Agote N°10903 donde se separa en materia penal por vez primera los menores de edad, esto es menores de 18 años, de los adultos. Dicha ley plantea una función tutelar pública estatal. A partir de ahora es el Estado quien se encarga del menor, trasladándolo a instituciones de rehabilitación o reeducativas.

Posterior a ello y paulatinamente luego de un largo tiempo de cuestionamientos y reflexiones, surge en 1948 la primera Ley en Argentina en materia de adopción, Ley N° 13.252. La misma incorpora la adopción dentro del ordenamiento jurídico, por este entonces solo se concebía la adopción simple, esto es, el menor adoptado no adquiriría vínculo familiar con los parientes de los adoptantes, existiendo la posibilidad de revocar dicho estado. Aun así las instituciones de beneficencias impulsadas por la fuerte connotación social de la iglesia continuarán interviniendo sobre las infancias abandonadas, hasta 1959 donde la ONU (Organización de Naciones Unidas) aprueba la Declaración Internacional de los Derechos del Niños (DIDN), permitiendo instaurase una nueva legalidad que reconoce al niño como sujeto de Derecho.

En 1971, se incorpora la adopción plena y su irrevocabilidad Ley N° 19.134,[27] es necesario recordar que por esta época nos encontrábamos dentro del gobierno de facto, lo cual no es un dato menor a considerar en el campo de la adopción, pues este hecho impulsará en gran medida derechos vinculados a la identidad en el caso de niños adoptados. La adopción plena por este entonces permitía borrar el vínculo con la familia de origen.

En 1983, vuelve la democracia a Argentina, lo cual impulsó que se considere los derechos de los niños más que los derechos de los adoptantes, a pesar de los varios intentos

[27] Señalamos que en esta ley se aceptaba la entrega de niños mediante una escritura notarial.

destinados a eliminar la irrevocabilidad, esto no se logra, limitándose la ley N° 24.779 a prohibir la entrega de niños de manera directa, instaurando la guarda preadoptiva.

La DIDN da origen en 1989 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada en nuestro país en 1990 a través de la ley nacional N° 23.849. Esto implicaría, que el desarrollo de la infancia ya no estaría de la mano de práctica de beneficencia o bajo la buena intención de unos pocos, sino que se crearon medidas judiciales que comprometen y responsabilizan al Estado.

Gradualmente comienza a erigirse una práctica de la infancia específica. Los niños comenzaban a tener un espacio propio y diferenciado, adquiriendo estatuto de sujeto y alejándose de aquella concepción que los ubicaba como objetos de prácticas. Creándose como consecuencia de ello los Tribunales de Menores y los organismos que se encargan de ayudar en la tarea.

Según refiere Roitstein Gabriela (s.f) se romperá el paradigma hegemónico de la situación irregular, el cual toma a los menores como objeto de compasión, tutela o represión para pasar a considerar a los niños, niñas y adolescente como sujeto de pleno derecho que deberán ser prioridad absoluta.[28]

En 1997 resguardada por la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), se sanciona en Argentina la Ley N° 24.779[29], la cual tenía como objetivo fundamental alinear a la normativa internacional y nacional de la ley 26601, el proceso de adopción, completamente desregulado hasta ese entonces[30]. De aquí en más, el encargado

[28]Roitstein Gabriela. s.f. *El dispositivo de control social en el ámbito de la minoridad.* Facultad de humanidades y ciencias de la educación UNLP.

[29] Fue sancionada el 28 de Febrero de 1997, promulgada el 26 de Marzo de 1997 y publicada el 1 de Abril de 1997.

[30] En nuestra provincia fue mediáticamente conocido el caso "Forneron" (año 2000), donde el Estado figuró como el responsable por la violación de los derechos y garantías judiciales y el derecho a la familia, en prejuicio del señor Forneron y su hija. Quien habría sido dada en adopción por la madre biológica a matrimonio, sin el consentimiento del progenitor quien por lo demás tampoco había sido puesto al tanto de su paternidad por la madre de la niña.

de determinar la guarda preadoptiva y la adopción en si misma sería el juez; se crea el Registro Único de Aspirante con fines de Adopción (RUA), aunque no logra su reglamentación, y se incorpora a la ley los artículos 311 a 340 y con ello el instituto de adopción de menores.

El artículo 311, establecía que la adopción se otorgará, solo por sentencia judicial a instancias del adoptante cuando se trate del hijo del cónyuge del adoptante o exista estado de hijo del adoptado, debidamente comprobado por la autoridad judicial[31].

La sanción de una Ley de adopción N° 24.779 (marzo, 1997), respondía a dos fines específicos, por un lado, a la necesidad de un mayor control estatal sobre las instituciones privadas y en defensa de la familia legitima. En este contexto la familia era comprendida como un valor inquebrantable, ligado íntimamente con el discurso religioso que continuaba imperando en la época. Las resistencias en torno a la sanción de una Ley de adopción se materializaban en la problemática de igualar las familias legítimas de aquellas que no lo eran. Se plasmaron debates en torno a la concepción de familia; quienes bogaban por la adopción proponían que lejos de implicar un ataque a la familia legal, esta era una forma de constituir una familia legítima.

La CIDN, establece determinados derechos que son relevantes a la hora de plasmar la primera Ley de adopción, dentro de ellos señalamos el Artículo 7° y 8° donde queda establecido cuestiones inherentes a la identidad del niño.

Volviendo a la Ley N° 24.479[32], señalaremos que el proceso adoptivo en ella se dividía en dos etapas, primero debía definirse la guarda preadoptiva, la cual consistía en la introducción del niño en la familia adoptiva por un lapso no menor a 6 meses apuntando

[31] Extraída de página web el día 13 de febrero de 2018:
http://www.adoptare.com.ar/docs/lecturas/20_ley_24779.pdf

[32] Extraída de página web el día 17 de Junio del 2017:
http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm

a producir la integración real del mismo en la familia y a comprobar si los adoptantes eran capaces de cumplir las obligaciones pertinentes, y luego se concretaría la adopción con el consiguiente cambio de estado de familia. También se establecía, aunque no de manera expresa como si será a partir de la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación[33], que está prohibida la entrega de niños en guarda con fines adoptivos por escritura pública o acto administrativo.

En el año 2005 se sanciona en nuestro país la Ley N° 26.061 de Protección Integral. La misma garantiza la especificidad a los Niños, Niñas y Adolescentes. La lógica de Protección Integral concibe al niño como un sujeto activo en su contexto, promoviendo el cumplimiento de los Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes establecidos a partir de la Convención Internacional del Niño en 1989.

La implementación de dicha Ley marca un cambio de paradigma en el tratamiento de los problemas relacionados con las infancias, ya no serán solo los institutos de menores quienes se encargarán de la tutela de los niños, sino que todos los efectores del Estado deberán pregonar por el cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Nuevas reglas de juegos, nuevos modos y formas de pensar a las infancias y su tratamiento se pondrán en el tapete.

La sanción de la Ley N° 26.061 implica fuertes modificaciones sobre la Ley de Adopción. La primera establece que primará el "Interés Superior del niño" el cual se entiende como "La máxima satisfacción, integral y simultanea de los derechos y garantías reconocidos en esta Ley"[34]. Para lo cual se deberá tener en cuenta la condición de los niños

[33] El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, expresa en su artículo 611, la prohibición de la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes, así como la entrega directa de guarda otorgada por cualquiera de los progenitores del niño o familiares.
[34] Citado por Elías María Felicitas. S.f. "Efectos e impactos de la ley y las prácticas de adopción de niños en las políticas sociales y públicas de la Argentina reciente".

como sujetos de derechos, prevaleciendo el derecho a ser oídos, a que su opinión sea tenida en cuenta; rescatando, en relación con el Interés Superior, que deberá tenerse en cuenta fundamentalmente el lugar donde los niños, niñas y adolescentes transcurrieron su mayor parte de vida.

Situamos entonces que, a partir del año 2005, año en que se sanciona la nueva Ley, la adopción dejo de ser el medio por el cual el Estado protegía a los niños y se adecua a la Convención Internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pasando el Estado a ubicarse como garante de programas y políticas públicas en materia de infancia desprovista de cuidados parentales tenientes a resolver la cuestión social.

Al respecto Elías Maria Felicita, refiere:

> Ni la pobreza, ni la disfuncionalidad familiar pueden considerarse por sí mismas razones para promover la adopción. Por ello, el Estado está obligado a generar un sistema riguroso que garantice que los casos de adopción aprobados obedezcan a la Adoptabilidad, la subsidiaridad y el Interés Superior de la Niña, Niño o Adolescente. (Elías María Felicitas. 2009, p.7)

En el año 2011 se deja en evidencia en el parlamento de la Nación la necesidad de modificar la vieja Ley de Adopción N° 24.779. Fue recién en el año 2014 cuando se presenta un proyecto para modificar dicha Ley.

b) Aspectos jurídicos actuales

La nueva Ley de Adopción, se elabora bajo el paradigma de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, la cual propone como principio fundamental el primado del "Interés Superior del Niño". Se apunta a agilizar los trámites de adopción, considerando siempre el derecho de los niños antes que el de los adultos, se prioriza que vivan el menor tiempo posible en instituciones destinadas a su guarda, otorgando así el Estado de Adoptabilidad en un plazo considerablemente breve,

se prioriza además el derecho a la identidad, comprometiéndose los futuros adoptantes a comunicarle la verdad al niño respecto de sus progenitores, teniendo esté la posibilidad de acceso a su expediente al ser mayor de edad, esto último ligado al derecho a conocer sus orígenes, además se preservan los vínculos fraternos, entre otros.

En materia de adopción, se coloca el énfasis en el derecho de todo niño de crecer y desarrollarse en seno de una familia, cuando la familia de origen por motivos diversos no puede/no quiere responder. Los tramites de la adopción, antiguamente agotadores, por la burocracia de los tiempos institucionales, fueron acotados. Actualmente, hay un tiempo establecido para que el niño adquiera el "Estado de Adoptabilidad".

El Artículo 607 inciso "c" del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, establece que dicha Situación de Adoptabilidad se dictamina cuando: las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo, sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la Situación de Adoptabilidad. Dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro horas.

Fundamentalmente, dos son los cambios que promueve el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, como requisito fundamental para que se concrete la adopción: el primero de ellos refiere a otorgarle al niño el Estado de Adoptabilidad en un tiempo determinado y el segundo implica que los futuros padres adoptivos estén inscriptos en el RUA.

El Estado de Adoptabilidad se ubica ahora como un paso previo al otorgamiento de la guarda, teniendo que ser declarado por un juez, una vez que se haya comprobado que el niño no tiene posibilidades de filiación. Así Gustavo Herrero, titular del Registro Único

de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos[35], refiere en una nota tomada por el diario Télam: "La situación de adoptabilidad es una resolución del juez que significa que ese niño está en situación de ser adoptado, algo que hasta ahora era medio difuso porque algunos esperaban la declaración de abandono" (Gustavo Herrero, 2015).

La declaración de dicho Estado, garantiza el establecimiento de plazos relativamente cortos y concretos para que se resuelva la situación del niño en cuestión, esto permite que ese niño no permanezca en el sistema institucionalizado tanto tiempo, lo cual lejos de contribuir a la situación de separación, la agravia. El plazo máximo que establece el nuevo Código es de 9 meses.

Resumiendo, las introducciones producidas en el Código Civil y Comercial de Argentina (agosto del 2015), pretendió grandes avances en el campo de la adopción. Al identificar al niño como un sujeto de derecho se apuntó a reconocer su capacidad, teniendo en consideración su grado de madurez, para ejercer sus derechos personalmente, lo cual se plasma en la noción de "autonomía progresiva". Apuntando a terminar con el modelo tutelar que comentaremos en aportados posteriores.

En síntesis, comenzaban a materializarse en diversas leyes la deconstrucción de ciertos paradigmas que la modernidad habían instaurado como validos e inamovibles. No solo con relación a la infancia, sino tambien a la familia burguesa, patriarcal y nuclear, como entendida natural del ser humano. Es decir que, en algún punto con la modificaron del código se hacia efectivo el estallido de los vínculos tradicionales y se dejaba en evidencia el carácter fundamentalmente social que tiene estos objetos construidos (familia, infancia, etc)

[35] El RUA se crea con el fin de agilizar los procesos de Adopción, allí se centralizada la información de todos los registros de adopciones de las provincias que adhieran a la ley N° 25.854, suprimiendo así el registro de adoptantes en las diferentes jurisdicciones y ampliando de esta manera las posibilidades de los niños de conseguir un hogar.

- *Estado de Adoptabilidad*

Como referimos anteriormente, el Estado de Adoptabilidad es jurídicamente una situación civil de las personas, que se otorga a partir de una Declaración Judicial. Constituye el paso previo al otorgamiento de la adopción. En la actualidad se han modificado los plazos de obtención de dicho Estado, dicha reforma pretende -centrados en el niño- reducir los tiempos de institucionalización, lo cual se lograría restando los tiempos en que el niño adquiere la condición de Adoptabilidad. Supone una oposición entre el letargo añoso versus la prematura designación del niño en dicho Estado.

El Artículo 607[36] del Nuevo Código, regula y recepta dicha declaración, estableciendo tres situaciones antes la cuales debe dictaminarse el Estado de Adoptabilidad: 1) cuando el niño no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido y se agotó la búsqueda de familiares de origen que respondan por él. Con lo cual el juez cuenta con un plazo de 30 días para agotar la búsqueda de la familia de origen, a los cuales se le pueden sumar 30 días más; 2) los padres decidieron darlo en adopción, el plazo es de 45 días producida la entrega para declarar el Estado de Adoptabilidad y por último 3) cuando se agotaron todas las medidas excepcionales para lograr la re- vinculación del niño a la familia de origen. Esta última medida es considerada de protección, se lleva a cabo cuando el juez considera que el niño se encuentra ante una situación de riesgo, por lo cual es conveniente separarlo de su seno familiar de origen hasta tanto se haya modificado tal contexto, el plazo es 180 días para revertir la medida judicial.

En la primera situación, el caso de los niños y niñas con filiación desconocida, el artículo 24 de la ley dispone que el juez ordenará una investigación tendiente a la localización de la familia biológica por un plazo máximo de 60 (sesenta) días,

[36] Código Civil y Comercial de la Nación. Página 108. Extraído el día 23 de abril del 2917 de página web: http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf

prorrogables por única vez por igual término. Vencido el mismo, se continuará con el proceso tendiente a la declaración del Estado de Adoptabilidad.

La norma reglamentaria flexibiliza esos plazos en los casos de personas recién nacidas y niños, niñas o adolescentes que aún no hayan sido institucionalizados, en cuyo caso el juez puede disponer la iniciación de la guarda preadoptiva, aclarando fehacientemente al pretenso adoptante, que el trámite previsto en el artículo 24 de la ley 2561 resulta imperativo. La aceptación por parte de éste es voluntaria y en caso de rechazo continuará con quienes sigan en orden de prelación. Si no se ubica a los progenitores, finalizado el plazo, proseguirá con la guarda preadoptiva; si se los ubica y revincula se deja sin efecto la guarda otorgada.

Si los progenitores o familiares son hallados, se iniciará el proceso de mantenimiento del vínculo familiar, por el término de 30 días (también prorrogables por idéntico plazo por única vez). Si este proceso fracasa, se inicia el procedimiento tendiente a la declaración de Estado de Adoptabilidad.

El artículo 25 a su vez, refiere que ante la decisión de los progenitores de dar al niño en adopción se abre un proceso obligatorio por un período de 30 días, prorrogable por única vez por igual plazo, tendiente a la ejecución de medidas destinadas a mantener el vínculo familiar. Vencido el cual, si los progenitores ratificaran su decisión inicial, de conformidad al artículo 317 del Código Civil, y a lo previsto en la ley se dará inicio de oficio el procedimiento tendiente a la declaración de Estado de Adoptabilidad del niño, niña o adolescente. Si surgieran dudas respecto de la firmeza de la voluntad manifestada se transitará ese término obligatorio, pero si el diagnóstico fuera contundente respecto a su decisión, se proseguirá con el trámite de adopción.

Asimismo, para concretar la sanción de dicho Estado de Adoptabilidad, el aparato jurídico interviniente en la declaración debió haber evaluado y considerado la palabra del niño, es decir su Interés Superior, por sobre el interés de los demás. Dicho Interés aparece

situado en el artículo XX de la Ley 26.061. Aplicar el Interés Superior y demostrar que se consideró a la hora determinar la Situación de Adoptabilidad, requiere a su vez, la participación del niño en el proceso de adoptabilidad, es decir la realización de entrevistas donde su palabra tenga lugar.

Asimismo, mientras se apunta a la re-vinculación del niño con la familia de origen, la medida excepcional implica el acogimiento familiar del niño. Esta medida es la respuesta a una medida cautelar de protección del niño/as cuyos derechos han sido gravemente vulnerados, por el abandono material al que ha sido expuesto si se tratase de filiación desconocida o por el que significa la decisión de sus progenitores de darlo en adopción.

Sintetizando, si bien entendemos que "las leyes cambian en la medida en que el síntoma en la cultura desprende nuevas elaboraciones, nuevas formas de lidiar con la pulsión propia de lo humano apalabrado" (Juan Carlo Osorio Suárez, s.f, p.19) creemos necesario detenernos a reflexionar sobre las nuevas legalidades. En consecuencia, se instaura el Estado de Adoptabilidad, bajo el ala del "Interés Superior del niño", lo que significa que se considera su palabra siempre y cuando el niño cuente con una maduración suficiente para tomar decisiones, aun así, se continúa priorizando la re vinculación del niño con su familia de origen.

En el intento de rescatar el Interés Superior que la ley propone, es que esta investigación apuntará a escuchar a los niños, indagando en las representaciones que ellos han construido sobre sus progenitores, como un dato más a considerar cuando se decide llevar a cabo un proceso re-vinculatorio o no. Siendo necesario reflexionar acerca de para quien es beneficioso dicha sanción. Lo significa en primera instancia, un profundo desmantelamiento de una gran gama de prejuicios en relación con el discurso familiar, es decir de la familia como fuente de un amor tierno, para poder escuchar al niño, adoptando así una decisión que sea realmente acorde con su "Interés Superior", de lo contrario, quienes tienen como fin velar sus derechos no hacen sino también más que vulnerarlos.

En tal sentido, consideramos que pretender garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNyA, supone comprender diferentes aspectos, no solo aquellos factores que ponen en riesgo al niño sino también un conocimiento profundo en relación con aquellas leyes propias de cada sujeto, que ponen en riesgo sus derechos. En efecto, el psicoanálisis, quizás a contrapelo de otras perspectivas que se presentan con una fuerte impronta de un supuesto rigor técnico, plantea el predominio de lo psíquico presentando así otra vía de trabajo posible, reconociendo a la infancia y a la adolescencia como momentos de alta importancia en la estructuración de la subjetividad. Desde este posicionamiento, el grado de maduración, se intrincará con un discurso que considera ciertas lógicas por medio de las cuales se entrama algo del sujeto.

II.3.2.: Apreciaciones sobre la adopción

- ### Efectos subjetivos de la adopción

Como esbozamos en apartados anteriores el aparato psíquico está constituido por marcas de vivencias, inscripciones, signos perceptivos, representaciones cosas y representaciones palabras. Siguiendo a Beatriz Jannin (s.f), situaremos que habrá marcas que son agujero en la trama -tal como sugiere Freud en "El Proyecto" (1895), en relación con las vivencias de dolor- y otras que no. Lo que significa que, estas marcas podrán variar en cuanto a sus características, como a los modos en que se liguen entre sí, lo fundamental es que estas inscripciones irán permitiendo generar redes representacionales, que podrán funcionar como protección ante estímulos, soporte de pérdidas y continuidad en la representación de sí mismo.

Partimos de la idea de que los niños que adquirieron el Estado de Adoptabilidad, no son ajenos a estas marcas, comportan una historia previa. De esta prehistoria relacionada con los progenitores, con el vínculo construido entre ellos, con los motivos que determinaron su Situación de Adoptabilidad, y fundamentalmente con el proceso hasta la

adquisición de dicho Estado, quedarán inscripciones. Por tal motivo, consideramos necesario destinar un espacio de la presente investigación, a fines de reflexionar sobre los posibles efectos psíquicos que la adopción puede generar -o no- en los niños y en las representaciones que estos construyen de sus progenitores.

La experiencia de adquisición del Estado de Adoptabilidad, incluye el proceso de re vinculación con la familia de origen. Es innegable la multiplicidad de efectos psíquicos que este suceso dejará en el psiquismo del niño, al respecto Eva Giberti expresa que la revinculación implica un sobresalto serio para toda la familia, no solamente para el niño, así como la reapertura de escenas dolorosas. Este sobresalto, producto del proceso re vinculatorio, si bien dejará inscripciones en el psiquismo, podría no presentar el orden de lo traumático para el sujeto -entendiendo por trauma aquello que traspasa el límite de lo tolerable- "lo traumático solo será tal en tanto que el suceso quede fuera de sentido, en tanto que no pueda ser entendido, imposibilitado de ligazón psíquica (Ana Rozenmbaum de Schavartzman, 2008)".

Ahora bien, una perspectiva determinista supondría que estas marcas -devenidas del proceso re vinculatorio- comportan un estatuto traumático. Sirviéndonos del concepto propuesto por Benyakar (2003) nos proponemos reflexionar sobre estos episodios como sucesos que podrían adquirir la característica de lo que el autor teoriza como "lo disruptivo".

Esta noción es utilizada por Benyakar para reemplazar la palabra "traumático", entendiendo por disruptivo, la capacidad potencial de un fenómeno -en este caso los procesos de re vinculación- de desestabilizar los procesamientos psíquicos: "En latín, dirrumpo significa destrozar…romper, destruir, establecer discontinuidad. Por lo tanto, disruptivo será todo evento o situación con la capacidad -potencial- de irrumpir en el psiquismo y producir reacciones que alteren su capacidad integradora y de elaboración…" (Benayakar, 2016, p.14). Así se podrá adjudicar un mayor o menor valor de disruptividad a lo sucedido, habrá episodios disruptivos que pueden o no generar procesos psíquicos del

orden de lo traumático. En tanto, lo traumático no es aquello que sucedió, sino el modo en que cada psiquismo lo vivencia.

Ciertamente, no toda vivencia es para el autor traumática en sí misma, que adquiera esa característica dependerá tanto de sus cualidades, como de la forma en que son procesadas. La articulación afecto - representación tiene cualidades estabilizadoras, esto no implica que toda vivencia sea agradable. El hecho de enfrentarse a vivencias desagradables- como pueden ser los procesos de re vinculación- puede producir displacer, pero si se cuenta con la capacidad de articular afecto con representación, el evento podrá ser elaborable. Por el contrario, si el evento rompe la articulación existente, presentándose como no elaborable en el psiquismo da lugar a lo que el autor nomina "vivenciar traumático" a diferencia de lo que teoriza como "vivencia de estrés".

En efecto, no podemos aseverar a priori que, en el niño en Estado de Adoptabilidad, siempre nos vamos a encontrar con un trauma relativo al proceso de re-vinculación y posterior separación con sus progenitores, puesto que "no podemos afirmar que todo triste suceso se constituirá como trauma para el sujeto, ya que eso solo podrá medirse por sus efectos, que se reconocerán en el tiempo" (Ana Rozenbaum de Schvartzman, 2008, p. 55). Lo que, si estamos en condiciones de afirmar, es que ese proceso implica cierto orden de "disruptivo", es decir, supone cierto potencial de irrumpir en el psiquismo, aunque no por ello genere un vivenciar traumático en sí mismo.

- *Legitimación del vinculo- Reconocimiento mutuo*

En efecto, así como no basta con otro que tenga un psiquismo con un grado suficiente de maduración para dar satisfacción a la autoconservación del bebé, como bien demuestra el importantísimo trabajo de Spitz[37] que mencionábamos, tampoco basta con que alguien ejerza la función materna, es necesario a su vez que ese niño se deje ubicar, es decir que

[37]En su investigación Sptiz refiere que los niños eran muy bien cuidados y atendidos por niñeras, que se encargaban de alimentarlo e higienizarlos y que, sin embargo, aparecían síntomas de depresión anaclítica.

adopte también a esos padres. Es un proceso de reconocimiento mutuo, donde el primero solo puede reconocer a los segundos en tanto estos lo hayan reconocido previamente, en tanto estos hayan donado un lugar, un sitio donde el niño se aloje. Tal como fundamentamos a la hora de exponer la temática filiatoria.

Que el Otro done un lugar no es garantía de que las condiciones sean las "más apropiadas", será en todo caso algo a construir, en relación con el deseo que hizo nacer al niño, considerando la trama o el contexto en el cual éste se inscribe, reflexionando que dicen estos otros de él, qué lugar ocupa en la novela familiar, entre otros. En última instancia el lazo filiatorio es un permanente construir.

Ciertamente, aquella primera dependencia que ubicamos en el niño es mutua, es decir tanto del bebé hacia los padres, como de estos hacia él. A la manera en que lo teoriza (Rojas M. Cristina, 2015) la asimetría que podemos encontrar en los inicios -entre adulto e infante- que ubica al primero en un grado de mayor poder, no implica desigualdad jerárquica ni anula la bidireccionalidad. El hijo por la profunda significación que adquiere en relación con el amor y el narcisismo, como vimos a la hora de desarrollar respecto del deseo de hijo, tiene desde el inicio el poder de hacer sufrir al adulto.

Por otra parte, siguiendo a Winnicott, diremos que, aunque la adopción haya sido exitosa, siempre implica algo distinto de lo habitual, tanto para los padres como para el niño. A este último, le corresponderá otorgarles a los padres adoptivos el lugar de padre, que los progenitores dejaron señalado, marcado. Se trata de que el niño pueda también reconocerlos padres, vivenciarlos como tal. Cuando referimos a vivenciarlos estamos diciendo que se necesita no solo de la representación, sino también del afecto, no se trata solo del enunciado madre o padre, sino que el afecto sentido debe ser correlativo a la nominación (Rotemberg, Eva. 2011). Pero en ambos, deberá producirse una renuncia, la aceptación de una pérdida, de unos padres que fueron, pero no son y de un hijo que pudo ser y no fue.

Sintetizando e hilando las ideas nuevamente, diremos que en última instancia el devenir hijo, no tiene relación con el encuentro del ovulo y el espermatozoide, sino que hace falta un nombre, una marca, una inscripción, un lugar simbólico donde el niño pueda alojarse como hijo. Además, el advenimiento se produce en simultaneidad con las transformaciones de otros que deviene padre, madre, hermano, abuelos (Rojas, M. Cristina, 2015).

Lo que será siempre necesario para un niño, independientemente de la época, es alguien que sea capaz de investirlo libidinalmente, aspirando a preservar al niño, guardando cierto lugar asimétrico desde donde ejercer las funciones fundamentales para la constitución psíquica, así "…cada pareja, cada persona incluso, produce sus propias tentativas de respuesta a la pregunta acerca de qué es un hijo" (Sebastián León Pintos, 2006).

PARTE III:
FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

III.1.1 *Diseño metodológico*

Retomamos la pregunta problema:

¿Qué representaciones psíquicas construyen los niños en Estado de Adoptabilidad, intervenidos por el Juzgado de Familia y Penal de Niños Y Adolescentes de Concepción del Uruguay, Entre Ríos sobre sus progenitores?

En nuestra investigación el universo de estudio estuvo constituido por cuatro (4) niños que adquirieron el Estado de Adoptabilidad. La investigación ameritaba el abordaje desde un método cualitativo de tipo descriptivo, sin embargo, como el objeto de estudio fueron niños menores de edad, que están siendo o fueron intervenidos por instituciones de carácter público, como el Juzgado de Familia y Penal, de Niños Y Adolescentes, el

acercamiento al campo se realizó a través de una entrevista semi-estructurada a cada uno de los actores intervinientes (psicólogos y psiquiatra) y principalmente del análisis de los expedientes de cada niño seleccionado, como forma de proteger, resguardar, a estos.

Es así como dicha muestra fue abordada tanto a partir de evaluaciones que los profesionales que intervinieron/intervienen en los casos puedan aportar, como de la lectura minuciosa de los expedientes. Tratando -a partir de la teoría desarrollada por distintos autores psicoanalistas- de realizar un abordaje y una investigación considerando lo que dicha teoría postula.

La investigación responde a una metodología cualitativa, en la cual "La comprensión del fenómeno estudiado debe ser relativizado por el hecho de que toda lectura cualitativa es una de las lecturas posible y como tal no puede ser absolutizada" (Gallart María Antonia. S.f.). En tal sentido, partimos de considerar que no es posible cuantificar las subjetividades ni los sujetos, y que la importancia del análisis del uno por uno, desde lo singular y particular de cada historia o caso que los profesionales nos aportaron fue nuestra apuesta fundamental.

III.1.2 *Selección de casos*

El criterio para la selección de la muestra es intencional no probabilístico, esto significa que la selección de casos se basó de acuerdo con una decisión del investigador. En tal sentido, se seleccionaron aquellas situaciones comentadas por los profesionales que cumplan con los dos criterios de inclusión establecidos, a saber:

- 1) Que el niño o niña tenga entre 6 a 12 años. Este rango de edad fue establecido a partir de considerar que los niños ya tendrían la capacidad de expresar con mayor claridad de manera verbal sus ideas[38].

[38] Esto no implica que no consideremos a la hora de analizar las representaciones que los niños construyen sobre sus progenitores, las demás formas de expresión simbólica fundamentales en la infancia, como el juego o el dibujo.

- 2) Que el niño o la niña este o haya estado declarado en Estado de Adoptabilidad. Dicho requisito responde a que apuntamos a estudiar aquellas situaciones que se desarrollaron a partir de la entrada en vigor de los nuevos plazos introducidos en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina para adquirir dicho Estado.

Se aprecia entonces que la selección es intencional. Asimismo, es viable señalar que el análisis posterior consistió en un estudio comparativo de las representaciones que los niños hayan construido en relación con sus progenitores, apuntando a que las situaciones seleccionadas sean representativas de nuestro universo de estudio.

Por último, es necesario dejar indicado que el presente estudio es un intento de aproximación, de ninguna forma se pretende que el estudio sea paradigmático.

III.1.3 Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó los instrumentos de observación documental de los expedientes y entrevista.

La utilización y observación de los expedientes, dada la limitación que encontramos para acceder a los niños, fue una herramienta de valiosa importancia para la investigación. Dicha técnica -observación documental- nos permitió no solo servirnos de los relatos hechos por los niños, como forma de acceder a las representaciones que construyeron sobre sus progenitores, sino también aprender sobre los acontecimientos subjetivos que no pudimos pesquisar directamente.

Entendiendo, además, que la particularidad del registro escrito da un marco legal que avala la utilización de esta como fuente de información para la lectura clínica, lo que proporciona un estudio más completo de los casos. Como mencionamos, la técnica utilizada para el análisis de los expedientes fue la observación documental la cual "…implica la focalización en <documentos> con el propósito de recolectar datos

relevantes para una investigación, teniendo en cuenta la amplia gama de soportes que el término <documentos> incluye" …, en este caso, los documentos fueron textos contenidos en los expedientes -fundamentalmente se trabajó con los informes del equipo técnico que entrevistaba a los 4 niños seleccionados, donde contenían fragmentos de su discurso-. A partir de ellos realizamos un análisis de contenido en su versión cualitativa, es decir, apuntando a lograr "...interpretación semántica, contextualización de ideas, interpretación sintáctica, conexiones, referencias simbólicas, simplicidad o complejidad"... (Sarrot, E.2013).

Mientras que la técnica de entrevista consistió en la utilización por parte del investigador del tipo de entrevistas semi-estructurada dirigida a dos de los profesionales (psicólogo y psiquiatra) que intervinieron, desde el marco institucional público, en casos de niños decretados en Situación de Adoptabilidad. La misma, "es un instrumento fundamental del método clínico y es -por lo tanto-una técnica de investigación científica de la psicología. En cuanto técnica, tiene sus propios procedimientos o reglas empíricas con los cuales no solo se amplía el conocimiento científico, sino que al mismo tiempo se lo aplica…" (Bleger 1985, p. 9).

Asimismo, consideramos necesario que sea una entrevista de tipo semidirigida o semiestructurada ya que, si bien procedimos a realizar una guía de preguntas, estas fueron justamente orientadoras, pero no cerradas. En tanto siguiendo a Bleger (1985), una entrevista tiene su clave fundamental en la investigación que se realiza mientras se está produciendo, esto es, las observaciones que se irán registrando de la misma serán siempre en función de ciertas hipótesis que va emitiendo el observador. Así, a medida que se fueron desenvolviendo las entrevistas fue viable y fructífera la aparición de nuevos emergentes o datos como así también de nuevos interrogantes o preguntas que surgían como efecto del interés en el tema.

Por último, es necesario señalar -siguiendo al autor mentado para la fundamentación de la técnica- que el instrumento de trabajo del entrevistador es él mismo, por lo tanto, la propia personalidad del investigador entre indefectiblemente en juego.

III.1.4 Técnicas de análisis de datos

En tanto deseamos estudiar las representaciones que cada niña o niño construyó de sus progenitores, consideramos siguiendo a González Rey (2007), que dichas representaciones solo serían abordables a partir de la expresión simbólica por parte de los niños -que encontramos en los expedientes-, como así también de ciertos datos que los profesionales pudieron aportarnos -en las entrevistas- en relación con el trabajo con los niños seleccionados. Asimismo, en tanto entendemos – como expresamos en nuestro marco teórico- que estas representaciones se irán construyendo a partir de su ligazón con ciertas huellas mnémica, entendida como cierto registro, inscripción, que se realiza en el aparato psíquico de procesos que, agradables o no, son relevantes para el sujeto, como puede ser la experiencia de relación que experimentaron con sus progenitores, es que nos proponemos estudiar desde el psicoanálisis la singularidad del vínculo que cada niño de nuestro estudio tuvo con sus progenitores. Para esto, partiremos del estudio de las representaciones, puesto que estas en tanto producto de una experiencia relacional, son siempre representaciones de un vínculo (Marrone,2001).

Por tal motivo, la técnica de análisis de datos utilizada fue el análisis de contenido, con el cual se pretendió analizar las ideas expresadas en el texto, en este caso en los expedientes y en las entrevistas con los profesionales, y dentro de esta técnica utilizamos la técnica de "análisis de frases significativas". La técnica en cuestión nos posibilitó ubicar aquellas frases significativas, tanto en el texto transcripto de las entrevistas como y fundamentalmente, en los documentos observados. Recolección de datos y análisis fueron llevados a cabo en simultaneidad, a medida que avanzaba la recolección se analizaba el material, esto brindó nuevas pistas para seguir relevando.

Además, se utilizó el "Método Comparativo Constante", el cual nos permitió que la recolección de datos y el análisis de estos estén indisolublemente unidos, siendo una técnica flexible y en continuo proceso. Dicho método se encuentra además en relación con el método de investigación elegido, esto es, el método cualitativo, ya que se basa en que "apoya al proceso inductivo de generación de teoría y no de prueba estadística de hipótesis" (Sirvent, M. 1998). Es considerado de esencial importancia en nuestra investigación, porque permitió identificar las representaciones que cada niño construyó de sus progenitores, en relación con las representaciones de las demás situaciones, apuntando a señalar las similitudes y diferencias entre ellas.

Para desarrollar el análisis de los datos- apuntando a la realización de una selección, reducción y codificación de la información obtenida- procedimos a realizar un indicé de datos que consideramos pertinentes para la investigación, apuntando así a comparar -buscando las diferencias y similitudes- de las cuatro situaciones con las cuales trabajamos. Dentro de estos datos ubicamos la edad que tenía el niño al momento de inicio de las intervenciones por parte del Juzgado, el o los motivos por cuales el equipo técnico del mismo interviene, el contexto familiar del niño esto es: la presencia o no de hermanos, el vínculo con estos, el conocimiento respecto de ambos progenitores, la existencia o no de vínculo con ellos, la presencia de intervenciones destinadas a re vincular al niño con los progenitores, y por último si el niño fue -posterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad- dado en adopción.

Ulterior a esto, diseñamos o construimos ciertas categorías teóricas -bajo el concepto de representaciones que los niños poseen de sus progenitores- a partir de la información obtenida de las fuentes seleccionadas: se tomó segmento de aquello que en las entrevistas y fundamentalmente en los expedientes apareció, se analizó y se tomó otro segmento tratando de discernir las diferencias y similitudes, utilizando para ello una metodología inductiva que permite ir de lo general a lo particular de cada situación seleccionada. La tarea consistió en identificar los emergentes y etiquetar categorías relevantes de los datos.

Este método de análisis fue obtenido de “Los cinco pasos de teoría generativa”, citado por Scribano Adrián en “El proceso de investigación Social cualitativo”, página 139.

PARTE IV:

CAPITULO IV -ANALISIS DE DATOS -

IV.1.1 *Análisis e interpretación de los datos*

Para el análisis y la interpretación de los datos partimos fundamentalmente del análisis de los cuatros expedientes y de las dos entrevistas-previa transcripción- que realizamos con los profesionales que forman parte del equipo técnico del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de Concepción del Uruguay, compuesto por un Psicólogo y un Psiquiatra quienes trabajaron con los niños que seleccionamos. Respecto de los expedientes, es necesario aclarar que, dada la confidencialidad de los mismos, no fue posible extraer una copia total estos para adjuntar a la presente investigación en tanto ello constituiría una violación al derecho de confidencialidad. Por este motivo, hemos seleccionado para anexar a la presente tesis algunas páginas que considerábamos relevantes de los expedientes.

En relación con del análisis de estos últimos, se apuntó a reconstruir las voces presentes en esos relatos. Como nuestro objetivo principal residía en describir las representaciones que los niños en Estado de Adoptabilidad construyeron sobre sus progenitores, era fundamental poder acceder a su discurso, entendiendo que las representaciones irán justamente, armando discurso donde el sujeto va a habitar el lenguaje de un modo particular y diferenciado. Es así como las representaciones estuvieron en correspondencia con el material que obtuvimos respecto de lo que cada niño pudo articular en relación con escenas, vivencias, etc.

A su vez, los expedientes analizados estuvieron en correspondencia con el análisis de las entrevistas, en tanto la mayoría de los expedientes seleccionados fueron tal a partir de lo aportado en las entrevistas. El análisis de estas últimas nos posibilitó discernir aquello que se repetía en el discurso de los profesionales en relación con estos niños. Lejos de pretender la saturación teórica, nuestro trabajo apunto a delimitar algunos emergentes – obtenidos del relato de los profesionales y de los expedientes- que nos permitían reflexionar y dar respuesta a nuestra pregunta directriz. Para a partir de allí, rastrear la palabra del niño en el expediente.

Por último, el análisis de los expedientes nos permitió acércanos a las particularidades de la historia de cada niño, particularidades que no fue posible encontrar en la trasmisión oral de la experiencia. Así fue como, vía la observación documental, pudimos identificar los avatares presentes en su constitución subjetiva, reflexionar no solo sobre la particularidad del vínculo que se construye con los progenitores, sino también sobre la posición de cada uno de ellos, en relación con ese lazo y a partir de allí las representaciones que los niños construyeron sobre sus progenitores. Esto significa que, el análisis de las interpretaciones e intervenciones que realizaron los profesionales -puesto que de los expedientes se analizaron fundamentalmente los informes del equipo técnico- fue para nosotros un medio para llegar a las representaciones de los niños.

IV.1.2. *Análisis*

Procedimiento:

A partir de las entrevistas realizadas tanto al psicólogo como al psiquiatra -que intervinieron en los casos seleccionados- y que forman parte del equipo técnico del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de Concepción del Uruguay, así como también a partir de la observación de los expedientes, pudimos acercarnos a reconocer la historia particular de cada niño, sus significados, sentidos y representaciones respecto de sus progenitores y del vínculo con ellos anterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad y

posterior. Con ello, procuramos poder situar a cada sujeto, no solo en el periodo en que se encontraba atravesando la Situación de Adoptabilidad, sino anterior y posteriormente, entendiendo que los factores socio-culturales, la historia de cada sujeto, los avatares familiares y las vicisitudes del momento actual se combinan dando lugar a un resultado singular (Beatriz Jannin, s.f).

Una vez realizada las transcripciones de las dos entrevistas ejecutadas y de determinado contenido de los cuatro expedientes seleccionados, procedimos a realizar una tabla de contenido que incluya los datos de los niños que ubicamos como relevantes para nuestra investigación, los mismo incluían: 1) edad del niño al momento de inicio de las intervenciones por parte del Juzgado, 2) motivos por los cuales se inicia la intervención, 3) presencia de hermanos, 4) contacto y conocimiento de ambos progenitores, 5) intentos de re vinculación con la familia de origen y 6) concreción o no de la adopción. Dichos datos permitieron analizar la presencia de elementos semejantes y diferentes en los cuatro casos y, de esta manera, facilitaron la elaboración de un análisis transversal de los resultados obtenidos.

Posteriormente, para contextualizar la situación de cada niño y con el objetivo de organizar y facilitar la lectura, se describirá de manera general los datos -compartidos por todos- relevantes de estos niños:

DATOS	NIÑO N	NIÑA M	NIÑO U	NIÑO L
EDAD	8 (Ocho) años.	11(Once) años.	7 (Siete) años.	8 (Ocho) años.
MOTIVO DE INTERVENCIÓN	Abandono de los progenitores. Medida de Protección.	Denuncia escolar por observacion de golpes e inasistencia escolar. Protección excepcional.	Denuncia Escolar por presentar conductas agresivas y no control de esfínteres. Protección excepcional.	Denuncia escolar por indicadores de violencia. Medida de protección de persona.
HERMANOS	Un hermano de 20 años. Una hermana menor por parte del progenitor.	Tres hermanos menores.	Dos hermanos. Una hermana.	Dos hermanos.
CONTACTO CON PROGENITORES	Contacto con la progenitora. Contacto discontinuo con el progenitor.	Contacto con la progenitora y padrastro. Ausencia del progenitor.	Contacto con la progenitora. Ausencia del progenitor.	Contacto con la progenitora y padrastro. Ausencia del progenitor.
REVINCULACIÓN	Si	Si	Si	Si
ADOPCIÓN	Si	Si	Si	Si

Antes de iniciar con nuestro análisis consideramos necesario aclarar que una de las principales fuentes de información -como mencionamos- la constituyen el registro escrito de las entrevistas con los profesionales que forman parte del equipo técnico del juzgado, es importante señalar que la información así recabada se encuentra influenciada por el filtro subjetivo del investigador, por tal motivo luego de recabar la información hemos -con el objeto de exponer los resultados obtenidos del análisis- creado una categoría general a la que denominamos *representación de los progenitores* y dentro de la misma hemos expuesto las interpretaciones pertinentes que hemos realizado del material recolectado, señalando -a fines de que las mismas se sustenten- los fragmentos obtenidos de los expedientes donde se expone la palabra de los niños y aquellos fragmentos obtenidos de las entrevistas con los profesionales en relación con estos.

Análisis

Niño N

En primera instancia analizamos la situación de N. Para entender la representación que este niño construyó respecto de sus progenitores consideramos necesario tener en cuenta ciertos elementos que podrían haber influido en las mismas:

En el caso de este niño la intervención judicial -como graficamos en la tabla - es producto del abandono de sus progenitores, a diferencia de las otras tres situaciones las cuales tienen como motivo la denuncia realizada por parte de la institución escolar. Asimismo, la medida tomada responde a una figura "de protección", rasgo diferencial considerando el tipo de medida que se genera para el resto de las situaciones que responden una medida de "protección excepcional".

Las medidas de protección se toman antes de que se produzcan la separación del niño de sus progenitores, y cuando existe una amenaza de vulneración de algún derecho de el mismo, pero su objetivo reside en evitar la separación con sus referentes. Por ello no es menor considerar este dato para nuestra investigación, en tanto implicaría que en el caso en cuestión si bien el niño fue separado de sus progenitores, no existieron -al momento de intervención de lo jurídico- situaciones que ameriten la separación tajante del niño del ámbito familiar y que por lo tanto se apuntó a lograr la revinculación de este con sus progenitores.

De la historia de N sabemos que desde hacía un par de años se encontraba viviendo con una familia responsable del él y diferente de su realidad biológica[39]. Por tal motivo, la relación de N con el Juzgado se inicia a partir del reconocimiento del desamparo por parte de quien en ese momento era la responsable del niño. A partir de este reconocimiento el

[39] Realidad biológica es el término que la Nueva Ley de Adopciones introduce para referirse a los progenitores.

adulto a cargo se dirige a los organismos encargados de velar por los derechos de los NNyA, con el motivo de mantener al niño bajo su cuidado, pero de manera legal, en tanto la responsable no contaba con la documentación necesaria y considerando -según dichos de la misma- que los progenitores se habían desatendidos emocionalmente de N.

Respecto de la relación del niño con su progenitora -según refiere la responsable actual- N continuaba manteniendo contacto esporádico con la misma, mientras que por el contrario había perdido relación con quien era su progenitor. Por tal motivo, el equipo del juzgado se propone encontrar a este último para promover el contacto de ambos. De la entrevista con el progenitor el equipo evaluador expone: *"El discurso del señor…no se aprecia coherente y su actitud no resultaría honesta para con la instancia; se aprecian giros emocionales en el discurso del entrevistado, que podrían estar indicando que algunas de las situaciones descriptas generan sentimientos de "enojo y dolor" en especial las relacionadas a su relación con la madre del niño.*

Cuando esto es señalado, el señor…. Evidencia angustia y se sensibiliza frente a las situación de su hijo, reconoce y argumenta que "no sé porque deje de verlo… mi señora me dice que lo vea y que lo traiga, que lo invite a dormir…."…"

A partir de esta intervención del juzgado el adulto -padre - se compromete a mantener contacto regular con el niño y a colaborar económicamente.

Con relación a la entrevista con N, el equipo expresa que el niño se muestra a gusto viviendo con los referentes actuales expresando: *"... mami..* (nombre de la referente) *es muy buena y tranquila"*. Mientras que en relación con su "papá" -significante que el niño utiliza para referirse a su padre biológico- expresa que está muy contento de verlo, y de que lo haya acompañado a la entrevista.

A partir de ello, el equipo del Juzgado realiza intervenciones destinadas a que el mismo retome contacto con el progenitor, quien preguntado sobre las posibilidades de tener contacto sostenido con el hijo y llevarlo a su domicilio o compartir actividades, manifiesta

que su trabajo -consistente en la descarga de frutas y verduras en otra ciudad- le impedía generar los encuentros con el niño. Refiere que hace un par de año -cuatro o cinco- trató de mantener contacto con N, con intenciones de hacerse responsable de este, dado que según su criterio su madre no cuidaba de él convenientemente, pero que la misma se lo impidió.

El progenitor del niño expresa -de acuerdo lo estipulado en el expediente- que ahora a pesar de las faltas que ya cometió, está en condiciones de mantener contacto con el niño, comprometiéndose a llevarlo dos veces a la semana a comer o dormir en su casa actual compartida con su nueva pareja y la hija del matrimonio. Sin embargo, a pesar de las reiteradas citaciones por parte del equipo técnico del Juzgado con fines de preservar este vínculo, no fue posible. A partir de lo cual, se sanciona entonces el Estado de Adoptabilidad del niño, logrando en un tiempo relativamente breve, ubicar adultos que se comprometan a ser los padres adoptivos de N.

De la relación entre el niño y los padres adoptivos, el matrimonio expresa que N manifiesta todo el tiempo su alegría de estar con ellos, revelando este sentimiento -según refieren los adoptantes- en actitudes como no querer bajarse del auto cuando regresan a la ciudad de N y expresarles mediante pedido verbal el querer quedarse con ellos. Asimismo, refieren no haber tenido dificultades en los encuentros sostenidos con el niño, que por el contrario perciben que se afianza día a día. En relación con esto el marido expresa que N le ha mencionado de manera espontánea aspectos de su historia familiar como, por ejemplo, le ha dicho: *"mi mamá me dejo y mi papá vive en Colón, pero no lo veo, mi mamá me dejo porque no me quería".*

Cuando el equipo hace partícipe de la entrevista al niño, se observa que este se ubica inmediatamente en la falda de la madre adoptiva, presentando signos de contento y cansancio. En relación con el matrimonio -según palabras del equipo- el niño puede decir que le gusta mucho estar con ellos; al respecto N dice: "(nombre del padre adoptante)

Es muy bueno, me presta sus cosas, me presta el celular, jugamos jueguitos… (nombre de la madre adoptante) *me cuida mucho y es muy buena… me gusta estar con ellos…"*

Por último, de entrevistas posteriores correspondientes al seguimiento de la integración familiar del niño, N manifiesta que a veces duerme solo y otras veces en el medio de los padres porque tiene miedo, así también menciona *"me acuerdo de cosas que me decían mis otros familiares… cosas feas... me pongo mal, me enojo y esto hace que no me porte bien".*

Ahora bien, como lo que nos interesa estudiar son las representaciones que los niños- en este caso N- construyó en torno a sus progenitores nos preguntamos que nos dicen las frases utilizadas por el niño cuando menciona a algunos de sus progenitores o se le pregunta por los mismos.

Con los datos obtenidos, podemos considerar que N construye una representación del padre y de la madre, y que ambas pasan a formar parte y ocupar un lugar importante en la fantasía del pequeño. En relación con ello, el padre adoptivo refiere que N le ha dicho: *"mi mamá me dejo y mi papá vive en Colón, pero no lo veo, mi mamá me dejo porque no me quería".* Dicha expresión (si bien se encuentra mediatizada por un adulto -padre adoptivo-que habla por el niño), sumada a otras situaciones como la utilización por parte del niño, de los significantes "mami", "mamita" para designar a las mujeres adultas que fueron ubicándose como responsables de él, mientras que esto no sucede en el caso de los hombres -también comprometidos con su resguardo- a quienes el niño nomina con su nombre, nos permite interpretar que para este niño la representación de madre incluye la posibilidad de que esta persona satisfaga ciertas necesidades lo que la ubica -interpretando los dichos del niño- como "buena". Hipotetizando diremos que para N la representación de la madre incluye características del orden del cuidado, en tal sentido **"ser madre implica un otro que satisface ciertas necesidades"**. Dado nuestro marco teórico, entendemos que esta satisfacción de necesidades no solo es del orden de las básicas, sino

también la consideración de que al momento de satisfacción se proporcionan además del alimento, palabras.

En relación con la representación de padre N logra construir una representación del padre ante la cual despliega afecto –*"mostrándose alegre y contento"*- cuando se le propone retomar el vínculo y cuando el padre lo acompaña a la entrevista planeada por el equipo del Juzgado. Esta afectividad se encuentra sostenida quizás en cierta idealización del padre -el niño mantuvo contacto con él hasta los tres años, edad donde el padre figura para el niño como un rival idealizado en tanto el niño "quiere tener lo que este tiene"-, conjeturamos que es esta idealización del padre la que permite en cierto punto que el niño justifique la ausencia paterna y no construya de ella una representación con características ligadas al orden del abandono, sino que por el contrario -a pesar de la despreocupación que el padre revela respecto de N- este puede construir una representación paterna que supone una persona que mantiene cierto contacto esporádico con él, atribuyéndole la particularidad de ser una persona poderosa, de allí que -según dichos de nuestro entrevistado- el niño exprese con alegría que su padre trabaja mucho, cargando cajones muy pesados. En tal sentido, para este niño podríamos inferir que "**ser padre implica otro que mantiene contacto esporádico y tiene vitalidad"**.

Hilvanando las ideas, finalmente podemos interpretar que -a pesar de las posibles dificultades que ambos progenitores pudieron vivenciar a la hora de cumplir las funciones maternas y paternas- N a ha podido construirse una representación con características de sostenimiento respecto de quienes son padres, por un lado la figura materna sería para N quien se encarga de brindar ciertos cuidados de índole físicos -como brindar alimento, higiene, etc-, mientras que ser padre incluye la dimensión de ser alguien con vitalidad, capaz de sostener contacto con el hijo.

Posteriormente, en la entrevista de seguimiento que realiza el Juzgado, podemos observar como el niño expresa que tanto la mamá como el papá no solo son buenos, sino que "*va a dormir con ellos cuando tiene miedo"*. Esto nos permite considerar que, -en el

caso de este pequeño- luego de la adopción y producto quizás del vínculo con estos papás, se ha podido modificar las representaciones que construyó de ambas figuras, sumándole aspectos de protección y resguardo, en este sentido ser padres podría implicar "**otros que protegen y otorgan seguridad"**.

Asimismo, observamos que en lo que respecta al padre, en la misma entrevista el niño expresa "*es muy bueno, me presta sus cosas, me presta el celular, jugamos jueguitos….*", con lo cual creemos -sin certezas- que esa representación del padre como alguien que mantiene contacto esporádico, podría verse alterada con el correr del tiempo y con el vínculo con este otro papá, en tanto la paternidad implicaría no solo "contacto esporádico", sino también tiempo compartido y la posibilidad de brindar algo a quien se ubica en el lugar de hijo, lo que podemos sintetizar en la creación de la categoría **"ser padre es dar"**. Lo mismo consideramos que podría pasar con la representación de quien es madre, donde quizás a la aptitud de satisfacer ciertas necesidades, se le suman otras como poder cumplir ciertas funciones de protección, seguridad y resguardo.

En relación con estas últimas apreciaciones, retomando nuestro marco teórico podemos puntualizar ciertas consideraciones: ambas representaciones que ubicamos con relación a la figura materna y paterna no son ajena a las teorizaciones freudianas que hemos desarrollado. En tal sentido, podemos ver figurarse en la representación de la madre cierta ligazón con aquel Otro auxiliador que Freud teorizaba, otro capaz de proporcionar alimento y palabras que permitían disminuir la excitación, vía la cancelación del estímulo endógeno. Mientras que, en la representación del padre, vemos figurarse una representación de alguien que no solo posee algo que el niño quiere, sino también alguien que es capaz de dar, de otorgar, ubicando así al padre que situábamos a la salida del Complejo de Edipo.

Por último, no queremos dejar de señalar la fantasía de "ser dejado" que vemos surgir en el discurso de N, porque consideramos que si bien no constituye necesariamente un esclarecimiento respecto del lugar que el niño ocupa en el psiquismo de estos padres, si

constituye un elemento importante para continuar pensando el funcionamiento psíquico de N.

Eva Giberti (2001) teoriza que existe una diferencia entre el niño "abandonado" y el "dejado". Parafraseando a la autora diremos que dejado remite a lo que se deja caer, este dejar caer deja al niño en el anonimato, dificultando la posibilidad de acercase imaginariamente a quien lo hubiera dejado. '"…es muy difícil representar la situación de ser dejado, adquiere las características de lo que no se puede representar, y arriesga en el futuro, una dificultad para transformar el hecho en un dato simbólico."(Eva Giberti, 2001. Pp.143-144) Del recorrido por la historia de N podemos observar como el niño es "dejado caer" por los diversos adultos con los cuales logra entablar cierta relación, pudiendo adquirir el niño en estos actos la característica de objeto descalificado. ¿Acaso se relacionará con esto la actitud que el niño presenta en la vinculación con los futuros adoptantes?

Dicha vinculación se constituye para nosotros como llamativa, por la aparente ausencia en el niño de sentimientos ambivalentes que siempre están presente los vínculos parentales y en el proceso de adopción. Si partimos de considerar que este último solo es posible en la medida que exista uno que entrega y otro que adopta. Uno que dice no y otro que dice sí. Allí se inserta la ambigüedad en la que el adoptivo se moverá permanentemente. Si bien, siguiendo a Giberti Eva (2001) es esperable que algunos niños muestren "sobreadaptacion" al comienzo del vínculo, es necesario asimismo que cuando tengan más confianza puedan mostrarse espontáneos, hacer berrinches, etc.

En relación con esto último, sabemos que la construcción de un vínculo de confianza requiere sostén y tolerancia, en tanto los niños necesitan presencia, continuidad y permanencia de las mismas personas para poder confiar y diferenciar. Lógicamente al hablar de subjetividades no podemos negar que la construcción del vínculo dependerá de la historia de vida que haya tenido ese niño antes de ser adoptado y de sus propias características singulares. Pero también consideramos necesario que nos cuestionemos

sobe la “sobreadaptación”, porque quizás esta no tenga relación necesariamente con la falta de confianza hacia los adultos, sino que también -siguiendo a Eva Rotember (2011)- esta puede ser consecuencia de cierta dificultad que el niño presenta para expresar su “si mismo verdadero”, en tanto puede vivenciar que para existir debe ser aceptado y funcionar sometido al deseo del otro. Por tal motivo, se torna sustancial el seguimiento -por parte de quienes se encargan de velar por los derechos de los NNyA- del proceso de vinculación e integración familiar.

Sintetizando las ideas el caso resalta que la construcción del vínculo parentofilial es compleja, ya que consiste en una serie de trabajos psíquicos que tienen distintos tipos de funcionamiento con diferentes lógicas. Lo que implica que, si bien un niño sale de un cuerpo, se podría decir que un hijo nace de un vínculo, y que es al brindarle un lugar, un sostén, amor, lenguaje y un conjunto de normas, que se habilita su trasformación en sujeto.

Niña M

En lo que respecta a la historia de M, situaremos que era la mayor de cuatro hermanos, contando al momento en que se declara el Estado de Adoptabilidad con once (11) años. Su madre biológica ejerce la prostitución, como consecuencia por las noches no se encuentra en el hogar, siendo M la encargada de cuidar a sus hermanos. Según datos aportados *“en una oportunidad se ha encontrado a la niña en compañía de hombres, en estado de abandono, muy sucia, y no llevaba ropa interior.”*

De la historia de vida de M -de acuerdo con el contenido escrito en el expediente- podemos situar que estuvo signada por lo que en nuestro marco teórico situamos como “situaciones disruptivas”, que evidencian los sentimientos de ambivalencia que la progenitora mantenía en el vínculo con la niña. Así observamos que a los tres años de M la progenitora decide entregarla a su madrina, a los 4 (cuatro) años la misma decide buscar a la niña prometiéndole cuidado y protección, promesa que desfallece en tanto a los 5

(cinco) años nuevamente la progenitora elige entregarla. Escenario que se reitera hasta la edad en que M adquiere la Situación de Adoptabilidad.

La intervención por parte del Juzgado de Familia surge a partir de una denuncia realizada por la institución escolar a la cual asisten los niños. La institución denuncia que hace días M no va a la escuela, presentando periódicamente inasistencia -situación que se presenta desde que la niña asiste a jardín-, así también refieren que la niña particularmente se presentaba desarreglada en su vestimenta y cuidado personal, presentando además moretones. El equipo técnico del Juzgado observa y deja detallado en el expediente la presencia de moretones en el cuerpo de la niña, al entrevistar a su madre biológica por los mismos refiere que son productos de peleas con sus hermanos.

En la primera entrevista con M, el equipo expresa: *"despliega discurso confuso y desordenado y evidente hiperactividad... presentando escasa consciencia del motivo de citación. Puede leer deletreando silabas… escribe en imprenta, su nombre y apellido... expresando querer regresar a vivir con su familia de origen".*

Subsiguientemente dicho equipo, realiza seguimiento de la niña. Al llegar al hogar observan que M, se encontraba al cuidado de otra persona de su comunidad, ya que la progenitora se encontraba cuidando de su actual pareja en el hospital, quien había sido herido tras una pelea con un arma blanca. Respecto de esta situación, la persona a cargo de la niña expresa ser su madrina, manifestando que la progenitora le había entregado a la niña hace aproximadamente un año, sin papel alguno que legalice tal situación, solo le había entregado los documentos personales de la menor -situación que como detallamos se presentó en reiteradas oportunidades desde los 3 (tres) años de la niña-.

Respecto de la posterior entrevista con M, el equipo expresa: *"… se encontraba por momentos angustiada, en otros presentaba problemas de conducta, manifestando siempre su preocupación por su mamá y hermanos".*

Asimismo, se procura la búsqueda del progenitor, quien en la entrevista realizada enuncia: *"veo que fue un error darle mi apellido… yo a la nena la deje de ver hace muchos años"*. Por su parte el equipo técnico del Juzgado expone con relación al progenitor: *"no quiere saber nada con respecto a la misma, ya que tiene su propia familia. Manifestándose conforme que se declare el estado de adoptabilidad".* Vale señalar que este hombre en realidad no es el padre biológico de M, sino que fue por un tiempo la pareja de su madre, de allí que otorgó el apellido a la niña.

Frente a la ausencia de alguien familiar que pueda tomar a su cargo a M, desde el equipo técnico del Juzgado se decide en pos de resguardar a la niña y localizar a alguien que responda por ella, que la misma permanezca al cuidado de dos personas de su comunidad que serían significativas para esta. Para concretar ello, se decide que la niña persista una semana con uno de los referentes y otra semana con el otro. Según lo detallado en el expediente, condiciones de índole personal impidieron que uno de los "guardadores" pueda cuidar de la niña, por tal motivo M persistió un largo periodo de tiempo con el referente seleccionado, mientras tanto el equipo insistía en la posibilidad de que sea la progenitora quien responda por la niña.

En la entrevista posterior realizada a M, esta expresa *"con la señorita…. Estoy bien",* cuando es interrogada por el deseo de querer regresar con su progenitora manifiesta -con intenciones de que lo dicho llegue a oídos de su progenitora- *"si mi mamá se va de la casa donde vive con* -el padrastro de la niña- *yo me quedo con ella, pero si sigue con él yo me voy a ir con otra familia".*

Posteriormente, debido también a situaciones personales de la referente, se decide enviar a la niña un hogar hasta tanto se determine la Situación de Adoptabilidad. Al respecto del hogar, M formula: *"me tratan bien";* respecto de los motivos por los cuales se encuentra en el mismo y habiendo pasado ya un tiempo considerable en la residencia, expresa: *"la señora … no me puede tener… por eso me viene para acá… mami no se preocupa por nosotros …yo quiero conseguir una familia, creo que ya la tengo… fui a*

pasear con ellos…". El anhelo de familia es interrogado por el equipo del Juzgado, frente a dicha interrogación la niña nuevamente manifiesta querer regresar con su madre biológica siempre y cuando se separe de su actual pareja, al respecto responde *"no quiero estar con* -pareja de la madre- *él nos golpeaba, cuando estaba mamado nos golpeaba".*

Luego de un tiempo de permanencia de la niña en el hogar, -según refiere el equipo del juzgado- no reclama la vinculación su progenitora, y continúa a la espera de una familia que la adopte.

Por su parte la progenitora, demanda poder seguir en contacto con la niña, pero – según palabras del equipo técnico- no realiza autocritica respecto de su función materna. Tras lo cual se determina que no existen condiciones para suponer el retorno de M al hogar -entiéndase por hogar la casa de origen de la niña-. Mientras tanto la menor se encuentra viviendo en la residencia infanto juvenil. Hasta aquí la información que hemos podido recolectar de los expedientes y las entrevistas con el equipo técnico. En lo posterior nos centraremos en análisis de la misma.

A diferencia de la situación anterior observamos que M no utiliza el significante "mamá" para dirigirse a las diversas personas con las cuales mantuvo algún tipo de contacto, solo llama así a quien es su progenitora mientras que las demás personas que ocupan el lugar de protegerla o resguardarla -en cierta medida- las llama *"señora* "o *"señorita"*. Con lo cual observamos que existe para esta niña cierta exclusividad en relación con quien nominar de esta manera.

Así también observamos como la progenitora de M se muestra absolutamente dependiente de quien fuera su pareja actual, haciéndose manifiesta situaciones de desprotección y abandono de la niña como consecuencia de los requerimientos de cuidado y las órdenes de quien fuera su pareja actual. Frente a esto vemos aparecer los reiterados intentos de esta niña de encontrar su lugar en el deseo del Otro, lugar que – como

señalamos en nuestro marco teórico- le otorgaría investiduras libidinales que le permitirían estructurarse.

Aun así, podemos señalar que, a pesar de las vicisitudes de la crianza de esta madre, M construyó una representación de esta que se oponía en cierta medida a esta actitud de amor-odio que la progenitora mantenía con ella. Así para esta niña la representación de madre según pudimos precisar -tras los reclamos de la niña- supondría algo del orden de la exclusividad.

Dicha consideración, se desprende de reflexionar que a pesar de los reiterados reclamos que a viva voz la niña exclama, luchando por hacerse un lugar a los empujones en la económica materna, la progenitora no pudo reconocerla, donar un lugar para esta niña. Sin embargo, es necesario señalar que, aun así -durante un tiempo considerable- M no solo insiste en nominarla como madre, sino que también reclama pertinazmente la posibilidad de que esta se separe de su actual pareja -quien ejercía golpes contra ella- por elegirla. Mientras que, a los padres adoptivos, estos si capaces de otorgar cierto lugar de exclusividad -lugar que ubicamos como necesario para el advenimiento de una madre en tanto supondría la posibilidad de que esta pierda algo contorneando un agujero donde el niño podría inscribirse- no logra nominarlos como "padre" o "madre", sino que son llamados como "señora" o "señor".

En tal sentido para la niña entonces, podemos decir que **"ser madre supone otro que otorga un lugar de exclusividad"**.

Sin embargo, luego de mantener contacto con el equipo tanto de la Residencia, como del Juzgado**, incluye a esta representación materna** la importancia de que esta mamá **sea capaz de elegir otorgar un lugar exclusivo**, ya no inscripto en una lógica caprichosa del "a como dé lugar", sino un lugar producto de una elección que realiza quien es madre ahí. Creemos necesario remarcar que entendemos existía en la niña, antes de la

introducción de la ley, una imposibilidad lógica de realizar una elección respecto de permanecer con su progenitora.

Reuniendo las ideas, podemos concluir que anterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad, la representación que la niña poseía respecto de su madre indicaba "**ser madre es otorgar un lugar de exclusividad".** Posterior a la declaración de Adoptabilidad, presumimos que, a partir del contacto de la niña con otra realidad, se produjo una reforma de la antigua representación materna, así expresa: *"mami no se preocupa por nosotros …yo quiero conseguir una familia, creo que ya la tengo…".* Aquí la maternidad involucraría preocuparse por quien es hijo, preocupación que solo será posible si aquel está ubicado en un lugar que nosotros podríamos llamar "fálico", que se conjuga sobre un fondo de deseo: un lugar en el deseo del Otro que es condición ocupar y que significa que alguien debe donar ese sitio donde el sujeto se aloje, no cualquier lugar y a como dé lugar. Así la representación de la madre en esta niña podría sintetizarse **"ser madre implica otro capaz de elegir ceder un lugar".**

Con relación al padre, hemos señalado que el Juzgado intenta contactarlo y reanudar el vínculo, pero observamos el rechazo que este manifiesta en relación con esta posibilidad. Mientras que en lo que respecta la niña -según palabra del equipo técnico del juzgado- no presentaba ningún interés en mantener contacto con este hombre -al respecto refería que no quería irse con este señor porque no lo conocía y nunca había estado- recordemos que este hombre figura como quien es el progenitor de M debido a que cuando la niña nació era la pareja de su madre, pero se separa al poco tiempo y la niña queda con su apellido-, aparece entonces la representación de un padre que figura como completamente ausente y no comprometido. Tras lo cual también nos vemos habilitados a considerar que para esta niña la **representación de padre** supone algo del orden de lo **prescindible**, es decir alguien cuya presencia es absolutamente innecesaria.

En relación con ello, y entendiendo que no puede obviarse la incidencia de los sistemas representacionales de nuestro tiempo histórico sobre el sujeto -rescatando así la tensión

existente entre lo psíquico y lo social-, es que creemos que esta situación quizás de manera más evidentemente que en las anteriores, hace manifiesto la importancia que juega el imaginario social en la construcción de las representaciones. Por un lado, encontramos cierta cristalización del aquel discurso que ubica cierta prescindibilidad del padre que tampoco es ajena a ciertos imaginarios que circulan en lo social, admitiendo cierta degradación a la función paterna en detrimento del "amor materno".

Finalizando, en relación con el lugar de hija en la situación de esta niña, observamos en el expediente cuestiones que funcionan como orientadoras: vemos como la progenitora de M se muestra absolutamente dependiente de quien fuera su pareja actual, dependencia que entendemos no habilita al reconocimiento de la niña por esta mujer, quedando la primera expuesta a situaciones de desprotección. A partir de esto surge la pregunta respecto de que lugar para la niña en el deseo de esta mujer que figura como colmado absolutamente por este hombre.

Aparece entonces la temática del deseo. ¿Qué sucede con el lugar del niño, cuando el deseo por el partenaire es el único deseo presente -tal como aparenta suceder en la situación comentada-, es decir cuando una madre es "demasiado mujer"?

Reflexionamos que la nocividad materna adquiere en este caso la cara opuesta a la categoría *toda-madre*, ocupada enteramente de su hijo, sino una ocupada en otras cosas, una madre "demasiado mujer" al decir de Colette Soler (2015). En esta situación la progenitora se encontraba ocupada en cuidar de su pareja, no contando con el lugar vacío y necesario que permitiese que M pueda ser mirada por Otro, ubicada en su deseo, contando así con un lugar donde poder reconocerse hija. De hecho, vemos que M ocupa en cierta medida este lugar materno, no solo con sus hermanos (por quienes el equipo del juzgado expresa que muestra reiteradamente su preocupación) sino también con su madre.

Frente a este orden de situación, considerando las teorizaciones de Legendre que recortamos para nuestro marco teórico y finalizando con el análisis de esta situación,

señalamos que entendemos se hace imposible que la niña pueda ubicarse en el lugar de hija, en tanto no existe en el caso otro que logre ubicarse en un lugar materno, habilitando así la permutación simbólica de la cual el autor nos habla: "En el momento en que el padre y la madre asumen esos lugares, ambos renuncian a su lugar de hijo, lo que significa que el niño hace nacer a sus padres de la misma forma en que ellos lo hacen nacer a él. Esa permutación es la que permitirá que el infans sea investido en su cualidad de hijo" (Legendre, 1996, p.280).

Niño U

La anteúltima situación se corresponde con el niño a quien llamamos U, de siete años de edad. La intervención del equipo técnico del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia en tal situación responde a un llamado de la institución escolar. Docentes de esta manifiestan observar conductas agresivas en el niño, al respecto refieren:*" ...pasados los días comenzamos a observar conductas muy agresivas en el niño, se escapaba del aula, no respetaba a los adultos, no quería trabajar... comenzamos a observar que concurría en estado de riesgo: sin ropa interior, con olor debido a que no controlaba esfínteres y concurría sin bañarse, con tareas sin resolver, sin mochila y guardapolvo".*

Frente a tal situación la institución escolar realizo un intento de acercamiento al hogar del niño, antes de que la intervención judicial tenga lugar. Dicho intentó fue precedido por citaciones dirigidas a la progenitora por parte de la escuela y a las cuales nunca respondió. Al llegar al hogar donde resida U, los referentes institucionales son atendidos por el padre quien expresa: *"siempre haciendo problemas este pendejo...",* relatando las docentes que frente a tal comentario la progenitora -quien según ellas las miraba con temor- comienza a llorar, mientras que el niño -presente en la escena- sale corriendo al interior del hogar.

Como consecuencia, una docente que mantenía contacto con el niño decide hacerse cargo de este, llevándolo a vivir con ella y su familia compuesta por su marido y dos hijos adolescentes. Según referentes de la escuela a partir de esta situación U *"comenzó a*

manifestar ya no agresión física sino tristeza, angustia, ante cualquier situación estalla en llanto, temblaba, tiraba golpes al aire, en forma de descarga…", orinándose en algunas situaciones sin darse cuenta.

De la entrevista que el equipo realiza al niño se deja detallado: *"indagado tanto acerca de los motivos por los cuales se encuentra conviviendo con esta familia y si mantiene contacto con su madre, el niño baja la mirada y se observa una gran dificultad en poder responder, se infiere un alto monto de angustia cuando se confronta con dichas temáticas… el niño no logra dar cuenta de los motivos por los cuales se encuentra viviendo con esta familia. Si en cambio, logra responder también de forma acotada, que en la actualidad desea seguir viviendo con la familia nombrada".*

El niño permanece viviendo con esta familia, la misma se encarga de preservar a pedido del niño el vínculo con sus hermanos – en el expediente se deja expresado que posee contacto con estos-. Pasado un tiempo el equipo realiza una nueva entrevista de la cual se lee: *"el niño se presenta en excelente estado de aseo y prolijidad. De buen ánimo, tranquilo, sin señales de angustia, ansiedad o temor en sus gestos ni en su discurso."*

"…que el niño está feliz, adaptado integrado a la familia… encontrado un lugar donde se identifica como miembro. Al preguntarle sobre cómo se encontraba responde que bien y declara que no quiere volver con su mamá y que prefiere quedarse con la familia que se encuentra".

Posterior a esta entrevista, el equipo jurídico decide adoptar una medida de protección integral consistente en un acogimiento familiar con un referente significativo para el niño. Pasado un tiempo se declara el Estado de Adoptabilidad e inmediatamente -dado el buen avance de la situación- el niño pasa a hacer adoptado por esta familia, llevando -como deseaba- el apellido de los hijos del matrimonio e instaurándose así la posibilidad de identificación, a través del apellido.

Respecto de la situación de este niño, el equipo expresa que U se encontraba con un arrasamiento subjetivo enorme y que por lo general cuando los niños comienzan a tener las actitudes que U presentaba, como conductas agresivas, fugas, entre otras, en realidad es porque los chicos ya han tomado la decisión de no querer estar con sus padres. Entonces nos preguntamos si acaso, las conductas de este niño nos dicen algo respecto de la representación que tiene sobre sus progenitores.

Aunque nos resulta imposible afirmar con certeza las representaciones que este niño pudo construir respecto de sus progenitores -teniendo en cuenta el estado de arrasamiento subjetivo en el que se encontraba y el material con el que contamos- , en base a los elementos que pudimos obtener de su historia personal señalaremos que en la situación de U, el padre aparece como alguien portador de una violencia sin límites, al modo de aquel padre de la horda primitiva que Freud teorizaba y ubicaba en un segundo tiempo del Edipo y que también nosotros hemos señalado en nuestro marco teórico, esto es: un padre profundamente identificado con la ley, que más que profesarla la encarna arbitrariamente. De allí que cuando este lo agrede -recordemos la frase emitida por este cuando las docentes lo visitan- el niño no puede más que salirse de escena, huir.

A partir de lo cual podemos inferir que la representación sobre el progenitor podría estar asociada con esta idea de una figura poderosa, pero de forma negativa/amenazante. Un padre bien podría ser entonces para U **“un otro que tiene poder y es abusivo”**.

Continuando con nuestro análisis, debemos indicar que frente a la pregunta que el equipo técnico del Juzgado realiza al niño sobre la continuación del vínculo con la familia de origen, U se opone. Hipotetizamos que tal negativa, de querer regresar con su familia de origen, nos habla quizás de cierta representación que el niño ha construido sobre qué es ser madre o padre, una representación que en este niño habilita/promueve la separación respecto de los progenitores, en tanto observamos como U solicita ser reconocido por aquellos que, en su realidad psíquica, son buenos con él… en este punto podemos indicar

que para este niño las representaciones de los padres, implica cierto contenido del orden de lo protector.

La pregunta versa entonces en considerar cómo es posible que el niño construya representaciones parentales protectoras, si las relaciones -tanto con su padre como con su madre biológica- aparentan ser poco protectora. Para lo cual indicaremos que en la conformación de estas influyen, no solo lo subjetivo, es decir lo perteneciente al sujeto y a la relación que el niño logro establecer con los progenitores, sino también el mundo exterior, esto es aquellas representaciones sociales y culturales que fueron adviniendo en torno a la madre y al padre producto de lo histórico-social. Así en esta situación, aquello que figura como llamativo para nosotros, es el cambio de actitud que adopta al niño, quien se adapta rápidamente a los adoptantes ubicándolos como cuidadores/padres. Pero… ¿Por qué ello es posible?

Observamos cómo -una vez que se va a convivir con la familia adoptiva- el niño reclama llevar el apellido de sus hermanos. Este dato nos pareció relevante en tanto que el discurso de familia del niño no se ubica, como convencionalmente podemos señalar del lado de la familia tradicional mamá y papá, sino que el niño reclama llevar el apellido paterno, pero porque es el que llevan sus hermanos. Es así como hipotetizamos que para U ocupa mayor importancia en su vida psíquica, las representaciones de los hermanos que las de los padres. En tal sentido, puntualizamos que es por esta vía que -entendemos- se instituye algo del orden de la filiación, como aquella que permite cierta inscripción en un ordenamiento genealógico, en tanto U solicita una igualdad ahí donde lo aceptan, reconociendo así su propia posición en el orden de las generaciones, incluyéndose a una familia, una historia, una red identificatoria e identificante.

Niño L

La última situación seleccionada responde a un niño de ocho (8) años, a quien llamaré L. L adquiere el Estado de Adoptabilidaad, tras ser separado de sus progenitores a raíz de

una medida de protección excepcional sancionada por el juzgado, en tanto sus progenitores consumían cocaína y no eran podían cumplir con las obligaciones de resguardo y protección del niño. A raíz de esto el pequeño pasa a convivir con una maestra con la cual existía cierto vínculo afectivo. Luego, situaciones personales de la responsable actual hicieron que el niño deba hospedarse en una residencia ubicada en otra ciudad, perdiendo así todo tipo de contacto con sus progenitores y con esta referente.

La progenitora del niño al enterarse de que L se encontraba en la residencia decide separase de su pareja -quien era padrastro del niño- alegando que la violencia ejercida sobre L provenía de este hombre y que no querían que den al niño en adopción. El esfuerzo que la madre realiza para que L vuelva a convivir con ella, es considerado por el equipo del juzgado, motivo por el cual -luego de un periodo de trabajo con esta mujer para que logre visualizar las situaciones a las cuales el niño quedaba expuesto de vivir con este hombre- el niño regresa a vivir con esta.

Sin embargo, pasado un tiempo -tras una visita del equipo al hogar donde vivía la progenitora con los niños- se evidencia que la misma había regresado con su ex pareja. Se procede entonces a entrevistar nuevamente al niño, quien al preguntarle por cómo se encontraba conviviendo con los progenitores, expresa *"hago la tarea, escucho música, miro dibujitos, me porto bien."*. Cuando se le pregunta por el vínculo con ambos padres, refiere *"*(nombre del padre) *me deja salir a jugar. A veces está enojado, grita y no me deja"*. Respecto de su mamá el niño manifiesta que es buena y nombra también a la maestra como otra figura femenina con la cual tiene un vínculo significativo, respecto de esta refiere que lo trata bien y se preocupa por él.

Luego de un tiempo el equipo decide enviar al niño a la residencia nuevamente, en tanto sus derechos estaban siendo vulnerados, y posteriormente se declara el Estado de Adoptabilidad. Se logra en un tiempo relativamente breve localizar adultos que puedan responder por él, por lo cual se inicia el proceso de integración con la familia adoptante.

Mientras el mismo se lleva a cabo, L se aloja en la casa de esta referente primera que nombramos y no ve más a sus padres, aunque mantiene vínculo con sus hermanos.

Respecto de la vinculación con los futuros adoptantes en la primera entrevista el niño refiere que son buenos, que asiste a la escuela y que tienen computadora con jueguitos. Observándose según palabras del equipo, una buena interacción entre el niño y el matrimonio adoptante. En la segunda entrevista, refiere sentirse a gusto con ellos, expresando querer ir a vivir a su casa, nuevamente expresa que son buenos y que lo cuidan. Pasado un tiempo, el niño los comienza a llamarlos mamá y papá.

Respecto de las representaciones que este niño pudo construir en torno a su progenitor, podemos observar como ubica en "**su padre una figura de autoridad"**, similar a la situación anterior – la del niño a quien llamamos U- una autoridad arbitraria: el niño puede ubicar que el padre a veces se enoja y grita, pero las normas que impone -dejarlo o no salir- parecen desde su realidad psíquica no tener un sentido lógico, se imponen cuando él desea, llevando así a cabo una acción que pareciera sin legitimidad. Disponiendo aquí el padre de aquellas potencias que la teoría psicoanalítica le supone.

En relación con la representación de la madre, a lo largo del expediente figuran no solo la madre biológica sino también la maestra, incluso cuando se le pregunta por la madre el niño nombra a la maestra con quien suele tener mayor contacto, con lo cual podemos pensar que estas dos figuras femeninas son importantes para L y que han propulsado una representación de la madre en términos de **"un otro bueno, que cuida y trata bien"**.

Resultados

Para ir finalizando y resumiendo nuestro análisis, aunando los datos recolectados, diremos que hemos podido construir ciertas representaciones comunes entre los niños y representaciones singulares en cada uno de ellos. Aportaremos una tabla de contenido

donde se puedan cotejar las representaciones construidas tras la palabra de los niños. A fines también, de garantizar al lector una lectura más hacedera de los resultados.

SITUACIONES	NIÑO N	NIÑA M	NIÑO U	NIÑO L
REPRESENTACIÓN DE LA PROGENITORA - anterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad -.	Otro que satisface ciertas necesidades.	Otro que otorga lugar de exclusividad.	-	Otro bueno, que cuida y trata bien.
REPRESENTACIÓN DEL PROGENITOR - anterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad -.	Otro que mantiene contacto esporádico y posee vitalidad.	Otro prescindible.	Figura de autoridad. Otro que tiene poder y es abusivo.	Figura de autoridad.
REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES - posterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad -.	Otros que te protegen y otorgan seguridad. Ser padre es dar.	Madre implica elegir ceder un lugar.	Para este niño tiene mayor importancia en su vida psiquica la representacion de sus hermanos que la de los padres.	Otros que son buenos y cuidan.

En primer lugar, observamos como en tres de los niños, anterior a la sanción del Estado de Adoptabilidad la representación que construyeron sobre la progenitora – a pesar de las fallas que los adultos podían presentar en cumplir la función materna, en los términos en que nosotros la pensamos en nuestro marco teórico- estaba asociada con características de sostenimiento y cuidado, caracterizándose por ser una persona buena, capaz de satisfacer las necesidades. Mientras que, del lado del progenitor, las representaciones -también anteriores a la Declaración de Adoptabilidad- fueron más heterogéneas: nos encontramos con un padre representado como una figura de autoridad, poderosa, que inspira temor; con representaciones ligadas a cierta prescindibilidad del padre, sin una representación clara

en el núcleo familiar. Solo para uno de ellos, el padre figura como otro con cierta fuerza y poder, siendo idealizado por el niño.

Respecto de las similitudes que se corresponden con todos los niños, podemos ubicar como punto de convergencia, la consideración de que las representaciones que estos han construido en torno a las figuras parentales no contienen quizás la dimensión afectiva que uno podría ubicar en aquellos niños que han obtenido una práctica de crianza basada en una función parental sostenida. Sino que parecería que el amor, la dimensión amorosa, en estos casos - a la manera en que nos propone nuestro entrevistado dos-, no incluye necesariamente la característica de lo tierno[40].

Asimismo, observamos como todos los niños -salvo la última situación comentada- producen una modificación en cuanto a sus representaciones una vez que se sanciona el Estado de Adoptabilidad y se procede a promover la vinculación con los padres adoptantes. Dichas modificaciones suponen el agregado, a las representaciones que de estos han podido construir, de características ligadas al afecto, la preocupación, el resguardo y la protección, es decir, que la representación de la madre y el padre se comienza a homologar con ciertas funciones simbólicas.

Consideramos que esta actitud de los niños - estos movimientos que se producen tras las intervenciones de los diferentes actores- no fue azarosa y constituye un dato relevante para nuestra investigación, en tanto este cambio en las representaciones nos alerta de que estas no son estáticas, ni fijas, sino que pueden variar, modificarse a partir de las intervenciones de los diferentes actores institucionales y que las mismas siempre se construyen a partir de la relación con un otro. Así esta investigación se sustenta en considerar siguiendo a Silvia Bleichmar, al aparato psíquico funcionando como abierto,

[40] Reflexionamos que la ternura permite la aparición del otro pensado como totalidad, es decir, con ciertas investiduras narcisistas que permitan pensar al niño como unidad.

es decir, siendo capaz de recibir nuevos contenidos representacionales como efecto de inscripciones que provienen de la realidad en la cual el niño está inmerso.

Por último, reflexionamos que los resultados obtenidos dejan en evidencia el trasfondo de construcción social que se escabulle detrás de los injustos prejuicios a los que son sometidos las madres y los padres -que por un motivo u otro no pueden criar a sus hijos- y los niños que son dados en adopción. Para los primeros, desde el imaginario social no pueden ser llamados padres quienes han tomado la decisión de delegar la crianza de su hijo a otra persona, reduciendo el proceso mediante el cual una madre/padre entrega al hijo a la categoría de abandono.

En relación con esto, hemos señalado en nuestro marco teórico la necesidad de considerar la complejidad que supone la toma de decisión respecto de dar a un hijo en adopción y el hecho de que, así como no toda mujer o hombre que entregue a un niño no será por eso madre o padre, no todo niño entregado o dado en adopción concebirá una representación de los padres signada por características ligadas al abandono, al descuido y la desprotección. Este comentario va a lugar de rescatar que no todo niño dado en adopción será un niño portador de una representación parental intolerable y por lo tanto de difícil vinculación, sino que -tal y como las situaciones comentadas nos exponen- los niños pueden elaborar representaciones tanto de la madre, como del padre lo suficientemente estructurantes como para poder valerse en la vida.

Es decir que es imposible anticiparse al destino de la huella, en tanto que “El proceso de constitución del sujeto no puede equipararse a una programación, porque al tratarse de significantes, y no de signos, la plena formalización está imposibilitada, vedada, y todo calculo al respecto es fallido por estructura” (Kletnicki, Armando, 2001, p. 217).

PARTE V:
CAPITULO V -CONCLUSIONES

Para finalizar nuestro proceso de investigación reflexionamos que el mismo no fue sin obstáculos. El acercamiento al campo de la adopción -desde el no saber- que nos interpelaba nos permitió encontrarnos con diversos autores y posturas en torno a la misma, enriqueciendo nuestro conocimiento, nunca acabado y en permanente reformulación en torno a los procesos filiatorios. Así partiendo de nuestro objetivo general -describir y analizar las representaciones psíquicas, que subyacen en el discurso de los niños en Estado de Adoptabilidad, sobre sus progenitores- nos adentramos primeramente en la teoría, para luego realizar la recolección de datos que nos permitió responder la pregunta problema de nuestra investigación.

Los datos fueron recolectados mediante entrevistas semi estructuradas a dos de los profesionales -psiquiatra y psicólogo- que forman parte del equipo técnico del juzgado de infancia, adolescencia y familia de la ciudad de Concepción del Uruguay, como así también a partir de la lectura de los expedientes de los casos seleccionados. Ciertamente, hemos logrado acceder a todas las situaciones que existían en el juzgado de Concepción del Uruguay, que hayan adquirido el Estado de Adoptabilidad, a partir de la introducción de los nuevos plazos -año 2015- por tal motivo, pudimos obtener cuatro situaciones, siendo necesario aclarar que las mismas no son representativas del universo de todos los niños – es decir que el estudio no se pretende paradigmático- sino que constituye un mero acercamiento al campo.

El marco teórico fue divido en dos capítulos, primero nos abocamos a describir aquellos conceptos esenciales -imprescindibles-en nuestra investigación, sin los cuales el análisis de los datos no sería posible. Posteriormente, elaboramos un segundo capítulo con información relacionada a nuestra investigación que nos aportaría mayores conocimientos, permitiendo ampliar nuestra mirada sobre los procesos filiatorios y como

consecuencia, esto último aportaría una lectura más precisa de lazo filial y de las representaciones que los niños construyen.

El recorrido histórico en torno a la adopción nos permitió da cuenta de la fuerza de herencia cultural, que inscribe valores se comparte y refuerza. Habilitándonos a repensar fundamentalmente las concepciones que se fueron gestando no solo en torno a la infancia, como un significante polisémico, sino situar también la forma de concebir la práctica de la adopción, marcada en la edad moderna -a partir de la influencia de la religión- por un tinte negativo. Este descubrimiento, nos llevó a hipotetizar que como consecuencia de estas concepciones negativas en torno a la adopción – recordemos que tras la cantidad de niños huérfanos que dejo la segunda guerra mundial y tras la influencia de la religión, que concebía a los niños como portadores de inocencia y pureza, estos niños pasaban a ocupar el lugar de niños abandonados y necesitados de cariño- se fueron contorneando en el imaginario colectivo, representaciones universales no solo en torno a los padres que entregan un hijo en adopción, sino también al niño mismo como un sujeto traumatizado por esa experiencia que se concibe "desbastadora".

Observamos así el peso que presentan ciertos discursos e imaginarios sociales, tanto sobre los padres que entregan en adopción como sobre los niños. Prejuicios que la mayoría de las veces no son sometidos al pensamiento, se reproducen naturalizándose y generando discursos y practicas en relación con ellos. Practicas que minorizan al niño y tambien al adulto.

Asimismo, el trabajo de análisis de la historia -abrumadora- de cada niño y la lectura de las intervenciones realizadas por lo jurídico, desde una escucha desprejuiciada no fue sencillo. Es por ello, por lo que saber de la historia de la adopción nos permitió repensar no solo las marcas de hoy, sino fundamentalmente colaboró en el proceso de abandonar nuestros propios prejuicios.

Hilvanando las ideas, luego de haber realizado nuestro recorrido teórico y retomando la formulación del problema que dio origen a nuestra investigación, en articulación

también con ciertos interrogantes iniciales orientadores, señalaremos que los padres, ocupan un lugar importante dentro del mundo representacional de todo niño. En la construcción de estas representaciones, influyen no solo los vínculos y las experiencias reales que estos han atravesado con los progenitores, sino fundamentalmente la manera subjetiva en la que cada quien reconstruye su historia familiar, interpretándola y escenificándola en lo que conocemos y Freud nomina como la novela familiar.

Desde la perspectiva psicoanalítica es innegable la existencia de esta, implica la internalización por parte del niño de cierta estructura, que supone lugares, modelos de relaciones, de afectos, etc. En tal sentido, que es ser una madre o un padre, que es la función materna y paterna para cada uno, dependerá según la presente investigación de lo que cada niño pudo significar de aquellas primeras relaciones. A su vez -dado nuestro análisis de los datos recolectados- diremos que no siempre que exista un niño dado en adopción, existirán padres que no son tales: el análisis nos permitió reconocer que a pesar de las fallas parentales que hubo de existir en los diferentes progenitores, algunos de ellos, han podido brindar aquellos elementos que permiten el armado de instancias psíquicas.

Es por esto por lo que consideramos que engendrar, procrear, dar un lugar a un niño, no son tareas ligadas a la naturaleza humana. Sino que por el contrario son funciones, de allí que hay quienes pueden fecundar, pero no filiar… las funciones maternas y paternas, responden no a la genealogía biológica, sino a la de la palabra, aquella que permite nombrar a alguien como hijo (como se citó en Paolicchi; Pennella; Colombres; Garau y Botana, 2010).

Con relación a los niños y a nuestra pregunta problema que versaba: ¿Qué representaciones psíquicas construyen los niños en Estado de Adoptabilidad, intervenidos por el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Concepción del Uruguay, Entre Ríos sobre sus progenitores?, la investigación nos permitió vislumbrar que no siempre que exista un niño dado en adopción, existirán necesariamente representaciones

con características de desprotección en torno a sus progenitores y, por lo tanto, un proceso vincular difícil.

Los niños que hemos seleccionado nos demuestran que, quizás a contrapelo de lo que el sentido común supondría, es posible que un niño que tenga sus derechos vulnerados pueda, en la situación en que está inmerso, construir ciertas representaciones de que es ser madre o padre ligadas a características de protección y cuidado, que permiten el establecimiento de procesos psíquicos, es decir de ligadura. En relación con esto, reflexionamos que las mismas se construyen no solo a partir del vinculo que el niño instauro con sus progenitores, sino tambien a partir del vinculo con todos aquellos otros que forman parte de la vida del niño, y que han podido suplir algo en relación con las funciones maternas y paternas, es decir, que han dirigido un deseo particularizado sobre el niño y ante el cual el niño logro servirse, porque es necesario ese acto del niño (al que remitíamos en el apartado titulado "reconocimiento mutuo"), que le permita servirse de estas funciones.

Sintetizando y considerando el objetivo general -describir y analizar las representaciones de los niños en Estado de Adoptabilidad- las representaciones sobre los progenitores halladas y construidas puede sintetizarse de la siguiente manera:

En torno a la progenitora: "otro que satisface ciertas necesidades", "otro capaz de otorgar un lugar de exclusividad", "otro bueno, que cuida y trata bien". En relación con el progenitor: "tener vitalidad y contacto esporádico", "ser prescindible", "figura de autoridad, con poder y abusiva".

Respecto de ellas, hallamos que la posibilidad de construir representaciones signada por características subjetivantes[41], ligadas al cuidado y la protección es dable no solo porque en la conformación de las representaciones, se combinan aspectos, características

[41] Por subjetivantes hacemos mención a aquellas representaciones que permiten construir cadena, traducir pensamiento y afectos, desplegar posibilidades.

y experiencias tanto de la progenitora o del progenitor, como de todas aquellas figuras que fueron apareciendo en la vida de los niños, sino porque dependerá fundamentalmente de lo que ese niño pueda significar de cada situación.

Con relación a el primer señalamiento, observamos como en una de las situaciones, cuando se le preguntaba al niño sobre su mamá, incluía en su discurso a quien posteriormente será su guardadora. Es decir que, la existencia de dos personas que garanticen algo del orden de la función materna, no implica que el niño construya dos representaciones diferentes, sino que ambas se fusionan, construyendo una sola representación. En ese sentido, podemos decir que hay madre y padre más allá de la familia.

Asimismo, considerando nuestra hipótesis e hilvanando las ideas, entendemos que la misma está respondida, en tanto concluimos que las representaciones que el niño construya no serán necesariamente desestructurantes y, que la sanción del Estado de Adoptabilidad influye en la construcción que los niños realizan sobre sus progenitores.

Ahora bien, es necesario señalar que las representaciones de cada uno existían antes de la sanción de dicho estado -siendo anteriores a la intervención de lo jurídico- sin embargo, la sanción, en tanto implica la intervención de la ley social, el contacto con otra realidad, intervenciones con los progenitores y con los niños, entre otros, permiten la apertura de procesos de cuestionamiento de la certidumbres, habilitando la reconstrucción y modificación de las representaciones, de manera tal que las mismas promuevan efectos protectores sobre el niño, otorgándole quizás la posibilidad de construir un futuro diferente a aquel al cual estaba destinado. Así, por ejemplo, en una de las situaciones comentadas, la ley social funciona como ley psíquica, habilitando la separación de la niña respecto de su progenitora: “la ley psíquica puede hacer uso de la ley social para mostrar algo del límite a la pulsión del sujeto de la infancia y la adolescencia, o al Otro de la pareja parental o de lo social, que en un momento den pie, mediante sus actos, a la apertura de un proceso de restablecimiento de derechos” (Suarez Osorio Juan Carlos, s.f. p.29).

Respecto de los objetivos específicos, hemos de señalar que en todas las situaciones seleccionadas los niños logran vincularse sin mayores dificultades con su nueva familia. Este dato habilita una lectura posible con relación a las representaciones y la posibilidad posterior de filiación:

A partir de nuestro recorrido sobre la temática de la adopción, un dato relevante a considerar es la edad en que se produce el proceso de adopción, ya que quedarán marcas en relación con el modo en que se fueron satisfaciendo sus necesidades físicas y emocionales. Teniendo consideración este punto, señalaremos que todas las situaciones seleccionadas responden a "adopciones tardías", lo cual supone en primera medida la existencia de vivencias previas con los progenitores. Vivencias que -como vimos- estarán signada por diferentes formas de interacción y de ubicación del niño en el discurso familiar, y de las cuales quedarán huellas en el psiquismo.

En las situaciones trabajadas, de esta primera experiencia relacional han quedado inscripciones que se fueron modificando a partir de la resignificación por parte de los adultos que estaban en contacto con el niño. Y es a partir de estas resignificaciones, acaecidas sobre la representación de los padres, que -según hemos precisado- todos los niños han construido representaciones subjetivantes en donde perciben a los padres como figuras de contención, correlativo a ello todos los niños han logrado la generación de un vínculo con sus adoptantes. Por ello, nos animamos a considerar -aunque esto amerite una investigación en profundidad- que quizás la construcción de representaciones signadas por estas características podría ser promotora de un buen vínculo con los futuros adoptantes.

Aun así, creemos necesario señalar que el vínculo posterior del niño con los pretensos adoptantes, de ninguna manera dependerá solo del niño. Sino que prioritariamente, la posibilidad de instauración del vínculo dependerá de los adultos. En tanto son ellos,

quienes deberían tener los recursos necesarios para lograr alojar al niño, desde un alojamiento que incluya la diferencia, no la anulación del otro[42].

Asimismo, el análisis que nos merece la posibilidad de vinculación del niño con los futuros adoptantes, y la consideración de que en varias de las situaciones los niños culminan nominando como "mamá" o "papá" a quienes fueron sus adoptantes, implica que las representaciones de padres pueden ser ocupadas por cualquier adulto -sea biológico o adoptante- capaz de cumplir dicho lugar en la representación del niño. Un lugar que como indicamos bastamente en la investigación, no solo implica determinadas funciones -que ordenan lugares- con ciertas cualidades, sino fundamentalmente, un lugar que es a construir y que será particular para cada familia.

Por último, la investigación apunto a estudiar un tema que muchas veces fue dejado de lado en los estudios sobre adopción, en los cuales se suele tomar el vínculo con la familia adoptiva pero no se cuestiona, ni se interroga respecto del vínculo con los progenitores. Si bien podemos decir que nuestra hipótesis se ha cumplido, entendemos que hay ciertos interrogantes que han quedado sin responder y que ameritan una nueva investigación. Como, por ejemplo, la pregunta por la revinculación, ¿siempre es necesario re vincular? ¿Para quién es pensada esa revinculación? En relación con esto, algo se introdujo en esta investigación, habilitando quizás una vía por la cual encarar una posible respuesta.

Asimismo, la pretensión de reconstruir las voces presente en los expedientes, consideramos no fue acabada y constituyó el gran obstáculo de la investigación. El acercamiento a los legajos, no supuso el acercamiento a la palabra del niño, en tanto que en ellos parecía prevalecer mas la interpretación que los otros hicieron de esa palabra

[42] Para pensar esta posibilidad, podríamos remitirnos a la categoría de "hospitalidad". La cual implica la posibilidad de alojar la diferencia radical, no desde la aceptación del otro desde los propios esquemas de uno, sino desde el otro en si mismo como alguien necesariamente diferente. Para lo cual, es fundamental -en el caso de la adopción- que los futuros adoptantes elaboren los duelos relacionados con imposibilidad de tener un hijo biológico.

(equipo técnico, juez, etc) que la palabra “objetiva” del niño, la cual era sumamente escueta. Utilizo el encomillado intencionalmente, con fines de indicar que -considerando nuestro marco teórico y nuestro recorrido por la constitución psíquica- esa palabra -más aun en la infancia- estará mediatizada por otro, por lo que la pretendida ilusión de objetividad no será jamás alcanzada. Tras lo cual, es menester que nos preguntemos, si consideramos que el niño necesita ser hablado por Otro para poder advenir y si además se encuentra en relación de dependencia del adulto, enlazado en una relación asimétrica con este ¿de que manera o en que circunstancias un niño podría tomar la palabra? Una palabra que sea lo mas propia posible, cómo producir ese punto de escansión con el Otro que le podría permitir -quizás- a un sujeto alcanzar un decir lo mas propio posible.

Desde nuestro posicionamiento entendemos que solo así, vía el cuestionamiento y reflexión sobre las practicas arraigadas, se podrá cumplir con el denominado Interés Superior del Niño que la ley establece… solo posible además, en tanto se considere la particularidad de cada sujeto, capaz de decir en cada acto algo de su subjetividad. De allí que el no-todo como razón de comprender el uno a uno de cada caso, sea la apuesta por considerar la particularidad subjetiva, la historia de cada Niño, Niña y Adolescente en virtud de su decir (Suarez Osorio, s.f.).

PARTE VI:
CAPITULO VI -BIBLIOGRAFIA-

- ALKOLOMBRE, Patricia. 2012. “Deseo de hijo. Pasión de hijo”. Editorial: Letra Viva: Buenos Aires.

- ALTAMIRANO, Florencia, Armanini Adriana y González Marcelo. (s.f).*” La adopción: una mirada no hegemónica”.* Recuperado el día 11/11/2016 de: http://surargentina.org.ar/materialinteres/material/07_adopcion/03_articulos_de_interes/la_adopcion_una_mirada_no_hegemonica_florencia_altamirano_adriana_armanini_marcelo_gonzalez.pdf

- BARROS, López Elena & SANCHEZ, Ana R. 2006. *“La latencia”*. Extraído de pagina web el día 14 de mayo del 2018: http://132.248.9.34/hevila/Psicogente/2006/vol9/no15/5.pdf

- BENYAKAR, Moty.2016. “Lo disruptivo y lo traumático”. Vicisitudes de un abordaje clínico. San Luis. Editorial: Nueva Editorial Universitaria. Extraído el día 9 de octubre del 2017 de página web: http://www.neu.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/2017/04/Discruptivo-traumatico.pdf

- BERAMENDI, Alicia. 2014. *“Adopciones hoy. Sus complejidades en la clínica”* en Adopciones. Eva Rotemerg y Beatriz AgrestWianer. Buenos Aires: Lugar

- BERENTEINS, Paula S. 2014. *La adopción y el vínculo familiar. Construyendo la historia.* Buenos Aires: Lugar.

- BLEICHMAR, Silvia. 1995. Las condiciones de la identificación. Revista de la Asociacion Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados. N°21. Buenos

Aires. Extraído el día 12 de Marzo del 2017 de página web:file:///C:/Users/AngieGuillaume/Downloads/Tesis-Avatares-en-la-inscripci%C3%B3n-de-la-funci%C3%B3n-materna.pdf

- BLEICHMAR, Silvia. (s.f.). "Conferencia sobre estructuración psíquica". Revista uruguaya de psicoanálisis.

- BUGNER, L. 2015. "Son los niños los que tienen derecho a una familia". Entrevista realizada por el diario Crónica a Gustavo Herrero. Extraída el día 22 de Abril del 2017 desde: http://www.cronica.com.ar/article/details/37861/son-los-ninos-los-que-tienen-derecho-a-una-familia

- CALIGARIS, Rubén. 2008. "Apuntes sobre la huella mnémica y la representación". Extraído el día 12 de enero del 2018 de pagina web: http://psicologiaunrclinicaunoa.blogspot.com.ar/2008/10/apuntes-sobre-la-huella-mnmica-y-la.html

- CARABALLO FERNÁNDEZ, Ana María . 2013. "La representación en Herbart y en Freud y su lugar en la enseñanza". Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Montevideo, Uruguay.

- COLETTE, Soler. 2015. "Lo que Lacan dijo de las mujeres". Buenos Aires, Argentina. Editorial: Paidós.

- Argentina. Código Civil y Comercial de la Nación. Extraído el día 08 de Marzo del 2017, de página web: http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf

- D'AMORE, Oscar.2001. Una muerte por incertidumbre. Punto de vista sobre el concepto de paternidad en la teoría psicoanalítica, comentario a *Fadren,* de AugustStrindberg. En J.J.Michael Fariña. *La encrucijada de la filiación* Buenos Aires: Lumen Hymanitas.

- DERRIDA, Jacques. 1989. “La escritura y la diferencia”. Barcelona. Editorial : Anthropos.

- ELIAS, María Felicitas. S.f. “Efectos e impactos de la ley y las prácticas de adopción de niños en las políticas sociales y públicas de la Argentina reciente”.

- ENAUDEAU, Corinne. 1998. “La paradoja de la representación”. Extraído el día 3 de Septiembre del 2017 de pagina web: http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/Enaudeau-Corinne-La-paradoja-de-la-representaci%C3%B3n.pdf

- FARIÑA, Juan Jorge Michel & Carlos Gutiérrez. 2014. *El doble de la clonación y la división del sujeto* p. 182 En “La encrucijada de la filiación: tecnologías reproductivas y restitución de niños”. Buenos Aires: Lumen Humanitas

- FERNANDEZ, Jacqueline. 2016. “Constitución Psíquica: Procesos Subjetivos en Niños Institucionalizados. Una mirada desde el Psicoanálisis.” Extraído el día 10 de agosto de 2016. de: http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_jaqueline_fernandez.pdf.

- “Ficha de Estudio”, de la materia “Psicología Evolutiva Niñez”. De la Universidad de Buenos Aires (UBA). Página 6. Extraído el día 22/10/2016 de página web:www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/.../periodo_de_latencia.doc

- FLORES, María Elena, 2009. Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social. “Infancias Judicializadas. Estudio histórico sobre la colocación de menores en la ciudad de Córdoba: 1948-1972”. La falda, Córdoba, Argentina. Extraído el día 27

de Diciembre del 2016 de página web: http://cehsegreti.org.ar/historia-social-2/mesas%20ponencias/MESA%208/Ponencia%20Maria%20Elena%20Flores.pdf

- FREUD, Sigmund. 1895. “Proyecto de una Psicología”. Obras Completas. Tomo I. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1898. “La sexualidad en la etiología de las neurosis”. Obras Completas. Tomo III.Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1900. “La interpretación de los sueños”, Apartado “Los sueños de la muerte de personas queridas”. Tomo IV. Obras Completas. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1905. “Tres ensayos para una teoría sexual”. Obras Completas. Editorial: Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1914. “Introducción al narcisismo”. Obras Completas. Tomo XIV, Editorial: Amorrortu. Buenos Aires.

- FREUD, Sigmund.1917. “Sobre la transposición de las pulsiones y especialmente del erotismo anal”. Obras Completas, Tomo XVII. Editorial: Amorrortu. Buenos Aires.

- FREUD, Sigmund.1918. “De la historia de una neurosis infantil”. Obras Completas, Tomo XVII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1921. “Psicología de las masas y análisis del yo”. Obras Completas Tomo XVII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1923. “El yo y el ello”. Obras Competas Tomo XIX. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

- FREUD, Sigmund. 1924. “El sepultamiento del complejo de Edipo”. Obras Completas Tomo X. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- FREUD, Sigmund. 1925. “Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos”. Obras Completas Tomo X. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- FREUD, Sigmund. 1931. “Sobre la sexualidad femenina”. Obras Completas Tomo XXI . Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- FREUD, Sigmund. 1933. “Conferencia 32: Angustia y vida pulsional”. Obras Completas Tomo XXII. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- FREUD, Sigmund. 1933. “Conferencia 31: La descomposición de la personalidad psíquica”. Tomo XXII. Obras Completas. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GALLART, María Antonia. S.f. “La integración de métodos y la metodología cualitativa. Una reflexión desde la práctica de la investigación.
- GEREZAMBERTIN, Marta. 2012. El asesinato de los hijos amados por venganza. Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico. (1ra Ed.) (Volumen IV: El sexo ante la Ley. Pp. 41-67). Buenos Aires: Letra Viva.
- GIBERTI, Eva y colaboradores. 2001. *Adopción para padres.* Buenos Aires: Ed: Lumen.
- GONZALES, A. 2012. ¿Cualquiera puede ser madre? en *Revista Actualidad Psicológica. La función materna.* N°412.
- HERRERO, Gustavo. 2015. Extraído el día 21 de Marzo del 2017 de página web: https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_EntrevistaGustavoHerrero_UNI2015.pdf

- JANNIN, Beatriz. (s.f.). “La intervención en la clínica psicoanalítica con niños”. Buenos Aires: Editorial: Lugar.

- JANNIN, Beatriz. (s.f.). “Inscripciones psíquicas primordiales escrituras y reescrituras”. Extraído el día 9 de octubre del 2017 de página web: http://dspace.uces.edu.ar:8180/jspui/bitstream/123456789/1915/1/Inscripciones_Janin.pdf

- JANNIN, Beatriz. (s.f.) “ADOPCIONES TARDIAS”.

- JANNIN, Beatriz. 2008. “Niños encopréticos: la organización anal y sus perturbaciones”. Cuaderno de psiquiatría y psicoterapia del niño y adolescente. Extraído de página web el día 30 de enero 2018: http://www.sepypna.com/documentos/articulos/janin-ninos-encopreticos.pdf

- KLETNICKI, Armando. 2014. *“Niños desaparecidos: la construcción de una memoria”* en “La encrucijada de la filiación, tecnologías reproductivas y restitución de niños”, Juan Jorge Michel Fariña y Carlos Guitiérrez (Comps.). Buenos Aires: Ed: Lumen Humanitas.

- KRESZES, David. 2000. El lazo filiatorio y sus paradojas En Superyó y filiación, Destinos de la transmisión. Buenos Aires: Ed: Laborde.

- LACAN, Jacques. Seminario IV “Las relaciones de objeto”, clase IV “La dialéctica de la frustración”. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques.1956-1937. Seminario IV “La relación de objeto”. Capitulo XI: El falo y la madre insaciable. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques. 2010. 1957. Seminario IV “Las relaciones de objeto”. Clase XIII “El complejo de castración”. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques. 1957-1958. Seminario V, “Las formaciones del inconsciente” clase IX “La metáfora paterna”. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques. 1956. Seminario V” Las formaciones del inconsciente” clase X: “Los tres tiempos del Edipo”. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques. 1964. Seminario XI “Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis”. Buenos Aires: Paidós Editores.

- LACAN, Jacques. 1966. Breve discurso en la O.R.T.F. en “Intervenciones y Textos II”, Bs. As: Manantial. 1988.

- LACAN, Jacques. 1969. *“Dos notas sobre el niño.”* Intervenciones y textos 2. Buenos Aires: Manantial.

- LAPUGNANI, Silvia. 2013. “Infancia y filiación”. Revista Científica Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es). Año 2 n°2. Extraído el día 24 de Mayo de 2017 de página web: http://www.infeies.com.ar/numero2/bajar/Lampugnani.pdf

- LEGENDRE, Pierre. 1996. “Lecciones IV, El inestimable objeto de la transmisión.” Estudio sobre el principio genealógico. México, España: Siglo Veintiuno.

- LEVATO, Mabel. (s.f.). “La noción de representación en la obra freudiana; un planteo general”.

- Ley 24.779. Extraída el día 29 de Mayo del 2017 de página web: http://www.adoptare.com.ar/docs/lecturas/20_ley_24779.pdf

- LUTEREAU, Luciano. 2013. “¿Por qué? Pregunto el niño”. Página 12. Extraído de página web el día 5 de Octubre del 2017: https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-233150-2013-11-08.html

- MUÑOZ KOLUBAKIN, Macarena. 2012. “Función parental: un recorrido en la obra de Sigmund Freud. Investigación, sistematización e implicancias”. Universidad Adolfo Ibañez, Escuela de Psicología. Sociedad chilena de Psicoanálisis. Santiago de Chile. Página 6. Extraído el día 28 de Mayo del 2017, de página web: http://www.academia.edu/1897097/Tesis_Funci%C3%B3n_parental_un_recorrido_en_la_obra_de_Sigmund_Freud._Investigaci%C3%B3n_sistematizaci%C3%B3n_e_implicancias

- MINNICELLI, Mercedes. 2006. “Psicoanálisis, Infancia y Legalidad”. Extraído el día 5 de Octubre del 2017 de pagina web:http://www.proceedings.scielo.br/scielo.php?pid=MSC0000000032006000100076&script=sci_arttext

- MINNICELLI, Mercedes. 2008. “Infancias e institución (es)”. Políticas y derechos de la subjetividad infantil. Editorial: Noveduc. Buenos Aires, Argentina.

- NASIO, Juan David. 1996. Enseñanza de 7 conceptos cruciales del psicoanálisis. España, Barcelona: Ed: Gedisa.

- ORTIZ, Rosa María. 2006. “La adopción un acto de amor y de derechos”. Los beneficios del cumplimiento de la ley. Extraído el día 19 de Junio de página web:http://www.globalinfancia.org.py/wp-content/uploads/2015/10/Un-acto-de-amor-y-de-derechos.pdf

- PAOLICCHI, Graciela; PENNELLA, María; COLOMBRES, Raquel; GARAU, Andre y BOTANA, Hilda. 2010. *Dispositivos grupales de intervención en el lazo filiatorio: análisis de algunos impactos en la función parental.* Anuario de investigación volumen 17. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- PINTOS, Sebastián León. 2006. *"Psicoterapia psicoanalítica: desataduras del alma".* Comuna de Providencia cuidad de Santiago de Chile. Extraído de página web el día 01 de Marzo del 2017: http://www.sebastianleon.cl/descarga/LibroDigital.pdf

- REGUERA, Norma Susana. "*Hipótesis sobre el imaginario social .Que sostiene a las mujeres que entregan a sus hijos"* .Extraída el 01/11/2016 desde: https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj_2860rYjQAhWFW5AKHTP6BWA4ChAWCCYwAg&url=http%3A%2F%2Fwww.marietan.com%2Fotros%2520autores%2Fheroe_adoptado.doc&usg=AFQjCNGAZJB9P2kSSEEjqMG2RIG1QANRZg&sig2=XywWu4JUQRx3kesnDSYXzA&bvm=bv.137132246,d.Y2I

- ROITSTEIN, Gabriela. s.f. *El dispositivo de control social en el ámbito de la minoridad.* Facultad de humanidades y ciencias de la educación UNLP.

- ROTEMBERG, Eva y Waigner Agrest Beatriz. 2014. "Adopciones".. Buenos Aires: Lugar

- ROZENBERG, Ivonne. 2014. "El proceso de adopción y sus vicisitudes." Artículo publicado en la revista Actualidad Psicológica número 433.

- SAMPIERI, Roberto Hernández, Carlos Fernández- Collado y Pilar Baptista Lucio. 2006. "Metodología de la investigación". México:Ed Mc Graw Hill.

- SARROT, Elisa.2013. Breve síntesis sobre la técnica de observación documental. Ficha de Cátedra, mimeo, FTS, UNER.

- SCHAVARTZMA, Ana. 2008. Historia y prehistoria en la clínica con niños y adolescentes. Buenos Aires: Lumen/Tercer/Milenio

- SIRVENT, María Teresa. 1998. “Cuadro comparativo entre lógicas según dimensión del diseño de investigación”. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

- SIRVENT, María Teresa. (2009). “Nociones básicas de contexto de descubrimiento y situación problemática” Extraído de página web:http://www.fts.uner.edu.ar/catedras03/tfoi/mat_catedra/contexto_sitproblematica_problema_sirvent.pdf

- SEGURA, Mariano. 2011. *Enigmas de la adopción. Algunos enigmas de la adopción.* Recuperado de : http://psicoanaliticando.blogspot.com.ar/

- SUAREZ, Osorio Juan Carlo. S.f. “Infancia, Adolescencia ¿de cuál ley se trata? Una lectura psicoanalítica al discurso jurídico del restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes”. Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Psicología Clínica con Énfasis en Psicoterapia con niños y adolescentes. Faculta de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación.

- TUBERT, Silvia. 1991. “Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología. Editorial: Siglo XXI: Madrid.

- Argentina. Unicef. 2014. “Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina”. Relevamiento Nacional. Extraído el día 29 de Mayo del 2017 de página web: https://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_Relevamiento_SinCuidadosParentales2015.pdf

- *Uno*, diario. “Habrá cuatro convocatorias para el Registro de Adoptantes en 2016”. (ediciones del periodo de Febrero 2016). Paraná, Entre Ríos. Extraído el 30/10/2016 desde: http://www.unoentrerios.com.ar/habra-cuatro-convocatorias-el-registro-adoptantes-2016-n959788.html

- VALLVERDÚ, Jordi. 2004. “Reflexiones históricas sobre la adopción”. Departamento de filosofía Universidad Autónoma de Barcelona. Revista de psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente. Extraído de página web el día 17 de Junio del 2017: http://psiquiatriainfantil.org/numero4/art5.pdf

- WAINER, Leonor Inés. 2014. Una segunda oportunidad En Adopciones: Cambios y complejidades. Nuevos aportes. Eva Rotemberg y Beatriz Agrest Wainer (compiladoras), 2014.Buenos Aires: Lugar.

- YANKELEVICH, Héctor. 2016. “Deseo de tener hijos, goce de ser madre, deseo de mujer”. Extraído de página web el día 25 de enero del 2018: http://www.letrasopacas.org/2016/08/deseo-de-tener-hijos-goce-de-ser-madre.html

PARTE VII:
-ANEXOS -

VII.1.1. *Entrevistas a profesionales*

VII.1.2 *Expedientes*